DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA NUESTRO CAMPO LTDA
NIT 900348394-6
CRA 35 34-54 CA 1 CAMINO AL LIBANO, Santa Marta, Magdalena,
Tel: +57 +57 3008141190
nuestrocampoltda@gmail.com ;
Somos Agente de retención en el impuesto sobre las ventas

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. FE267
Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE		**FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)**
DIRECCIÓN	CALLE 57 No. 8-69, Colombia, Bogotá, D.C., Bogotá D.C.		14/11/2024
			FECHA DE VENCIMIENTO
TELÉFONO		**NIT** 899999034-1	14/12/2024

ID	Ítem	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
1	AJO EN POLVO DESHIDRATADO X GRAMOS	Unidad	$2,841	200		$568,200
2	AREQUIPE X 5 KILOS	Unidad	$61,629	4		$246,516
3	AZUCAR REFINADA X 5 KILOS	Unidad	$36,867	13		$479,271
4	AZUCAR PULVERIZADA X KILO	Unidad	$17,656	9		$158,904
5	BALDE PLASTICO DE 10 LITROS	Unidad	$22,633	2		$45,266
6	BANDEJA DE ICOPOR No.7	Unidad	$490	60		$29,400
7	BANDEJA PARA PANADERIA EN ALUMINIO	Unidad	$86,418	15		$1,296,270
8	BICARBONATO X KILO	Unidad	$5,585	2		$11,170
9	BOQUILLAS PARA DECORACION DE 12 PIEZAS	Unidad	$63,589	9		$572,301
10	BROCHA CERDA EN SILICONA DE 2"	Unidad	$16,265	9		$146,385
11	CANELA EN POLVO X 500 GRAMOS	Unidad	$34,489	9		$310,401
12	CARNE DE CERDO X KILO	Unidad	$41,054	14		$574,756
13	CARNE DE RES X KILO	Unidad	$29,884	14		$418,376
14	CITRATO DE SODIO X 250 GRAMOS	Unidad	$5,585	2		$11,170
15	COLADOR EN ACERO INOXIDABLE DE 21 CMS	Unidad	$37,820	9		$340,380
16	COLOR CARAMELO X 500 CC	Unidad	$22,731	11		$250,041
17	COLOR ROJO X 12 ML	Unidad	$18,322	2		$36,644
18	COLOR NARANJA X 250 GRAMOS	Unidad	$15,971	2		$31,942
19	CONDIMENTO TIPO BUTIFARRA X 500 GRAMOS	Unidad	$11,258	2		$22,516
20	CONDIMENTO TIPO CHORIZO X 500 GRAMOS	Unidad	$11,258	2		$22,516
21	CONDIMENTO TIPO HAMBURGUESA X 500 GRAMOS	Unidad	$13,325	2		$26,650
22	CONDIMENTO TIPO LONGANIZA X 500 GRAMOS	Unidad	$8,622	2		$17,244

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - NIT 900.559.088-2

Autorización de numeración de facturación N° 18764080904037 de 2024-10-03 Modalidad Factura Electrónica Desde N° FE265 hasta FE1000 con vigencia hasta 2025-10-03

Representación gráfica de factura de venta electrónica

DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA NUESTRO CAMPO LTDA
NIT 900348394-6
CRA 35 34-54 CA 1 CAMINO AL LIBANO, Santa Marta, Magdalena,
Tel: +57 +57 3008141190
nuestrocampoltda@gmail.com ;
Somos Agente de retención en el impuesto sobre las ventas

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. FE267
Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE		**FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)**
DIRECCIÓN	CALLE 57 No. 8-69, Colombia, Bogotá, D.C., Bogotá D.C.		14/11/2024
			FECHA DE VENCIMIENTO
TELÉFONO		**NIT** 899999034-1	14/12/2024

ID	Ítem	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
23	CULTIVOS LACTICOS PARA YOGURT PARA 50 LITROS	Unidad	$26,161	4		$104,644
24	DETERGENTE EN LIQUIDO INDUSTRIAL X LITRO	Unidad	$26,455	4		$105,820
25	ENVASE PLASTICO PARA YOGURT Y KUMIS X 1000 ML	Unidad	$1,568	60		$94,080
26	ENVASES PLASTICOS DE 200 ML	Unidad	$784	60		$47,040
27	ENVASES PLASTICOS DE 400 ML	Unidad	$588	60		$35,280
28	ESENCIA DE AREQUIPE X 250 ML	Unidad	$16,657	11		$183,227
29	ESENCIA DE COCO X 250 ML	Unidad	$16,657	9		$149,913
30	ESENCIA DE FRESA X 250 ML	Unidad	$25,181	2		$50,362
31	ESENCIA DE MANTEQUILLA X 500 ML	Unidad	$21,654	9		$194,886
32	ESENCIA DE PIÑA X 250 ML	Unidad	$25,181	2		$50,362
33	ESENCIA SABOR QUESO FCO X 500 ML	Unidad	$10,778	9		$97,002
34	ESENCIA DE VAINILLA BLANCA X 500 ML	Unidad	$21,654	9		$194,886
35	ESPONJILLA DOBLE FAZ	Unidad	$2,743	20		$54,860
36	FRUTA CRISTALIZADA X 2.5 KILOS	Unidad	$27,238	6		$163,428
37	GORRO DESECHABLES CAJA DE 50 UNIDADES	Unidad	$21,360	13		$277,680
38	HARINA DE TRIGO X KILO	Unidad	$8,916	9		$80,244
39	HARINA DE TRIGO ELITE X 25 KILOS	Unidad	$129,921	9		$1,169,289
40	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA PARA PANADERIA X 50 KILOS	Unidad	$191,061	6		$1,146,366
41	HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% FCO X LITRO	Unidad	$14,305	10		$143,050
42	HUEVOS ROJOS ANAQUEL POR 30 HUEVOS	Unidad	$24,397	6		$146,382
43	HUMO LIQUIDO FCO X 1000 CC	Unidad	$36,057	2		$72,114
44	JABON LIQUIDO DESENGRASANTE X LITRO	Unidad	$21,164	9		$190,476

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - NIT 900.559.088-2

Autorización de numeración de facturación N° 18764080904037 de 2024-10-03 Modalidad Factura Electrónica Desde N° FE265 hasta FE1000 con vigencia hasta 2025-10-03

Representación gráfica de factura de venta electrónica

DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA NUESTRO CAMPO LTDA
NIT 900348394-6
CRA 35 34-54 CA 1 CAMINO AL LIBANO, Santa Marta, Magdalena,
Tel: +57 +57 3008141190
nuestrocampoltda@gmail.com ;
Somos Agente de retención en el impuesto sobre las ventas

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. FE267
Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE		**FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)**
DIRECCIÓN	CALLE 57 No. 8-69, Colombia, Bogotá, D.C., Bogotá D.C.		14/11/2024
			FECHA DE VENCIMIENTO
TELÉFONO		**NIT** 899999034-1	14/12/2024

ID	Ítem	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
45	JARRA X 2000 CC	Unidad	$22,241	4		$88,964
46	LECHE EN POLVO X 500 GRAMOS	Unidad	$13,619	4		$54,476
47	LECHE ENTERA X LITRO	Unidad	$6,663	80		$533,040
48	LEVADURA SECA INSTANTANEA X 500 GR	Unidad	$17,930	9		$161,370
49	MARGARINA INDUSTRIAL CAJA X 15 KILOS	Unidad	$111,305	9		$1,001,745
50	MARGARINA PARA HOJALDRAR CAJA POR 30 BARRAS DE 500 GRAMOS	Unidad	$118,066	6		$708,396
51	MIGA DE PAN X KILO	Unidad	$16,069	2		$32,138
52	MOLDE PARA TORTA	Unidad	$54,967	6		$329,802
53	ROLLO DE PAPEL PLASTICO PARA ALIMENTO X 30 METROS	Unidad	$7,349	4		$29,396
54	PIMIENTA MOLIDA X GRAMOS	Unidad	$3,429	120		$411,480
55	PITA DE AMARRE PARA EMBUTIDOS ROLLO DE 1000 METROS	Unidad	$38,114	2		$76,228
56	POLIFOSFATO X 200 GRAMOS	Unidad	$2,743	2		$5,486
57	POLVO PARA HORNEAR X KILO	Unidad	$21,654	9		$194,886
58	PROTEINA TEXTURIZADA DE SOYA X 500 GRAMOS	Unidad	$18,322	4		$73,288
59	SAL X KILO	Kilogramo	$2,156	12		$25,872
60	SAL NITRAL SOBRE X 100 GRAMOS	Unidad	$4,213	2		$8,426
61	TAPABOCA CAJA X 100 UNIDADES	Unidad	$14,893	13		$193,609
62	TARRO PLASTICOS DESECHABLES TAPA 5 ONZAS	Unidad	$588	60		$35,280
63	TERMOMETRO ANALOGO DE PUNZON	Unidad	$72,113	2		$144,226
64	TOCINO DE CERDO X KILO	Kilogramo	$30,668	6		$184,008
65	TRIGO X 500 GRAMOS	Unidad	$12,639	4		$50,556
66	TRIPA NATURAL DE CERDO X METRO	Unidad	$1,666	160		$266,560

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - NIT 900.559.088-2

Autorización de numeración de facturación N° 18764080904037 de 2024-10-03 Modalidad Factura Electrónica Desde N° FE265 hasta FE1000 con vigencia hasta 2025-10-03

Representación gráfica de factura de venta electrónica

DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA NUESTRO CAMPO LTDA
NIT 900348394-6
CRA 35 34-54 CA 1 CAMINO AL LIBANO, Santa Marta, Magdalena,
Tel: +57 +57 3008141190
nuestrocampoltda@gmail.com ;
Somos Agente de retención en el impuesto sobre las ventas

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. FE267
Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE		**FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)**
DIRECCIÓN	CALLE 57 No. 8-69, Colombia, Bogotá, D.C., Bogotá D.C.		14/11/2024
			FECHA DE VENCIMIENTO
TELÉFONO		**NIT** 899999034-1	14/12/2024

ID	Ítem	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
67	UVAS PASAS BOLSA X 1000 GRAMOS	Unidad	$17,832	6		$106,992
68	VASOS PLASTICOS DESECHABLES CON TAPA 7 ONZAS	Unidad	$284	60		$17,040

Moneda: COP
Generado: 2024-11-14 14:52:37-05:00
Validación DIAN: 2024-11-14 14:53:38-05:00

Tipo de operación: Estándar Forma de pago: Crédito

#$36-02-00-013-910410;6519925;mogutierrez@sena.edu.co#$

CUFE: 2c4fa242a6fe2e23c8f3e1245bd31b28d07e4269754583ef121a7242ae4d3df6f8946ed31434e6f75b00cb92646f669d

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

Subtotal	$15,100,974
IVA (19.00%)	$1,919,337
IVA (5.00%)	$155,525
Total	$17,175,836

Total de lineas: 68

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de facturación N° 18764080904037 de 2024-10-03 Modalidad Factura Electrónica Desde N° FE265 hasta FE1000 con vigencia hasta 2025-10-03

Representación gráfica de factura de venta electrónica

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - NIT 900.559.088-2

Distribuidora Agropecuaria
Nuestro Campo Ltda.
Nit. 900.348.394-6

CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA

El Suscrito LISSETTE JULIAO QUINTERO, en calidad de Representante Legal identificado con cédula de ciudadanía No. 32.581.182 de Malasmbo - Atlantico certifica que la sociedad DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA NUESTRO CAMPO LTDA, identificada con NIT 900348394-6, en mi condición de Representante Legal, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Santa Marta, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacionalde Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en elartículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los 27 días del mes de NOVIEMBRE de 2024, en Santa Marta.

Se firma según el caso por:

LISSETTE JULIAO QUINTERO
C.C. 32.581.182
Representante Legal
DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA NUESTRO CAMPO LTDA

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900348394-6	DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA NUESTRO CAMPO LTDA	CALLE 60 No. 44B-26	6053708877	distriagrocampo@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
CONVENIO	B – menos de 200 c		ATLÁNTICO	BARRANQUILLA		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-11	2024-10	E	25/11/2024	81729544	$1.325.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS010	EPS Sura	800088702-2	208.000	0		0		0	0	0	0	208.000	4

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
231001	Colfondos	800227940-6	832.000	0	0	0	0	0	0		832.000	4

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	77.000				77.000	0	0	77.000			770	77.000	4

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF05	Cajacopi Atlantico	890102044-1	208.000	0	0	208.000	4

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	208.000	208.000
Pensión	1	832.000	832.000
Riesgos Laborales	1	77.000	77.000
CCF	1	208.000	208.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	1.325.000	1.325.000

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900348394-6	DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA NUESTRO CAMPO LTDA		CALLE 60 No. 44B-26	6053708877	distriagrocampo@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CONVENIO	B – menos de 200 c			ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-11	2024-10	E	25/11/2024	81729544	$1.325.000	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 55306823 | IBARRA MAURY ANA BEATRIZ | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 231001 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 1.300.000 | 52.000 | 14-23 | 1.300.000 | 1 | 6.800 | CCF05 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 72307793 | DE LA HOZ HERNANDEZ TONY RAFAEL | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 231001 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 1.300.000 | 52.000 | 14-23 | 1.300.000 | 1 | 6.800 | CCF05 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 32581182 | JULIAO QUINTERO LISSETTE | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 231001 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 1.300.000 | 52.000 | 14-23 | 1.300.000 | 3 | 31.700 | CCF05 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 72292989 | BENITEZ MAURY DAVID ALFREDO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 231001 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 1.300.000 | 52.000 | 14-23 | 1.300.000 | 3 | 31.700 | CCF05 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 32581182

JULIAO QUINTERO
APELLIDOS

LISSETTE
NOMBRES

Lisseth Julião
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-ABR-1983

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

03-JUL-2001 MALAMBO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-0302200-22097653-F-0032581182-20011216 07219 01348A 01 105853856

DIAN — Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 — Actualización

4. Número de formulario: 14908174436

(415)7707212489984(8020) 000001490817443 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9003483946	6	Impuestos y Aduanas de Santa Marta 19	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA NUESTRO CAMPO LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla
AGROPECUARIA NUESTRO CAMPO	AGROCAMPO

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Magdalena 47	Santa Marta 001

41. Dirección principal: CR 35 34 54 CA 61 CAMINO AL LIBANO

42. Correo electrónico: tonyrafaeldelahoz@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6053708877	3008141190

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4773	2013-03-06	4620	2013-03-06	4653	4631		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 10 14 42 48 52 55

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código: 22 23	55. Forma: 3 — 56. Tipo: 1 — Servicio — 57. Modo — 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2023 - 04 - 13 / 09 : 30: 51

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: JULIAO QUINTERO LISSETTE

985. Cargo: Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14908174436

(415)7707212489984(8020) **000001490817443 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 4 8 3 9 4	6	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	1 9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0 1 3 1 8	
73. Fecha	2 0 1 0 0 3 1 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 0 0 3 2 6	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 2 3 5 8 4	
78. Departamento	4 7	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 0 0 3 1 0	
81. Hasta	2 0 2 0 0 3 2 6	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Cámara de Comercio — 3 2

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 7 0 1 0 2		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14908174436

(415)7707212489984(8020) **000001490817443 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 4 8 3 9 4	6	Impuestos y Aduanas de Santa Marta 1 9	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 1 0 1 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 2 5 8 1 1 8 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
JULIAO	QUINTERO	LISSETTE	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 0 0 3 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 5 3 0 9 3 5 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
JULIAO	QUINTERO	NATALI	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14908174436

(415)7707212489984(8020) **000001490817443 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 4 8 3 9 4	6	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	1 9	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 2 5 8 1 1 8 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
JULIAO	QUINTERO	LISSETTE	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
5,000,000		5 0 2 0 1 0 0 3 2 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 5 3 0 9 3 5 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
JULIAO	QUINTERO	NATALI	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
5,000,000		5 0 2 0 1 0 0 3 2 6	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14908174436

(415)7707212489984(8020) **000001490817443 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 4 8 3 9 4	6	Impuestos y Aduanas de Santa Marta 1 9	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos 4 6 6 4

162. Nombre del establecimiento: AGROPECUARIA NUESTRO CAMPO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

165. Dirección: CALLE 11 NO. 12 - 55 LOCAL 6 MERCADO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 1 2 3 5 8 7	2 0 1 0 0 3 2 6
168. Teléfono: 4 3 1 4 5 4 5	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Estado de la Empresa o Persona

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14908174436

(415)7707212489984(8020) **000001490817443 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Santa Marta	1 9

Estado y beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 0 0 3 2 6		-
2		AAAA MM DD		-
3		AAAA MM DD		-
4		AAAA MM DD		-
5		AAAA MM DD		-
6		AAAA MM DD		-
7		AAAA MM DD		-
8		AAAA MM DD		-
9		AAAA MM DD		-
10		AAAA MM DD		-
11		AAAA MM DD		-
12		AAAA MM DD		-
13		AAAA MM DD		-
14		AAAA MM DD		-
15		AAAA MM DD		-
16		AAAA MM DD		-
17		AAAA MM DD		-
18		AAAA MM DD		-
19		AAAA MM DD		-
20		AAAA MM DD		-
21		AAAA MM DD		-
22		AAAA MM DD		-

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN:	SUCURSAL:	COD. SUC:	NO. PÓLIZA:	ANEXO:
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-46-101040571	0

FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:	VIGENCIA HASTA:			A LAS:	
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	TIPO MOVIMIENTO:
19	07	2024	17	07	2024	00:00	19	12	2027	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA NUESTRO CAMPO LTDA			IDENTIFICACIÓN:	NIT. :900,348,394-6
DIRECCIÓN:	KR 32 NRO. 26 B - 09 LOCAL 05	CIUDAD:	SANTA MARTA - MAGDALENA	TELÉFONO:	3708877

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO:	SENA REGIONAL BOLIVAR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO			IDENTIFICACION:	NIT. :899,999,034-1
DIRECCIÓN:	TERNERA KM 1 TURBACO CARTAGENA	CIUDAD:	CARTAGENA - BOLIVAR	TELÉFONO:	3000000
ADICIONAL:					

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR 6519925 DE 2024 DE SUMINISTRO DE BIENES CUYO OBJETO ES: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A POBLACIÓN DESPLAZADA Y CAMPESENA DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO DEL SENA REGIONAL BOLÍVAR. LOTE 3 AGROINDUSTRIA PROGRAMA DESPLAZADOS

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	17/07/2024	19/06/2025	$ 5,286,712.50
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	17/07/2024	19/12/2027	$ 5,286,712.50
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	17/07/2024	19/06/2025	$ 5,286,712.50
CALIDAD DEL SERVICIO	17/07/2024	19/04/2025	$ 5,286,712.50

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
$ 99,831.40	$ 8,000.00	$ 20,487.97	$ 128,319.37	$ 21,146,850.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
MAILDE DEL CARMEN ROMERO DE LA CRUZ	132907	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELÉFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-46-101040571

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 85-46-101040571, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en BARRANQUILLA, a los 19 días del mes de Julio de 2024



FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que: **RECIBO DE PAGO N°:** 85461010405710

FECHA	
CONTADO	
RECIBIMOS DE:	DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA NUESTRO CAMPO LTDA — NIT. NIT. :900,348,394-6
LA SUMA DE:	CIENTO VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS PESOS M/CTE
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 85-46-101040571

SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
BARRANQUILLA - CU. ESTATAL - 101040571 - 0 - 0	$ 99,831.40	$ 8,000.00	$ 20,487.97	$ 128,319.37

FORMA DE PAGO

		EFECTIVO:	$ 128,319.37
		CHEQUE:	$ 0.00
		TARJETA:	$ 0.00
		BD:	$ 0.00
INTERMEDIARIO:	MAILDE DEL CARMEN ROMERO DE LA CRUZ - 132907	**OTROS:**	$ 0.00
		TOTAL:	$ 128,319.37
		CAJERO: RAPIESTADO	

ORIGINAL

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que: **RECIBO DE PAGO N°:** 85461010405710

FECHA	
CONTADO	
RECIBIMOS DE:	DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA NUESTRO CAMPO LTDA — NIT. NIT. :900,348,394-6
LA SUMA DE:	CIENTO VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS PESOS M/CTE
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 85-46-101040571

SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
BARRANQUILLA - CU. ESTATAL - 101040571 - 0 - 0	$ 99,831.40	$ 8,000.00	$ 20,487.97	$ 128,319.37

FORMA DE PAGO

		EFECTIVO:	$ 128,319.37
		CHEQUE:	$ 0.00
		TARJETA:	$ 0.00
		BD:	$ 0.00
INTERMEDIARIO:	MAILDE DEL CARMEN ROMERO DE LA CRUZ - 132907	**OTROS:**	$ 0.00
		TOTAL:	$ 128,319.37
		CAJERO: RAPIESTADO	

COPIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015 No.85-46-101040571

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL,SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN:	SUCURSAL:	COD. SUC:	NO. PÓLIZA:	ANEXO:
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-46-101040576	0

FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:	VIGENCIA HASTA:			A LAS:	
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	TIPO MOVIMIENTO:
19	07	2024	17	07	2024	00:00	19	12	2027	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA NUESTRO CAMPO LTDA			IDENTIFICACIÓN:	NIT. :900,348,394-6
DIRECCIÓN:	KR 32 NRO. 26 B - 09 LOCAL 05	CIUDAD:	SANTA MARTA - MAGDALENA	TELÉFONO:	3708877

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO:	SENA REGIONAL BOLIVAR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO			IDENTIFICACION:	NIT. :899,999,034-1
DIRECCIÓN:	TERNERA KM 1 TURBACO CARTAGENA	CIUDAD:	CARTAGENA - BOLIVAR	TELÉFONO:	3000000
ADICIONAL:					

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR 6521117 DE 2024 DE SUMINISTRO DE BIENES CUYO OBJETO ES: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A POBLACIÓN DESPLAZADA Y CAMPESENA DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO DEL SENA REGIONAL BOLÍVAR. LOTE 8 AGROINDUSTRIA PROGRAMA CAMPESENA TITULADA

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	17/07/2024	19/06/2025	$ 4,978,172.00
CALIDAD DEL SERVICIO	17/07/2024	19/04/2025	$ 4,978,172.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	17/07/2024	19/06/2025	$ 4,978,172.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	17/07/2024	19/12/2027	$ 4,978,172.00

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
$ 97,506.78	$ 8,000.00	$ 20,046.29	$ 125,553.07	$ 19,912,688.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
MAILDE DEL CARMEN ROMERO DE LA CRUZ	132907	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELÉFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-46-101040576

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 85-46-101040576, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en BARRANQUILLA, a los 19 días del mes de Julio de 2024



FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que: **RECIBO DE PAGO N°:** 85461010405760

FECHA	
CONTADO	
RECIBIMOS DE:	DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA NUESTRO CAMPO LTDA — NIT. NIT. :900,348,394-6
LA SUMA DE:	CIENTO VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON SIETE CENTAVOS PESOS M/CTE
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 85-46-101040576

SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
BARRANQUILLA - CU. ESTATAL - 101040576 - 0 - 0	$ 97,506.78	$ 8,000.00	$ 20,046.29	$ 125,553.07

FORMA DE PAGO

		EFECTIVO:	$ 125,553.07
		CHEQUE:	$ 0.00
		TARJETA:	$ 0.00
		BD:	$ 0.00
INTERMEDIARIO:	MAILDE DEL CARMEN ROMERO DE LA CRUZ - 132907	**OTROS:**	$ 0.00
		TOTAL:	$ 125,553.07
		CAJERO: RAPIESTADO	

ORIGINAL

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que: **RECIBO DE PAGO N°:** 85461010405760

FECHA	
CONTADO	
RECIBIMOS DE:	DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA NUESTRO CAMPO LTDA — NIT. NIT. :900,348,394-6
LA SUMA DE:	CIENTO VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON SIETE CENTAVOS PESOS M/CTE
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 85-46-101040576

SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
BARRANQUILLA - CU. ESTATAL - 101040576 - 0 - 0	$ 97,506.78	$ 8,000.00	$ 20,046.29	$ 125,553.07

FORMA DE PAGO

		EFECTIVO:	$ 125,553.07
		CHEQUE:	$ 0.00
		TARJETA:	$ 0.00
		BD:	$ 0.00
INTERMEDIARIO:	MAILDE DEL CARMEN ROMERO DE LA CRUZ - 132907	**OTROS:**	$ 0.00
		TOTAL:	$ 125,553.07
		CAJERO: RAPIESTADO	

COPIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015 No.85-46-101040576

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL,SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO. PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-54-101002805	0

FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS	VIGENCIA HASTA			A LAS	TIPO MOVIMIENTO
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	HORAS	DÍA	MES	AÑO	HORAS	
19	07	2024	17	07	2024	00:00	19	12	2024	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA NUESTRO CAMPO LTDA			IDENTIFICACIÓN	NIT:900,348,394-6
DIRECCIÓN	KR 32 NRO. 26 B - 09 LOCAL 05	CIUDAD	SANTA MARTA - MAGDALENA	TELÉFONO	3708877

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA NUESTRO CAMPO LTDA			IDENTIFICACIÓN	NIT:900,348,394-6
DIRECCIÓN	KR 32 NRO. 26 B - 09 LOCAL 05	CIUDAD	SANTA MARTA - MAGDALENA	TELEFONO	3708877
BENEFICIARIO	NIT- 899999034-1 SENA REGIONAL BOLIVAR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO Y / O TERCEROS AFECTADOS				

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15/05/2020-1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR/ASEGURADO DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. . CO1.PCCNTR 6519925 DE 2024 DE SUMINISTRO DE BIENES CUYO OBJETO ES: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A POBLACIÓN DESPLAZADA Y CAMPESENA DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO DEL SENA REGIONAL BOLÍVAR. LOTE 3 AGROINDUSTRIA PROGRAMA DESPLAZADOS

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA / ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	17/07/2024	19/12/2024	$ 260,000,000.00
Deducible: 10% MINIMO 1 SMMLV			
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	17/07/2024	19/12/2024	$ 260,000,000.00
Deducible: 10% MINIMO 1 SMMLV			
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	17/07/2024	19/12/2024	$ 260,000,000.00
Deducible: 10% MINIMO 1 SMMLV			
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	17/07/2024	19/12/2024	$ 260,000,000.00
Deducible: 10% MINIMO 1 SMMLV			
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	17/07/2024	19/12/2024	$ 260,000,000.00
Deducible: 10% MINIMO 1 SMMLV			
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	17/07/2024	19/12/2024	$ 260,000,000.00
Deducible: 10% MINIMO 1 SMMLV			
Deducible: 10% MINIMO 1 SMMLV			

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ 276,027.40	$ 3,000.00	$ 53,015.21	$ 332,042.61	$ 260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART:	NOMBRE COMPAÑÍA	% DE PART:	VALOR ASEGURADO
MAILDE DEL CARMEN ROMERO DE LA CRUZ	132907	100,00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELÉFONO: 3681078 -

85-54-101002805
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

Linette Julião Q.
FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

Oficina Principal: Calle 83 No 19-10 Bogotá D.C. Teléfono: 601-2186977, 601-6019330

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que: **RECIBO DE PAGO N°:** 85541010028050

FECHA					
CONTADO	TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUARENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS /MCTE				
RECIBIMOS DE:	DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA NUESTRO CAMPO LTDA			NIT:900,348,394-6	
LA SUMA DE:	TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUARENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS /MCTE PESOS M/CTE				
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 85-54-101002805				
SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA		**PRIMA**	**GASTOS EXPEDICION**	**IVA**	**VALOR**
BARRANQUILLA - RC CONTRATOS - 101002805 - 0		$ 276,027.40	$ 3,000.00	$ 53,015.21	$ 332,042.61
FORMA DE PAGO					
				EFECTIVO:	$ 332,042.61
				CHEQUE:	$ 0.00
				TARJETA:	$ 0.00
				BD:	$ 0.00
INTERMEDIARIO:	MAILDE DEL CARMEN ROMERO DE LA CRUZ - 132907			**OTROS:**	$ 0.00
				TOTAL:	$ 332,042.61
				CAJERO: RAPIESTADO	

ORIGINAL

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que: RECIBO DE PAGO N°: 85541010028050

FECHA					
CONTADO	TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUARENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS /MCTE				
RECIBIMOS DE:	DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA NUESTRO CAMPO LTDA			NIT:900,348,394-6	
LA SUMA DE:	TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUARENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS /MCTE PESOS M/CTE				
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 85-54-101002805				
SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA		**PRIMA**	**GASTOS EXPEDICION**	**IVA**	**VALOR**
BARRANQUILLA - RC CONTRATOS - 101002805 - 0		$ 276,027.40	$ 3,000.00	$ 53,015.21	$ 332,042.61
FORMA DE PAGO					
				EFECTIVO:	$ 332,042.61
				CHEQUE:	$ 0.00
				TARJETA:	$ 0.00
				BD:	$ 0.00
INTERMEDIARIO:	MAILDE DEL CARMEN ROMERO DE LA CRUZ - 132907			**OTROS:**	$ 0.00
				TOTAL:	$ 332,042.61
				CAJERO: RAPIESTADO	

COPIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA CONTRATISTAS DE ENTIDADES ESTATALES

RCE SEGURESTADO ESTATAL NO. 85-54-101002805

CLÁUSULA PRIMERA

1. AMPAROS

1.1 AMPARO BÁSICO: PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

SEGUROS DEL ESTADO S.A. QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO, EN VIRTUD DEL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE PÓLIZA SE OBLIGA A INDEMNIZAR AL BENEFICIARIO, HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE, SIN EXCEDER DEL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA LUCRO CESANTE SE ESTABLECE EN LA CARÁTULA) QUE LE CAUSE EL ASEGURADO, CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AFIANZADO ESTIPULADO EN ESTA PÓLIZA Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA MISMA, DE CARÁCTER ACCIDENTALES, SÚBITOS E IMPREVISTOS, IMPUTABLES AL ASEGURADO, QUE ORIGINEN LA MUERTE, LESIÓN O MENOSCABO EN LA SALUD DE LAS PERSONAS Y/O EL DAÑO O LA DESTRUCCIÓN DE BIENES Y/O PERJUICIOS ECONÓMICOS, INCLUYENDO LUCRO CESANTE, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE TALES HECHOS.

LA PRESENTE PÓLIZA TIENE COMO PROPÓSITO EL RESARCIMIENTO DE LA VÍCTIMA, LA CUAL, EN TAL VIRTUD, SE CONSTITUYE EN EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS PRESTACIONES QUE SE LE RECONOZCAN AL ASEGURADO (INCLUYENDO LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES A QUE SEA CONDENADO, MEDIANTE SENTENCIA DEBIDAMENTE EJECUTORIADA, HASTA EL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA PERJUICIOS EXTRAPATRI-MONIALES ASUMA EL ASEGURADO, ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA).

LA VÍCTIMA TIENE ACCIÓN DIRECTA CONTRA SEGURESTADO. PARA ACREDITAR SU DERECHO ANTE ELLA, LA VÍCTIMA EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DIRECTA PODRÁ EN UN SOLO PROCESO JUDICIAL, DEMOSTRAR TANTO LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO Y DEMANDAR LA INDEMNIZACIÓN DE SEGURESTADO, PERO ESTA ÚLTIMA PODRÁ OPONER A LA VÍCTIMA, TODAS LAS EXCEPCIONES QUE HUBIERE PODIDO ALEGAR CONTRA EL TOMADOR O EL ASEGURADO.

SEGURESTADO RECONOCERÁ, AL ASEGURADO, INCLUIDA EN LA SUMA ASEGURADA Y HASTA UN DIEZ POR CIENTO (10%) DE LA MISMA, LOS COSTOS Y GASTOS DEL PROCESO JUDICIAL QUE EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN SU CONTRA, PARA DECLARARLO CIVILMENTE RESPONSABLE, CON LAS SALVEDADES SIGUIENTES:

1. SI LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO, PROVIENE DE DOLO O ESTÁ EXPRESAMENTE EXCLUIDA.
2. SI EL ASEGURADO AFRONTA EL PROCESO JUDICIAL CONTRA ORDEN EXPRESA DE SEGURESTADO.
3. SI LA CONDENA POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LA VÍCTIMA EXCEDE LA SUMA QUE DELIMITA LA RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO.

ÉSTA SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL PROCESO EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES ARRIBA MENCIONADAS, EL AMPARO OTORGADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE LIMITA A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO DERIVADA DE:

1. LA POSESIÓN, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A ELLA, EN LOS CUALES EL ASEGURADO EJECUTA LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO DESCRITO EN ESTE CONTRATO DE SEGUROS.

2. LAS LABORES U OPERACIONES QUE LLEVE A CABO EL ASEGURADO EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y OBRAS OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO, INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN SUS ANEXOS. ESTA COBERTURA INCLUYE TODOS LOS RIESGOS QUE FORMAN PARTE DEL RIESGO ASEGURADO Y QUE SON INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL ASEGURADO EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXOS O CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN DE ELLA, TALES COMO:

A. POSESIÓN O USO DE ASCENSORES Y ESCALERAS AUTOMÁTICAS.

B. POSESIÓN O USO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE TRABAJO, DE CARGUE, DESCARGUE Y DE TRANSPORTE DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS.

C. OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

D. POSESIÓN O USO DE AVISOS Y VALLAS PUBLICITARIAS EN EL TERRITORIO NACIONAL.

E. POSESIÓN O USO DE INSTALACIONES SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVAS Y LOS EVENTOS QUE EL ASEGURADO, REALICE EN ELLAS.

F. REALIZACIÓN DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVOS ORGANIZADOS POR EL ASEGURADO.

G. VIAJES DE FUNCIONARIOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

H. PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.

I. VIGILANCIA DE LOS PREDIOS ASEGURADOS, DONDE SE DESARROLLE EL OBJETO CON-TRACTUAL AFIANZADO, EJERCIDA POR PERSONAL DE VIGILANCIA EMPLEADO DEL ASEGURADO, INCLUYENDO EL USO DE ARMAS Y DE PERROS GUARDIANES, PARA TALES PROPÓSITOS.

J. POSESIÓN O USO DE DEPÓSITOS, TANQUES Y TUBERÍAS DENTRO DE LOS PREDIOS EN DONDE SE DESARROLLA EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.

K. ACTUACIONES DE LOS DIRECTIVOS, Y EMPLEADOS DEL ASEGURADO EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y DENTRO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO.

L. POSESIÓN O USO DE CAFETERÍAS, CASINOS Y RESTAURANTES PARA UTILIZACIÓN DE LOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO, QUE SE CONTRATEN PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.

M. INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN PRODUCIDOS DENTRO DE LOS PREDIOS EN DONDE SE EJECUTA Y DESARROLLA EL CONTRATO AFIANZADO.

USUFRUCTO O COMODATO, PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.
ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE SE PACTE EN LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE OBLIGATORIAMENTE TIENE QUE TENER CONTRATADA EL ASEGURADO, AMPARANDO EL(LOS) VEHÍCULO(S) OBJETO DE ESTA COBERTURA ADICIONAL.

CLÁUSULA SEGUNDA

2. EXCLUSIONES

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS COBERTURAS DE LA PÓLIZA NO OPERAN, CUANDO SE PRESENTEN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

2.1 EXCLUSIONES GENERALES

2.1.1 LOS DAÑOS CAUSADOS VOLUNTARIA E INTEN-CIONALMENTE POR EL ASEGURADO O CON SU COMPLICIDAD, O POR PERSONAS QUE SE ENCUENTREN VINCULADAS CON ÉL, POR UN CONTRATO DE TRABAJO O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CON LA COMPLICIDAD DE LAS MISMAS O COMO CONSECUENCIA DE ACTIVIDADES ILÍCITAS.

2.1.2 LOS PERJUICIOS QUE SUFRA EL ASEGURADO EN SU PERSONA O EN LOS BIENES DE SU PROPIEDAD O SOBRE LOS QUE EJERZA POSESIÓN O CUSTODIA EN EL EVENTO QUE EL ASEGURADO SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE CUBREN TAMPOCO, LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LOS SOCIOS, DIRECTORES, REPRESENTANTES LEGALES Y EMPLEADOS DE LA MISMA, EN SUS PERSONAS O EN SUS BIENES.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

2.1.3 LOS PERJUICIOS CAUSADOS AL CÓNYUGE DIVORCIADO O NO, DEL ASEGURADO, SU COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE O A PERSONAS QUE TENGAN PARENTESCO CON EL ASEGURADO HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD.

2.1.4 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR PERSONAS AL SERVICIO DEL ASEGURADO, LOS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES. SUS TRABAJADORES Y/O CONTRATISTAS VINCULADOS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O SUS APODERADOS GENERALES, CUANDO ELLOS, NO SE ENCUENTREN EJERCIENDO NINGUNA ACTIVIDAD PROPIA DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO.

2.1.5 LAS OPERACIONES O LOS PRODUCTOS, EN LOS QUE SE EMPLEEN MATERIALES NUCLEARES O RADIOACTIVOS, ASBESTO EN ESTADO NATURAL O POR SUS PRODUCTOS, POLVO QUE CONTENGA FIBRAS DE AMIANTO, VACUNAS Y SUSTANCIAS TALES COMO DIETILESTILBESTROL, OXIQUINOLINA, Y FORMALDEHÍDO.

2.1.6 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL ASEGURADO, A RAÍZ DE LA INOBSERVANCIA DE DISPOSICIONES LEGALES U ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE, DE NORMAS TÉCNICAS O DE PRESCRIPCIONES MÉDICAS O DE INSTRUCCIONES Y ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.

2.1.7 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL ASEGURADO, RESPECTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y EN GENERAL, DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

2.1.8 LAS PÉRDIDAS PATRIMONIALES QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN DAÑO AMPARADO POR LA PÓLIZA.

2.1.9 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR DESLIZAMIENTOS DE TIERRAS, FALLAS GEOLÓGICAS, TERREMOTOS, TEMBLORES, LLUVIAS, INUNDACIONES, ERUPCIÓN VOLCÁNICA O CUALESQUIER OTRA PERTURBACIÓN ATMOSFÉRICA O DE LA NATURALEZA.

2.1.10 LOS PERJUICIOS CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR GUERRA DECLARADA O NO, ACTOS TERRORISTAS, SUBVERSIVOS O GUERRILLEROS, MOTINES, HUELGAS O CUALQUIER ACTO QUE PERTURBE LA PAZ Y EL ORDEN PÚBLICO.

2.1.11 LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO, POR SU CULPA GRAVE CUANDO ÉSTE SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE AMPARARÁN LOS PERJUICIOS QUE CAUSEN SUS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES, TRABAJADORES Y PERSONAS VINCULADAS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APODERADOS GENERALES POR SU CULPA GRAVE.

2.1.12 LA CONTAMINACIÓN Y/O POLUCIÓN GRADUAL O PAULATINA DE CUALQUIER ÍNDOLE, LA POLUCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

2.1.13 LAS OPERACIONES EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA Y CANADÁ, ASÍ COMO LA ATENCIÓN Y/O EL RESULTADO DE DEMANDAS EN DICHOS PAÍSES.

2.1.14 LOS PERJUICIOS QUE SE ORIGINEN POR LA APLICACIÓN DE DISPOSICIONES Y ÓRDENES DE AUTORIDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA O POR ASUNTOS INVESTIGATIVOS DE CARÁCTER PENAL.

2.1.15 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR VEHÍCULOS, AERONAVES O EMBARCACIONES.

2.1.16 LOS DAÑOS DERIVADOS DE LA EXTRACCIÓN, FABRICACIÓN, MANIPULACIÓN Y USO DE ASBESTOS Y/O AMIANTO O SUSTANCIAS QUE CONTENGAN DICHAS MATERIAS.

2.1.17 LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL PERSONAL DE EMPRESAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.

2.1.18 LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN ENTRE SI, LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE SEAN CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS DEL ASEGURADO.

2.1.19 LOS PERJUICIOS A CAUSA DE DAÑOS O LESIONES PERSONALES OCASIONADOS POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA ASEGURADO, O BIEN POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS O POR SERVICIOS PRESTADOS, SI LOS DAÑOS Y LESIONES SE PRODUJEREN DESPUÉS DE LA ENTREGA A LA QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL ASEGURADO, POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

2.1.20 EL EJERCICIO DE LA POSESIÓN Y USO DE PARQUEADEROS.

2.1.21 LOS DAÑOS Y PERJUICIOS DERIVADOS DE CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL, REPENTINA E IMPREVISTA U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DE AGUAS, ATMÓSFERA, SUELOS, SUBSUELOS, O BIEN POR RUIDOS.

2.1.22 LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE HECHOS OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL COLOMBIANO.

2.1.23 LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA ASEGURADO EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS, LEYES O DISPOSICIONES OFICIALES DE TAL NATURALEZA.

2.1.24 LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR LA FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, CARGUE Y DESCARGUE, ASI COMO POR LA UTILIZACIÓN DE EXPLOSIVOS Y COMBUSTIBLES.

2.1.25 LOS PERJUICIOS POR DAÑOS MATERIALES O LESIONES PERSONALES CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR REACCIÓN NUCLEAR O CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA.

2.1.26 LOS PERJUICIOS PROVENIENTES DE CIMENTACIÓN Y ANCLAJES (INCLUIDO EL DEBILITAMIENTO DE CIMIENTOS Y BASES), ASENTAMIENTOS, VIBRACIÓN O VARIACIÓN DEL NIVEL DEL SUELO Y VARIACIONES DEL NIVEL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS.

2.1.27 LOS PERJUICIOS QUE SURJAN DE UNA ERRADA PRÁCTICA PROFESIONAL Y QUE ORIGINEN UNA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL.

2.1.28 LOS DAÑOS CAUSADOS A CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS DE CUALQUIER CLASE.

2.1.29 LOS DAÑOS CAUSADOS A PROPIEDADES ADYACENTES O ESTRUCTURAS EXISTENTES.

2.1.30 LOS PERJUICIOS POR DETERIOROS O DAÑOS OCASIONADOS A BIENES AJENOS EN PODER DEL ASEGURADO BAJO SU CUIDADO, CONTROL, DEPÓSITO, VIGILANCIA O CUSTODIA, COMODATO, PRÉSTAMO, CONSIGNACIÓN O EN COMISIÓN O SOBRE LOS CUALES EL ASEGURADO REALICE UNA ACTIVIDAD INDUSTRIAL O PROFESIONAL (MANIPULACIÓN, TRANSFORMACIÓN, REPARACIÓN, TRANSPORTE, EXAMEN Y SIMILARES).

2.2 EXCLUSIONES PARTICULARES

2.2.1 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.

LA COBERTURA OTORGADA BAJO EL AMPARO CITADO, NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.1.1 DAÑOS A PROPIEDADES SOBRE LAS CUALES SE ENCUENTREN O HAYAN LABORADO LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

2.2.1.2 DAÑOS CAUSADOS A LA PERSONA O A LOS BIENES DE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

2.2.1.3 ESTA COBERTURA TAMPOCO SE EXTIENDE A CUBRIR RECLAMACIONES POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ENTRE LOS
CONTRATISTAS O ENTRE ESTOS Y LOS SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.

2.2.2 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL.

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

2.2.2.1 ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS, SEGÚN SU DEFINICIÓN LEGAL.

2.2.2.2 ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL EMPLEADO.

2.2.3 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.3.1 LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.

2.2.3.2 LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LOS TRABAJADORES DEL CONTRATISTA ASEGURADO.

2.3.3.3 LAS PÉRDIDAS O DAÑOS A LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES MATERIA DE LA PRESENTE COBERTURA, ASÍ COMO A SUS ACCESORIOS Y A LOS BIENES TRANSPORTADOS EN TALES VEHÍCULOS, INCLUYENDO LAS OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE LOS RIESGOS NO AMPARADOS BAJO LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE CUBRAN LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS OBJETO DE COBERTURA BAJO ESTE AMPARO.

LA COBERTURA OTORGADA TAMPOCO TENDRÁ APLICACIÓN CUANDO EL(OS) VEHÍCULO(S) ASEGURADO(S) NO SE ENCUENTRE(N) AMPARADO(S) BAJO UN SEGURO DE AUTOMÓVILES CUBRIENDO EL LÍMITE PRIMARIO, CUYO EXCESO ES OBJETO DE LA COBERTURA BRINDADA POR ESTE AMPARO.

CLÁUSULA TERCERA

3. DEDUCIBLE

LA PRESENTE PÓLIZA TIENE UN DEDUCIBLE, QUE SERÁ DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR ASEGURADO ENUNCIADO EN LA CARÁTULA DE LA MISMA. TAL DEDUCIBLE NUNCA SERÁ SUPERIOR A 2.000 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.

CLÁUSULA CUARTA

4. OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO

EL ASEGURADO DEBERÁ DAR AVISO A SEGURESTADO SOBRE LA OCURRENCIA DE TODO HECHO QUE PUDIERE AFECTAR LA PRESENTE PÓLIZA DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL DE TRES (3) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA QUE HAYA CONOCIDO O DEBIDO TENER CONOCIMIENTO DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO.
SI CONTRA EL ASEGURADO SE INICIARE ALGÚN PROCEDIMIENTO JUDICIAL, O FUERE CITADO A ASISTIR A DILIGENCIA DE CONCILIACIÓN PREVIA POR LA OCURRENCIA DE UN SUCESO QUE PUDIERE AFECTAR ESTA PÓLIZA, DEBERÁ DAR AVISO INMEDIATO A SEGURESTADO, AUNQUE YA LO HAYA DADO RESPECTO A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO.

EL ASEGURADO QUEDA OBLIGADO A COLABORAR EN SU DEFENSA JUDICIAL, A FACILITAR LOS DOCUMENTOS Y DEMÁS MEDIOS PROBATORIOS QUE BUSQUEN LA EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD O DISMINUIR EL MONTO DE LA MISMA Y A CONCURRIR A LAS CITACIONES QUE LA LEY O SEGURESTADO LE SOLICITE.

QUEDA IGUALMENTE OBLIGADO A REALIZAR TODAS LAS DILIGENCIAS RAZONABLES, TENDIENTES A EVITAR LA AGRAVACIÓN O AUMENTO DE LOS PERJUICIOS.

SI EL ASEGURADO, POR SU CULPA O NEGLIGENCIA FALTARE A ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES ARRIBA DESCRITAS, SEGURESTADO DEDUCIRÁ DE LA INDEMNIZACIÓN EL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE DICHO INCUMPLIMIENTO LE CAUSE.

CLÁUSULA QUINTA

5. GARANTÍAS

LA PRESENTE PÓLIZA SE EXPIDE BAJO LA CONDICIÓN QUE EL ASEGURADO CUMPLIRÁ DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL SEGURO CON LAS SIGUIENTES GARANTÍAS Y COMPROMISOS:

5.1 EL ASEGURADO NO PUEDE SIN CONSENTIMIENTO PREVIO Y ESCRITO DE SEGURESTADO ACEPTAR RESPONSABILIDADES, DESISTIR, TRANSIGIR, NI HACER CESIÓN DE LA PÓLIZA CUANDO ES NOMINATIVA, SO PENA DE PERDER TODO DERECHO BAJO ESTE CONTRATO DE SEGURO. TAMPOCO PUEDE INCURRIR EN GASTOS, A MENOS QUE OBRE POR CUENTA PROPIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS GASTOS NECESARIOS PARA PRESTAR AUXILIOS MÉDICOS, DE AMBULANCIA Y HOSPITALIZACIÓN, INMEDIATOS A LA OCURRENCIA DE UN SINIESTRO Y DE AQUELLOS ENCAMINADOS A EVITAR LA AGRAVACIÓN DE UN DAÑO. LE SON APLICABLES AL BENEFICIARIO RECLAMANTE TODAS LAS PROHIBICIONES DEL ASEGURADO, QUE POR SU NATURALEZA PROCEDAN CONTRA ÉL TAMBIÉN.

5.2 EL BENEFICIARIO RECLAMANTE Y/O EL ASEGURADO CUANDO DIRECTAMENTE RECLAME, PERDERÁN TODO DERECHO DERIVADO DE ESTA PÓLIZA CUANDO LLEGUEN A FORMULAR RECLAMACIÓN EN ALGUNA MANERA FRAUDULENTA.

5.3 EL ASEGURADO DEBE MANTENER VIGENTES Y VÁLIDOS TODOS LOS DOCUMENTOS Y CERTIFICACIONES EXIGIDOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, PARA EL EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD.

5.4 EL ASEGURADO DENTRO DE SU OPERACIÓN O ACTIVIDAD, DESCRITA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, OBSERVARÁ TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES, QUE RIGEN SU ACTIVIDAD PROFESIONAL.

5.5 EL ASEGURADO SE COMPROMETE Y OBLIGA A MANTENER EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN Y FUNCIONAMIENTO LOS BIENES CON LOS CUALES DESARROLLA SU ACTIVIDAD DESCRITA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y COMUNICARÁ POR ESCRITO A SEGURESTADO CUALQUIER MODIFICACIÓN O ALTERACIÓN QUE OCURRA A LA PROPIEDAD O CARACTERÍSTICAS DE LOS MISMOS BIENES.

5.6 EL ASEGURADO NO PODRÁ PERMITIR QUE SE LE DE A LOS BIENES CON LOS CUALES DESARROLLA SU ACTIVIDAD DESCRITA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, UN USO DIFERENTE AL NORMAL Y AUTORIZADO SEGÚN SU TIPO Y CAPACIDAD Y SE OBLIGA A CUMPLIR CON TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES Y TÉCNICAS REFERENTES A SU MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD.

EN EL EVENTO DE VIOLAR EL ASEGURADO, UNA CUALQUIERA DE LAS GARANTÍAS QUE SE COMPROMETE A CUMPLIR Y OBSERVAR, DURANTE EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO DE SEGUROS, FACULTA A SEGURESTADO, PARA DAR POR TERMINADO ESTE CONTRATO DE SEGUROS, DESDE EL MISMO MOMENTO DE COMETIDA LA INFRACCIÓN.

CLÁUSULA SEXTA

6. ESTIPULACIONES SOBRE RECLAMACIONES

SI EL MONTO DE LAS RECLAMACIONES EXCEDIERE DEL LÍMITE ASEGURADO PARA CADA COBERTURA O EVENTO, SEGURESTADO SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL PROCESO JUDICIAL, EN LA PROPORCIÓN QUE HAYA ENTRE EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO Y EL IMPORTE TOTAL DE LAS RECLAMACIONES, AÚN CUANDO SE TRATE DE VARIOS JUICIOS RESULTANTES DE UN MISMO ACONTECIMIENTO. EN TALES CASOS SEGURESTADO PODRÁ EXIMIRSE DE OTRAS RECLAMACIONES MEDIANTE EL PAGO DEL LÍMITE ASEGURADO Y SU PARTICIPACIÓN PROPORCIONAL EN LOS GASTOS HASTA ENTONCES CAUSADOS.

TODA INDEMNIZACIÓN O PAGO QUE SE HAGA DE CONFORMIDAD CON LA PRESENTE PÓLIZA, ORIGINARÁ UNA DISMINUCIÓN IGUAL AL VALOR ASEGURADO. ESTA PÓLIZA NO TIENE RESTITUCIÓN AUTOMÁTICA DE VALOR ASEGURADO. CUALQUIER RESTITUCIÓN DEL MISMO, DEBE SER APROBADA PREVIAMENTE POR SEGURESTADO, UNA VEZ QUE EL ASEGURADO CUMPLA LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR SEGURESTADO PARA UNA NUEVA CONTRATACIÓN.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CLÁUSULA SÉPTIMA

7. DEFINICIONES

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SEGURO LAS SIGUIENTES EXPRESIONES TENDRÁN EL SIGNIFICADO QUE SE ESTIPULA:

7.1 EL ASEGURADO: ES LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL CONFORMADO POR VARIAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE SE ENCARGA DE EJECUTAR Y CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO CELEBRADO CON LA ENTIDAD ESTATAL. DENTRO DE LA VIGENCIA ASEGURADA QUEDAN AMPARADAS LAS PERSONAS VINCULADAS A ÉSTE, MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO. TENDRÁ TAMBIÉN LA CALIDAD DE ASEGURADO LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, LIMITADO ELLO ÚNICAMENTE A LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA ASEGURADO CON MOTIVO DE DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE ÉSTE INCURRA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA ENTIDAD ESTATAL Y EL CONTRATISTA ASEGURADO.

7.2 BENEFICIARIO: LOS TERCEROS AFECTADOS QUE PUEDAN RESULTAR PERJUDICADOS Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ESTA ÚLTIMA RESPECTO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL CONTRATISTA ASEGURADO, CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA ENTIDAD ESTATAL Y EL CONTRATISTA ASEGURADO.

7.3 TERCERO AFECTADO: ES LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA DAMNIFICADA POR EL HECHO IMPUTABLE AL CONTRATISTA ASEGURADO, Y DEL CUAL RESULTE CIVILMENTE RESPONSABLE, AMPARADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA,Y QUE NO TENGA RELACIÓN DE PARENTESCO DIRECTO CON EL CONTRATISTA ASEGURADO HASTA EN CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, O SEGUNDO DE AFINIDAD, Y TAMPOCO NINGÚN GRADO DE SUBORDINACIÓN O DEPENDENCIA.

7.4 PREDIOS: SON LOS BIENES INMUEBLES DONDE SE EJECUTA EL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA ENTIDAD ESTATAL Y EL CONTRATISTA ASEGURADO.

7.5 LÍMITE O VALOR ASEGURADO: ES LA MÁXIMA RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO POR CADA SINIESTRO Y POR EL TOTAL DE SINIESTROS QUE PUEDAN OCURRIR DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO. CUANDO EN ESTA PÓLIZA O EN SU CARÁTULA, SE FIJE O ESTABLEZCA UN SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO, YA SEA POR PERSONA, DAÑO MATERIAL, LUCRO CESANTE, DAÑO EXTRAPATRIMONIAL, GASTOS LEGALES, AGREGADO ANUAL O SIMILAR, SE ENTENDERÁ QUE TAL SUBLÍMITE SERÁ EL VALOR MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO, Y QUE FORMA PARTE DEL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO, NO SIENDO EN CONSECUENCIA, UNA ADICIÓN DE ESTE ÚLTIMO.

7.6 VIGENCIA DE LA COBERTURA O DE LA PÓLIZA: ES EL PERÍODO DE TIEMPO COMPRENDIDO ENTRE LAS FECHAS DE INICIACIÓN DEL AMPARO, COLOCADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA Y TERMINACIÓN DE LOS AMPAROS OFRECIDOS, QUE TAMBIÉN SE INDICA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. TAL VIGENCIA DE LOS AMPAROS, PUEDE COINCIDIR CON LA VIGENCIA DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA ENTIDAD ESTATAL Y EL CONTRATISTA ASEGURADO.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO. PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-54-101002806	0

FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS	VIGENCIA HASTA			A LAS	TIPO MOVIMIENTO
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	HORAS	DÍA	MES	AÑO	HORAS	
19	07	2024	17	07	2024	00:00	19	12	2024	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA NUESTRO CAMPO LTDA			IDENTIFICACIÓN	NIT:900,348,394-6
DIRECCIÓN	KR 32 NRO. 26 B - 09 LOCAL 05	CIUDAD	SANTA MARTA - MAGDALENA	TELÉFONO	3708877

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA NUESTRO CAMPO LTDA			IDENTIFICACIÓN	NIT:900,348,394-6
DIRECCIÓN	KR 32 NRO. 26 B - 09 LOCAL 05	CIUDAD	SANTA MARTA - MAGDALENA	TELEFONO	3708877
BENEFICIARIO	NIT- 899999034-1 SENA REGIONAL BOLIVAR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO Y / O TERCEROS AFECTADOS				

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15/05/2020-1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR/ASEGURADO DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR 6521117 DE 2024 DE SUMINISTRO DE BIENES CUYO OBJETO ES: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A POBLACIÓN DESPLAZADA Y CAMPESENA DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO DELSENA REGIONAL BOLÍVAR. LOTE 8 AGROINDUSTRIA PROGRAMA CAMPESENA TITULADA.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA / ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	17/07/2024	19/12/2024	$ 260,000,000.00
Deducible: 10% MINIMO 1 SMMLV			
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	17/07/2024	19/12/2024	$ 260,000,000.00
Deducible: 10% MINIMO 1 SMMLV			
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	17/07/2024	19/12/2024	$ 260,000,000.00
Deducible: 10% MINIMO 1 SMMLV			
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	17/07/2024	19/12/2024	$ 260,000,000.00
Deducible: 10% MINIMO 1 SMMLV			
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	17/07/2024	19/12/2024	$ 260,000,000.00
Deducible: 10% MINIMO 1 SMMLV			
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	17/07/2024	19/12/2024	$ 260,000,000.00
Deducible: 10% MINIMO 1 SMMLV			
Deducible: 10% MINIMO 1 SMMLV			

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ 276,027.40	$ 3,000.00	$ 53,015.21	$ 332,042.61	$ 260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART:	NOMBRE COMPAÑÍA	% DE PART:	VALOR ASEGURADO
MAILDE DEL CARMEN ROMERO DE LA CRUZ	132907	100,00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELÉFONO: 3681078 -

85-54-101002806
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

Oficina Principal: Calle 83 No 19-10 Bogotá D.C. Teléfono: 601-2186977, 601-6019330

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que: **RECIBO DE PAGO N°:** 85541010028060

FECHA					
CONTADO	TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUARENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS /MCTE				
RECIBIMOS DE:	DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA NUESTRO CAMPO LTDA			NIT:900,348,394-6	
LA SUMA DE:	TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUARENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS /MCTE PESOS M/CTE				
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 85-54-101002806				
SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA		**PRIMA**	**GASTOS EXPEDICION**	**IVA**	**VALOR**
BARRANQUILLA - RC CONTRATOS - 101002806 - 0		$ 276,027.40	$ 3,000.00	$ 53,015.21	$ 332,042.61
FORMA DE PAGO					
				EFECTIVO:	$ 332,042.61
				CHEQUE:	$ 0.00
				TARJETA:	$ 0.00
				BD:	$ 0.00
INTERMEDIARIO:	MAILDE DEL CARMEN ROMERO DE LA CRUZ - 132907			**OTROS:**	$ 0.00
				TOTAL:	$ 332,042.61
				CAJERO: RAPIESTADO	

ORIGINAL

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que: RECIBO DE PAGO N°: 85541010028060

FECHA					
CONTADO	TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUARENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS /MCTE				
RECIBIMOS DE:	DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA NUESTRO CAMPO LTDA			NIT:900,348,394-6	
LA SUMA DE:	TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUARENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS /MCTE PESOS M/CTE				
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 85-54-101002806				
SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA		**PRIMA**	**GASTOS EXPEDICION**	**IVA**	**VALOR**
BARRANQUILLA - RC CONTRATOS - 101002806 - 0		$ 276,027.40	$ 3,000.00	$ 53,015.21	$ 332,042.61
FORMA DE PAGO					
				EFECTIVO:	$ 332,042.61
				CHEQUE:	$ 0.00
				TARJETA:	$ 0.00
				BD:	$ 0.00
INTERMEDIARIO:	MAILDE DEL CARMEN ROMERO DE LA CRUZ - 132907			**OTROS:**	$ 0.00
				TOTAL:	$ 332,042.61
				CAJERO: RAPIESTADO	

COPIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA CONTRATISTAS DE ENTIDADES ESTATALES

RCE SEGURESTADO ESTATAL NO. 85-54-101002806

CLÁUSULA PRIMERA

1. AMPAROS

1.1 AMPARO BÁSICO: PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

SEGUROS DEL ESTADO S.A. QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO, EN VIRTUD DEL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE PÓLIZA SE OBLIGA A INDEMNIZAR AL BENEFICIARIO, HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE, SIN EXCEDER DEL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA LUCRO CESANTE SE ESTABLECE EN LA CARÁTULA) QUE LE CAUSE EL ASEGURADO, CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AFIANZADO ESTIPULADO EN ESTA PÓLIZA Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA MISMA, DE CARÁCTER ACCIDENTALES, SÚBITOS E IMPREVISTOS, IMPUTABLES AL ASEGURADO, QUE ORIGINEN LA MUERTE, LESIÓN O MENOSCABO EN LA SALUD DE LAS PERSONAS Y/O EL DAÑO O LA DESTRUCCIÓN DE BIENES Y/O PERJUICIOS ECONÓMICOS, INCLUYENDO LUCRO CESANTE, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE TALES HECHOS.

LA PRESENTE PÓLIZA TIENE COMO PROPÓSITO EL RESARCIMIENTO DE LA VÍCTIMA, LA CUAL, EN TAL VIRTUD, SE CONSTITUYE EN EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS PRESTACIONES QUE SE LE RECONOZCAN AL ASEGURADO (INCLUYENDO LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES A QUE SEA CONDENADO, MEDIANTE SENTENCIA DEBIDAMENTE EJECUTORIADA, HASTA EL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA PERJUICIOS EXTRAPATRI-MONIALES ASUMA EL ASEGURADO, ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA).

LA VÍCTIMA TIENE ACCIÓN DIRECTA CONTRA SEGURESTADO. PARA ACREDITAR SU DERECHO ANTE ELLA, LA VÍCTIMA EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DIRECTA PODRÁ EN UN SOLO PROCESO JUDICIAL, DEMOSTRAR TANTO LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO Y DEMANDAR LA INDEMNIZACIÓN DE SEGURESTADO, PERO ESTA ÚLTIMA PODRÁ OPONER A LA VÍCTIMA, TODAS LAS EXCEPCIONES QUE HUBIERE PODIDO ALEGAR CONTRA EL TOMADOR O EL ASEGURADO.

SEGURESTADO RECONOCERÁ, AL ASEGURADO, INCLUIDA EN LA SUMA ASEGURADA Y HASTA UN DIEZ POR CIENTO (10%) DE LA MISMA, LOS COSTOS Y GASTOS DEL PROCESO JUDICIAL QUE EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN SU CONTRA, PARA DECLARARLO CIVILMENTE RESPONSABLE, CON LAS SALVEDADES SIGUIENTES:

1. SI LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO, PROVIENE DE DOLO O ESTÁ EXPRESAMENTE EXCLUIDA.
2. SI EL ASEGURADO AFRONTA EL PROCESO JUDICIAL CONTRA ORDEN EXPRESA DE SEGURESTADO.
3. SI LA CONDENA POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LA VÍCTIMA EXCEDE LA SUMA QUE DELIMITA LA RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO.

ÉSTA SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL PROCESO EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES ARRIBA MENCIONADAS, EL AMPARO OTORGADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE LIMITA A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO DERIVADA DE:

1. LA POSESIÓN, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A ELLA, EN LOS CUALES EL ASEGURADO EJECUTA LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO DESCRITO EN ESTE CONTRATO DE SEGUROS.

2. LAS LABORES U OPERACIONES QUE LLEVE A CABO EL ASEGURADO EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y OBRAS OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO, INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN SUS ANEXOS. ESTA COBERTURA INCLUYE TODOS LOS RIESGOS QUE FORMAN PARTE DEL RIESGO ASEGURADO Y QUE SON INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL ASEGURADO EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXOS O CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN DE ELLA, TALES COMO:

A. POSESIÓN O USO DE ASCENSORES Y ESCALERAS AUTOMÁTICAS.

B. POSESIÓN O USO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE TRABAJO, DE CARGUE, DESCARGUE Y DE TRANSPORTE DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS.

C. OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

D. POSESIÓN O USO DE AVISOS Y VALLAS PUBLICITARIAS EN EL TERRITORIO NACIONAL.

E. POSESIÓN O USO DE INSTALACIONES SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVAS Y LOS EVENTOS QUE EL ASEGURADO, REALICE EN ELLAS.

F. REALIZACIÓN DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVOS ORGANIZADOS POR EL ASEGURADO.

G. VIAJES DE FUNCIONARIOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

H. PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.

I. VIGILANCIA DE LOS PREDIOS ASEGURADOS, DONDE SE DESARROLLE EL OBJETO CON-TRACTUAL AFIANZADO, EJERCIDA POR PERSONAL DE VIGILANCIA EMPLEADO DEL ASEGURADO, INCLUYENDO EL USO DE ARMAS Y DE PERROS GUARDIANES, PARA TALES PROPÓSITOS.

J. POSESIÓN O USO DE DEPÓSITOS, TANQUES Y TUBERÍAS DENTRO DE LOS PREDIOS EN DONDE SE DESARROLLA EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.

K. ACTUACIONES DE LOS DIRECTIVOS, Y EMPLEADOS DEL ASEGURADO EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y DENTRO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO.

L. POSESIÓN O USO DE CAFETERÍAS, CASINOS Y RESTAURANTES PARA UTILIZACIÓN DE LOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO, QUE SE CONTRATEN PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.

M. INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN PRODUCIDOS DENTRO DE LOS PREDIOS EN DONDE SE EJECUTA Y DESARROLLA EL CONTRATO AFIANZADO.

USUFRUCTO O COMODATO, PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.
ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE SE PACTE EN LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE OBLIGATORIAMENTE TIENE QUE TENER CONTRATADA EL ASEGURADO, AMPARANDO EL(LOS) VEHÍCULO(S) OBJETO DE ESTA COBERTURA ADICIONAL.

CLÁUSULA SEGUNDA

2. EXCLUSIONES

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS COBERTURAS DE LA PÓLIZA NO OPERAN, CUANDO SE PRESENTEN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

2.1 EXCLUSIONES GENERALES

2.1.1 LOS DAÑOS CAUSADOS VOLUNTARIA E INTEN-CIONALMENTE POR EL ASEGURADO O CON SU COMPLICIDAD, O POR PERSONAS QUE SE ENCUENTREN VINCULADAS CON ÉL, POR UN CONTRATO DE TRABAJO O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CON LA COMPLICIDAD DE LAS MISMAS O COMO CONSECUENCIA DE ACTIVIDADES ILÍCITAS.

2.1.2 LOS PERJUICIOS QUE SUFRA EL ASEGURADO EN SU PERSONA O EN LOS BIENES DE SU PROPIEDAD O SOBRE LOS QUE EJERZA POSESIÓN O CUSTODIA EN EL EVENTO QUE EL ASEGURADO SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE CUBREN TAMPOCO, LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LOS SOCIOS, DIRECTORES, REPRESENTANTES LEGALES Y EMPLEADOS DE LA MISMA, EN SUS PERSONAS O EN SUS BIENES.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

2.1.3 LOS PERJUICIOS CAUSADOS AL CÓNYUGE DIVORCIADO O NO, DEL ASEGURADO, SU COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE O A PERSONAS QUE TENGAN PARENTESCO CON EL ASEGURADO HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD.

2.1.4 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR PERSONAS AL SERVICIO DEL ASEGURADO, LOS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES. SUS TRABAJADORES Y/O CONTRATISTAS VINCULADOS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O SUS APODERADOS GENERALES, CUANDO ELLOS, NO SE ENCUENTREN EJERCIENDO NINGUNA ACTIVIDAD PROPIA DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO.

2.1.5 LAS OPERACIONES O LOS PRODUCTOS, EN LOS QUE SE EMPLEEN MATERIALES NUCLEARES O RADIOACTIVOS, ASBESTO EN ESTADO NATURAL O POR SUS PRODUCTOS, POLVO QUE CONTENGA FIBRAS DE AMIANTO, VACUNAS Y SUSTANCIAS TALES COMO DIETILESTILBESTROL, OXIQUINOLINA, Y FORMALDEHÍDO.

2.1.6 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL ASEGURADO, A RAÍZ DE LA INOBSERVANCIA DE DISPOSICIONES LEGALES U ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE, DE NORMAS TÉCNICAS O DE PRESCRIPCIONES MÉDICAS O DE INSTRUCCIONES Y ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.

2.1.7 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL ASEGURADO, RESPECTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y EN GENERAL, DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

2.1.8 LAS PÉRDIDAS PATRIMONIALES QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN DAÑO AMPARADO POR LA PÓLIZA.

2.1.9 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR DESLIZAMIENTOS DE TIERRAS, FALLAS GEOLÓGICAS, TERREMOTOS, TEMBLORES, LLUVIAS, INUNDACIONES, ERUPCIÓN VOLCÁNICA O CUALESQUIER OTRA PERTURBACIÓN ATMOSFÉRICA O DE LA NATURALEZA.

2.1.10 LOS PERJUICIOS CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR GUERRA DECLARADA O NO, ACTOS TERRORISTAS, SUBVERSIVOS O GUERRILLEROS, MOTINES, HUELGAS O CUALQUIER ACTO QUE PERTURBE LA PAZ Y EL ORDEN PÚBLICO.

2.1.11 LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO, POR SU CULPA GRAVE CUANDO ÉSTE SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE AMPARARÁN LOS PERJUICIOS QUE CAUSEN SUS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES, TRABAJADORES Y PERSONAS VINCULADAS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APODERADOS GENERALES POR SU CULPA GRAVE.

2.1.12 LA CONTAMINACIÓN Y/O POLUCIÓN GRADUAL O PAULATINA DE CUALQUIER ÍNDOLE, LA POLUCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

2.1.13 LAS OPERACIONES EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA Y CANADÁ, ASÍ COMO LA ATENCIÓN Y/O EL RESULTADO DE DEMANDAS EN DICHOS PAÍSES.

2.1.14 LOS PERJUICIOS QUE SE ORIGINEN POR LA APLICACIÓN DE DISPOSICIONES Y ÓRDENES DE AUTORIDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA O POR ASUNTOS INVESTIGATIVOS DE CARÁCTER PENAL.

2.1.15 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR VEHÍCULOS, AERONAVES O EMBARCACIONES.

2.1.16 LOS DAÑOS DERIVADOS DE LA EXTRACCIÓN, FABRICACIÓN, MANIPULACIÓN Y USO DE ASBESTOS Y/O AMIANTO O SUSTANCIAS QUE CONTENGAN DICHAS MATERIAS.

2.1.17 LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL PERSONAL DE EMPRESAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.

2.1.18 LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN ENTRE SI, LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE SEAN CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS DEL ASEGURADO.

2.1.19 LOS PERJUICIOS A CAUSA DE DAÑOS O LESIONES PERSONALES OCASIONADOS POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA ASEGURADO, O BIEN POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS O POR SERVICIOS PRESTADOS, SI LOS DAÑOS Y LESIONES SE PRODUJEREN DESPUÉS DE LA ENTREGA A LA QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL ASEGURADO, POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

2.1.20 EL EJERCICIO DE LA POSESIÓN Y USO DE PARQUEADEROS.

2.1.21 LOS DAÑOS Y PERJUICIOS DERIVADOS DE CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL, REPENTINA E IMPREVISTA U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DE AGUAS, ATMÓSFERA, SUELOS, SUBSUELOS, O BIEN POR RUIDOS.

2.1.22 LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE HECHOS OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL COLOMBIANO.

2.1.23 LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA ASEGURADO EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS, LEYES O DISPOSICIONES OFICIALES DE TAL NATURALEZA.

2.1.24 LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR LA FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, CARGUE Y DESCARGUE, ASI COMO POR LA UTILIZACIÓN DE EXPLOSIVOS Y COMBUSTIBLES.

2.1.25 LOS PERJUICIOS POR DAÑOS MATERIALES O LESIONES PERSONALES CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR REACCIÓN NUCLEAR O CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA.

2.1.26 LOS PERJUICIOS PROVENIENTES DE CIMENTACIÓN Y ANCLAJES (INCLUIDO EL DEBILITAMIENTO DE CIMIENTOS Y BASES), ASENTAMIENTOS, VIBRACIÓN O VARIACIÓN DEL NIVEL DEL SUELO Y VARIACIONES DEL NIVEL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS.

2.1.27 LOS PERJUICIOS QUE SURJAN DE UNA ERRADA PRÁCTICA PROFESIONAL Y QUE ORIGINEN UNA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL.

2.1.28 LOS DAÑOS CAUSADOS A CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS DE CUALQUIER CLASE.

2.1.29 LOS DAÑOS CAUSADOS A PROPIEDADES ADYACENTES O ESTRUCTURAS EXISTENTES.

2.1.30 LOS PERJUICIOS POR DETERIOROS O DAÑOS OCASIONADOS A BIENES AJENOS EN PODER DEL ASEGURADO BAJO SU CUIDADO, CONTROL, DEPÓSITO, VIGILANCIA O CUSTODIA, COMODATO, PRÉSTAMO, CONSIGNACIÓN O EN COMISIÓN O SOBRE LOS CUALES EL ASEGURADO REALICE UNA ACTIVIDAD INDUSTRIAL O PROFESIONAL (MANIPULACIÓN, TRANSFORMACIÓN, REPARACIÓN, TRANSPORTE, EXAMEN Y SIMILARES).

2.2 EXCLUSIONES PARTICULARES

2.2.1 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.

LA COBERTURA OTORGADA BAJO EL AMPARO CITADO, NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.1.1 DAÑOS A PROPIEDADES SOBRE LAS CUALES SE ENCUENTREN O HAYAN LABORADO LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

2.2.1.2 DAÑOS CAUSADOS A LA PERSONA O A LOS BIENES DE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

2.2.1.3 ESTA COBERTURA TAMPOCO SE EXTIENDE A CUBRIR RECLAMACIONES POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ENTRE LOS
CONTRATISTAS O ENTRE ESTOS Y LOS SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.

2.2.2 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL.

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

2.2.2.1 ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS, SEGÚN SU DEFINICIÓN LEGAL.

2.2.2.2 ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL EMPLEADO.

2.2.3 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.3.1 LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.

2.2.3.2 LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LOS TRABAJADORES DEL CONTRATISTA ASEGURADO.

2.3.3.3 LAS PÉRDIDAS O DAÑOS A LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES MATERIA DE LA PRESENTE COBERTURA, ASÍ COMO A SUS ACCESORIOS Y A LOS BIENES TRANSPORTADOS EN TALES VEHÍCULOS, INCLUYENDO LAS OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE LOS RIESGOS NO AMPARADOS BAJO LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE CUBRAN LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS OBJETO DE COBERTURA BAJO ESTE AMPARO.

LA COBERTURA OTORGADA TAMPOCO TENDRÁ APLICACIÓN CUANDO EL(OS) VEHÍCULO(S) ASEGURADO(S) NO SE ENCUENTRE(N) AMPARADO(S) BAJO UN SEGURO DE AUTOMÓVILES CUBRIENDO EL LÍMITE PRIMARIO, CUYO EXCESO ES OBJETO DE LA COBERTURA BRINDADA POR ESTE AMPARO.

CLÁUSULA TERCERA

3. DEDUCIBLE

LA PRESENTE PÓLIZA TIENE UN DEDUCIBLE, QUE SERÁ DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR ASEGURADO ENUNCIADO EN LA CARÁTULA DE LA MISMA. TAL DEDUCIBLE NUNCA SERÁ SUPERIOR A 2.000 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.

CLÁUSULA CUARTA

4. OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO

EL ASEGURADO DEBERÁ DAR AVISO A SEGURESTADO SOBRE LA OCURRENCIA DE TODO HECHO QUE PUDIERE AFECTAR LA PRESENTE PÓLIZA DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL DE TRES (3) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA QUE HAYA CONOCIDO O DEBIDO TENER CONOCIMIENTO DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO.
SI CONTRA EL ASEGURADO SE INICIARE ALGÚN PROCEDIMIENTO JUDICIAL, O FUERE CITADO A ASISTIR A DILIGENCIA DE CONCILIACIÓN PREVIA POR LA OCURRENCIA DE UN SUCESO QUE PUDIERE AFECTAR ESTA PÓLIZA, DEBERÁ DAR AVISO INMEDIATO A SEGURESTADO, AUNQUE YA LO HAYA DADO RESPECTO A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO.

EL ASEGURADO QUEDA OBLIGADO A COLABORAR EN SU DEFENSA JUDICIAL, A FACILITAR LOS DOCUMENTOS Y DEMÁS MEDIOS PROBATORIOS QUE BUSQUEN LA EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD O DISMINUIR EL MONTO DE LA MISMA Y A CONCURRIR A LAS CITACIONES QUE LA LEY O SEGURESTADO LE SOLICITE.

QUEDA IGUALMENTE OBLIGADO A REALIZAR TODAS LAS DILIGENCIAS RAZONABLES, TENDIENTES A EVITAR LA AGRAVACIÓN O AUMENTO DE LOS PERJUICIOS.

SI EL ASEGURADO, POR SU CULPA O NEGLIGENCIA FALTARE A ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES ARRIBA DESCRITAS, SEGURESTADO DEDUCIRÁ DE LA INDEMNIZACIÓN EL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE DICHO INCUMPLIMIENTO LE CAUSE.

CLÁUSULA QUINTA

5. GARANTÍAS

LA PRESENTE PÓLIZA SE EXPIDE BAJO LA CONDICIÓN QUE EL ASEGURADO CUMPLIRÁ DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL SEGURO CON LAS SIGUIENTES GARANTÍAS Y COMPROMISOS:

5.1 EL ASEGURADO NO PUEDE SIN CONSENTIMIENTO PREVIO Y ESCRITO DE SEGURESTADO ACEPTAR RESPONSABILIDADES, DESISTIR, TRANSIGIR, NI HACER CESIÓN DE LA PÓLIZA CUANDO ES NOMINATIVA, SO PENA DE PERDER TODO DERECHO BAJO ESTE CONTRATO DE SEGURO. TAMPOCO PUEDE INCURRIR EN GASTOS, A MENOS QUE OBRE POR CUENTA PROPIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS GASTOS NECESARIOS PARA PRESTAR AUXILIOS MÉDICOS, DE AMBULANCIA Y HOSPITALIZACIÓN, INMEDIATOS A LA OCURRENCIA DE UN SINIESTRO Y DE AQUELLOS ENCAMINADOS A EVITAR LA AGRAVACIÓN DE UN DAÑO. LE SON APLICABLES AL BENEFICIARIO RECLAMANTE TODAS LAS PROHIBICIONES DEL ASEGURADO, QUE POR SU NATURALEZA PROCEDAN CONTRA ÉL TAMBIÉN.

5.2 EL BENEFICIARIO RECLAMANTE Y/O EL ASEGURADO CUANDO DIRECTAMENTE RECLAME, PERDERÁN TODO DERECHO DERIVADO DE ESTA PÓLIZA CUANDO LLEGUEN A FORMULAR RECLAMACIÓN EN ALGUNA MANERA FRAUDULENTA.

5.3 EL ASEGURADO DEBE MANTENER VIGENTES Y VÁLIDOS TODOS LOS DOCUMENTOS Y CERTIFICACIONES EXIGIDOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, PARA EL EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD.

5.4 EL ASEGURADO DENTRO DE SU OPERACIÓN O ACTIVIDAD, DESCRITA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, OBSERVARÁ TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES, QUE RIGEN SU ACTIVIDAD PROFESIONAL.

5.5 EL ASEGURADO SE COMPROMETE Y OBLIGA A MANTENER EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN Y FUNCIONAMIENTO LOS BIENES CON LOS CUALES DESARROLLA SU ACTIVIDAD DESCRITA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y COMUNICARÁ POR ESCRITO A SEGURESTADO CUALQUIER MODIFICACIÓN O ALTERACIÓN QUE OCURRA A LA PROPIEDAD O CARACTERÍSTICAS DE LOS MISMOS BIENES.

5.6 EL ASEGURADO NO PODRÁ PERMITIR QUE SE LE DE A LOS BIENES CON LOS CUALES DESARROLLA SU ACTIVIDAD DESCRITA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, UN USO DIFERENTE AL NORMAL Y AUTORIZADO SEGÚN SU TIPO Y CAPACIDAD Y SE OBLIGA A CUMPLIR CON TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES Y TÉCNICAS REFERENTES A SU MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD.

EN EL EVENTO DE VIOLAR EL ASEGURADO, UNA CUALQUIERA DE LAS GARANTÍAS QUE SE COMPROMETE A CUMPLIR Y OBSERVAR, DURANTE EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO DE SEGUROS, FACULTA A SEGURESTADO, PARA DAR POR TERMINADO ESTE CONTRATO DE SEGUROS, DESDE EL MISMO MOMENTO DE COMETIDA LA INFRACCIÓN.

CLÁUSULA SEXTA

6. ESTIPULACIONES SOBRE RECLAMACIONES

SI EL MONTO DE LAS RECLAMACIONES EXCEDIERE DEL LÍMITE ASEGURADO PARA CADA COBERTURA O EVENTO, SEGURESTADO SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL PROCESO JUDICIAL, EN LA PROPORCIÓN QUE HAYA ENTRE EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO Y EL IMPORTE TOTAL DE LAS RECLAMACIONES, AÚN CUANDO SE TRATE DE VARIOS JUICIOS RESULTANTES DE UN MISMO ACONTECIMIENTO. EN TALES CASOS SEGURESTADO PODRÁ EXIMIRSE DE OTRAS RECLAMACIONES MEDIANTE EL PAGO DEL LÍMITE ASEGURADO Y SU PARTICIPACIÓN PROPORCIONAL EN LOS GASTOS HASTA ENTONCES CAUSADOS.

TODA INDEMNIZACIÓN O PAGO QUE SE HAGA DE CONFORMIDAD CON LA PRESENTE PÓLIZA, ORIGINARÁ UNA DISMINUCIÓN IGUAL AL VALOR ASEGURADO. ESTA PÓLIZA NO TIENE RESTITUCIÓN AUTOMÁTICA DE VALOR ASEGURADO. CUALQUIER RESTITUCIÓN DEL MISMO, DEBE SER APROBADA PREVIAMENTE POR SEGURESTADO, UNA VEZ QUE EL ASEGURADO CUMPLA LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR SEGURESTADO PARA UNA NUEVA CONTRATACIÓN.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CLÁUSULA SÉPTIMA

7. DEFINICIONES

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SEGURO LAS SIGUIENTES EXPRESIONES TENDRÁN EL SIGNIFICADO QUE SE ESTIPULA:

7.1 EL ASEGURADO: ES LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL CONFORMADO POR VARIAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE SE ENCARGA DE EJECUTAR Y CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO CELEBRADO CON LA ENTIDAD ESTATAL. DENTRO DE LA VIGENCIA ASEGURADA QUEDAN AMPARADAS LAS PERSONAS VINCULADAS A ÉSTE, MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO. TENDRÁ TAMBIÉN LA CALIDAD DE ASEGURADO LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, LIMITADO ELLO ÚNICAMENTE A LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA ASEGURADO CON MOTIVO DE DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE ÉSTE INCURRA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA ENTIDAD ESTATAL Y EL CONTRATISTA ASEGURADO.

7.2 BENEFICIARIO: LOS TERCEROS AFECTADOS QUE PUEDAN RESULTAR PERJUDICADOS Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ESTA ÚLTIMA RESPECTO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL CONTRATISTA ASEGURADO, CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA ENTIDAD ESTATAL Y EL CONTRATISTA ASEGURADO.

7.3 TERCERO AFECTADO: ES LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA DAMNIFICADA POR EL HECHO IMPUTABLE AL CONTRATISTA ASEGURADO, Y DEL CUAL RESULTE CIVILMENTE RESPONSABLE, AMPARADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA,Y QUE NO TENGA RELACIÓN DE PARENTESCO DIRECTO CON EL CONTRATISTA ASEGURADO HASTA EN CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, O SEGUNDO DE AFINIDAD, Y TAMPOCO NINGÚN GRADO DE SUBORDINACIÓN O DEPENDENCIA.

7.4 PREDIOS: SON LOS BIENES INMUEBLES DONDE SE EJECUTA EL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA ENTIDAD ESTATAL Y EL CONTRATISTA ASEGURADO.

7.5 LÍMITE O VALOR ASEGURADO: ES LA MÁXIMA RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO POR CADA SINIESTRO Y POR EL TOTAL DE SINIESTROS QUE PUEDAN OCURRIR DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO. CUANDO EN ESTA PÓLIZA O EN SU CARÁTULA, SE FIJE O ESTABLEZCA UN SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO, YA SEA POR PERSONA, DAÑO MATERIAL, LUCRO CESANTE, DAÑO EXTRAPATRIMONIAL, GASTOS LEGALES, AGREGADO ANUAL O SIMILAR, SE ENTENDERÁ QUE TAL SUBLÍMITE SERÁ EL VALOR MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO, Y QUE FORMA PARTE DEL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO, NO SIENDO EN CONSECUENCIA, UNA ADICIÓN DE ESTE ÚLTIMO.

7.6 VIGENCIA DE LA COBERTURA O DE LA PÓLIZA: ES EL PERÍODO DE TIEMPO COMPRENDIDO ENTRE LAS FECHAS DE INICIACIÓN DEL AMPARO, COLOCADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA Y TERMINACIÓN DE LOS AMPAROS OFRECIDOS, QUE TAMBIÉN SE INDICA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. TAL VIGENCIA DE LOS AMPAROS, PUEDE COINCIDIR CON LA VIGENCIA DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA ENTIDAD ESTATAL Y EL CONTRATISTA ASEGURADO.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

BANCO GNB SUDAMERIS
NIT. 860.050.750-1

Fecha : 15/11/24 Hora : 14:42:57
Cajero : BESUAWP1 Caja : 516
Oficina : 33 PRINCIPAL BARRANQUILLA
CALLE 76 #56-71 BARRANQUILLA

Número de Cuenta: XXXXXXXXXXXXX3242
Nombre Titular: FIDEICOMISOS SERVITRUST GNB SU
TELEFONO: 3235777444
DEPOSITANTE:GUILLERMO JULIAO

CONSIG EFECTIVO AH SIN TA 50 / 208 / 9

Total Depositado:		151,000.00
Comisión	:	0.00
IVA	:	0.00
G.M.F.	:	0.00

Estimado cliente antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada está correctamente registrada en el comprobante.
Si no está de acuerdo solicite su corrección.
Cualquier inquietud comuniquese en Bogotá al 3-077707 y resto del país al 018000910499 o al 018000910660

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764056950213

(415)7707212489984(8020) 001876405695021 3

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900348394	6				

11. Razón social
DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA NUESTRO CAMPO LTDA

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Santa Marta

Cód. 19

24. Dirección
CR 35 34 54 CA 61 CAMINO AL LIBANO

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Magdalena	Santa Marta

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2023-09-28 / 09:55:32 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres JULIAO QUINTERO LISSETTE
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 32581182 1004. DV 0
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA NUESTRO CAMPO LTDA

997. Fecha formalización 2023-09-28/09:55:32

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764056950213

(415)7707212489984(8020) 001876405695021 3

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900348394	6				

11. Razón social

DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA NUESTRO CAMPO LTDA

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	AGROPECUARIA NUESTRO CAMPO CALLE 11 NO. 12 - 55 LOCAL 6 MERCADO	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FE	234	1,000	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

ACTA No.			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: ENTREGA DE MATERIALES DE FORMACIÓN A POBLACIÓN DESPLAZADA Y VICTIMA			
CIUDAD Y FECHA: Fonseca (Guajira) 04-12-24		**HORA INICIO:** 9am	**HORA FIN:** 10am
LUGAR Y/O ENLACE:		**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Entrega de materiales

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Realizar entrega de materiales de formación a población desplazada y victimas en el programa de formación **BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA EN LA INDUSTRIA CARNICA**, con número de ficha: **3099772**

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 9am, se reúnen en Fonseca el/la Sr(a) **MIRLEIDIS SIMANCA** y en calidad de instructor del SENA del programa, sr(a) **KATTY REGINA BELLO HERNANDEZ** para realizar la entrega de materiales de formación con el fin dar cumplimiento a los lineamientos dados por la Coordinación nacional de Emprendimiento.

Nombre del programa	BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA EN LA INDUSTRIA CARNICA
Código del Programa	63510047-1
Código de la Ficha	3099772
Representante del grupo	MIRLEIDIS SIMANCA
N° de Documento (CC, TI, DNI)	
Celular	3126560018
Numero de contrato	CO1.PCCNTR.6519925
Numero salida de almacén	

CONCLUSIONES

Se realiza la entrega y verificación de los siguientes materiales para el desarrollo de la formación y la conformación de la unidad productiva:

ITEMS	DENOMINACION GENERAL DEL BIEN O SERVICIO	DENOMINACION Y/O DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	CODIGO Clasificador de Bienes y Servicios de UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

1	50111513	Carne de Cerdo	Carne de cerdo magra deshuesada solomillo o lomo de cerdo, proveniente de animales sanos sacrificados en mataderos autorizados, con menos del 10% en peso de grasa muscular (solo fibra muscular), sin tendones, cartílagos, tejido graso o venas, con el color y olor característico. Presentación por Kg	kilo	7
2	50111513	Carne de Res	En posta magra de primera, corte espaldilla, especial, sacrificados en mataderos autorizados, en buen estado de conservación y con las características organolépticas color rojo, olor característico del producto. Presentación por kilos.	kilo	7
3	50111513	Tocino de Cerdo	Tocino de lomo o de espinazo, tocino ventresco o magroso, tocino de papada. En buen estado de conservación y con las características organolépticas color y olor característico del producto. Presentación por kilos.	kilo	3
4	50221002	Miga de Pan	Pan pulverizado, obtenido a partir del tostado adicional del pan en el horno. Empacado en material polietileno impreso en su exterior y sello hermético. Cumplir con el registro Invima vigente. Presentación empaque original en bolsas por 1 kilos.	Bolsas	1
5	50221002	Trigo	Trigo entero pelado, en granos obtenido del cereal lavado y fricionado de aspecto seco duro y limpio, libre de toda sustancia o cuerpo extraño. Los granos deben estar sueltos sin grumos con olor agradable y caracteristico, color perla o amarillento. Envasado en bolsa de polietileno conforme a lo señalado en el registro de tal forma que permita mantener sus al caracteristicas y almacenamiento. presentación empaque originala en bolsas por 500 gr.	Bolsas	2
6	50221002	Proteina Texturizada	Soya texturizada es un concentrado de proteína. Empacado en material de polietileno impresa en su exterior y sello hermético. Etiqueta con la información del fabricante con el	Bolsa por 500 gramos	2

			registro Invima. Presentación En bolsas o empaques por 500 gramos .		
7	50433809	Ajo	Ajo en polvo deshidratado. Empacado en bolsas de polietileno, impresas en su exterior y sellado herméticamente y cumplir con el registro Invima vigente. Presentación empaque original en bolsa de 100 gramos	Gramos	100
8	10151801	Pimienta Moilida	Especia, pimienta en polvo, polvo fino grisáceo, con olor característico a pimienta, sabor pungente. Presentación en polvo al granel empacado en papel metalizado o aluminio recubierto por bolsa plástica cerrada por gramos.	Bolsa por 60 gramos	60
9	50111513	Tripa natural de Cerdo	Tripa en madejas calibre 28/30 milímetros de 40 metros, elaborada a partir de materias primas grado alimenticio natural, presentación por metros.	Metros	80
10	50171902	Condimento Butifarra	Tipo butifarra, compuesto de especias en polvo, condimento aromático, Presentación empaque de papel metalizado recubierto en bolsa plásticas selladas por 500 gramos	Gramos	1
11	50171902	Condimento Chorizo	Tipo chorizo, marca TECNAS compuesto de especias en polvo, condimento aromático, Presentación empaque de papel metalizado recubierto en bolsa plásticas selladas por 500 gramos.	Gramos	1
12	50171902	Condimento hamburguesa	Tipo hamburguesa, marca TECNAS compuesto de especias en polvo, condimento aromático, Presentación empaque de papel metalizado recubierto en bolsa plásticas selladas por 500 gramos.	Gramos	1
13	50171902	Condimento Longaniza	Tipo longaniza, marca TECNAS compuesto de especias en polvo, condimento aromático, Presentación empaque de papel metalizado recubierto en bolsa plásticas selladas por 500 gramos.	Gramos	1
14	50171551	SAL	NOMBRE COMUN: Sal NOMBRE CIENTIFICO: Cloruro de Sodio NORMA: NTC 1254. GENERALIDADES: Grano blanco enriquecido con yodo de acuerdo a la normatividad vigente. - Ingredientes:	KG	2

			cloruro de sodio, yoduro de potasio, fluoruro de potasio y anticompactante ferrocianuro de sodio (E-535). - Producto obtenido del proceso de evaporación al vacío y purificación de salmuera. Se emplea fundamentalmente en dos áreas: como condimento de algunos platos y como conservante en los salazones de derivados lácteos. El cloruro de calcio tiene como función darle mayor firmeza mecánica a la cuajada. Esto es particularmente importante cuando se trata de leche pasteurizada porque, durante la pasteurización, se da un proceso normal de descalcificación parcial de las caseínas. La cantidad que se debe añadir es no más del 0.02 % en peso, con respecto al peso de la leche. De acuerdo a las normas técnicas icontec 007. REQUISITOS ESPECIFICOS: Sal refinada, yodada, fluorizada de alta pureza para el consumo humano. La sal se debe presentar en forma de cristales blancos, inodoros y sabor salino característico. La sal debe estar exenta de sabores y olores extraños, libre de impureza, fina, purificada, sueltica. EMPAQUE Y ROTULO: El producto se recibirá empacado en bolsas plásticas selladas que cumpla con la resolución No 5109 de 2005 por medio de la cual se establecen los parámetros para el etiquetado y rotulado de productos terminados y materias primas. PRESENTACIÓN: Bolsa por 1000 gramos (1 KILOGRAMO). Fecha de vencimiento no menos a 12 meses.		
15	50171551	Sal Nitro	Nitral Sal curante al 20%, mescla homogénea de partículas finas, color Rosado e Inoloro. Empacado en papel metalizado recubierto en bolsa de polietileno de baja densidad para protegerlo de la humedad. Presentación por gramos.	sobre por 100 gramos	1
16	51191801	Polifosfato	Empacado en papel metalizado recubierto por bolsas plásticas selladas. Presentación por 200 gramos.	Bolsa por 200 gramos	1

17	12171506	Colorante naranja	Naranja alimentario. Muy soluble en agua. Empacado en papel metalizado o aluminio recubierto por bolsa plástica cerrada. Presentación por 250 gramos	Gramos	1
19	52151501	Bandeja de Icopor	No 07 Color blanco, libre de manchas, olores, colores y desperfectos que alteren su calidad. Empacadas en bolsas plásticas cerradas que permitan la conservación de la calidad del producto. Presentación Por unidad.	Unidad	30
20	31151507	Pita de amarre	Para embutidos, en polipropileno rafia, por rollos de 1000 metros,	Rollo	1
21	31191501	Rollo de papel plastico para alimentos	Transparente, impresas en su exterior y sellado herméticamente. , cumplir con el registro Invima vigente. Presentación: Por rollos de 30 metros.	ROLLO	2
22	10171506	Humo liquido	Herméticamente sellado. , impresas en su exterior. Etiquetado con la información del fabricante. Presentación Frasco de 1000 cc.	Frasco	1
23	47121803	ESPONJILLA DOBLE FAZ	NOMBRE COMUN: Esponjilla GENERALIDADES: Esponjilla doble faz, superficies de estropajo y esponja, color verde comercial, en presentación por unidad. Utilizada en las labores de limpieza de utensilios. REQUSITOS ESPECIFICOS: Producto en buen estado PRESENTACIÓN: Por unidad.	UN	2
24	42281704	Detergente en liquido Industrial	Detergente liquido, que posee mejor fuerza de remocion en los procesos de limpiza y desinfeccion en las practicas. Un limpiador alcalino para aplicación manual con gran poder espumante. Es efectivo especialmente en la remoción de grasas, penetra y levanta efectivamente grasas animales, residuos de alimentos y proteínas de todas las superficies.presentacion envase plastico con tapa hermetica de 1 litro.	Litro	1

25	42281704	Hipoclorito de sodio	Al 13%, Solución acuosa clara, ligeramente amarrilla, olor característico, puro sin mesclas. Presentación envase plastico translucido opaco, sellados tapa rosca por 1 litro.	Litros	1
26	42131604	Gorros desechables	Gorros desechables con ajuste elastico, color blanco. De dimensiones: ancho 21 cm x largo 41 cm x alto 33 cm, talla única. Empacado en caja, libre de manchas, mugre o cualquier otro elemento que cambien las características propias o produzcan reacciones alérgicas, con marquilla del fabricante visible. presentacion caja de 50 unidades.	Caja por 50 unidades	1
27	46182001	TAPABOCAS	Tapabocas de polipropileno color blanco, higiénicos, Desechables, con adaptador nasal, ajustable, flexible, liviano, con ventilación, libre de manchas, mugre o elementos que cambien las características propias o o produzcan reacciones alérgicas, Presentación caja sellado y rotulada por 100 unidad.	CAJA	1

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entrega materiales de formación		PROVEEDOR - SENA	
Conformación unidad productiva		INSTRUCTOR TÉCNICO/TRANSVERSAL	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	**DEPENDENCIA/ EMPRESA**	**APRUEBA (SI/NO)**	**OBSERVACIÓN**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
Marledis Instructora	Sena	Si		
Marledis Instructora	Sena	Si		Marledis Instructora
Fanny Romero	Sena	Si		Fanny Romero
Fanny Florez romero	Sena	Si		Fanny Florez
Kathy R. Bello Florez	Sena	Si		K Bello F.
Instructora				

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ACTA No.			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: ENTREGA DE MATERIALES DE FORMACIÓN A POBLACIÓN DESPLAZADA Y VICTIMA			
CIUDAD Y FECHA: 18/Septiembre/24 Arroyo Hondo		**HORA INICIO:** 8 am	**HORA FIN:** 9 am.
LUGAR Y/O ENLACE:		**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Entrega de materiales

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Realizar entrega de materiales de formación a población desplazada y victimas en el programa de formación **MANIPULACION DE ALIMENTOS**, con número de ficha: **3043238**

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 8 am, se reúnen en Arroyo Hondo el/la Sr(a) **LESVIA OSPINO** y en calidad de instructor del SENA del programa, sr(a) **KATTY REGINA BELLO HERNANDEZ** para realizar la entrega de materiales de formación con el fin dar cumplimiento a los lineamientos dados por la Coordinación nacional de Emprendimiento.

Nombre del programa	MANIPULACION DE ALIMENTOS
Código del Programa	93610000-1
Código de la Ficha	3043238
Representante del grupo	LESVIA OSPINO
N° de Documento (CC, TI, DNI)	
Celular	3205744287
Numero de contrato	CO1.PCCNTR.6519925
Numero salida de almacén	

CONCLUSIONES

Se realiza la entrega y verificación de los siguientes materiales para el desarrollo de la formación y la conformación de la unidad productiva:

ITEMS	DENOMINACION GENERAL DEL BIEN O SERVICIO	DENOMINACION Y/O DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	CODIGO Clasificador de Bienes y Servicios de UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

1	50111513	Carne de Cerdo	Carne de cerdo magra deshuesada solomillo o lomo de cerdo, proveniente de animales sanos sacrificados en mataderos autorizados, con menos del 10% en peso de grasa muscular (solo fibra muscular), sin tendones, cartílagos, tejido graso o venas, con el color y olor característico. Presentación por Kg	kilo	7
2	50111513	Carne de Res	En posta magra de primera, corte espaldilla, especial, sacrificados en mataderos autorizados, en buen estado de conservación y con las características organolépticas color rojo, olor característico del producto. Presentación por kilos.	kilo	7
3	50111513	Tocino de Cerdo	Tocino de lomo o de espinazo, tocino ventresco o magroso, tocino de papada. En buen estado de conservación y con las características organolépticas color y olor característico del producto. Presentación por kilos.	kilo	3
4	50221002	Miga de Pan	Pan pulverizado, obtenido a partir del tostado adicional del pan en el horno. Empacado en material polietileno impreso en su exterior y sello hermético. Cumplir con el registro Invima vigente. Presentación empaque original en bolsas por 1 kilos.	Bolsas	1
5	50221002	Trigo	Trigo entero pelado, en granos obtenido del cereal lavado y fricionado de aspecto seco duro y limpio, libre de toda sustancia o cuerpo extraño. Los granos deben estar sueltos sin grumos con olor agradable y caracteristico, color perla o amarillento. Envasado en bolsa de polietileno conforme a lo señalado en el registro de tal forma que permita mantener sus al caracteristicas y almacenamiento. presentación empaque originala en bolsas por 500 gr.	Bolsas	2

6	50221002	Proteina Texturizada	Soya texturizada es un concentrado de proteína. Empacado en material de polietileno impresa en su exterior y sello hermético. Etiqueta con la información del fabricante con el registro Invima. Presentación En bolsas o empaques por 500 gramos .	Bolsa por 500 gramos	2
7	50433809	Ajo	Ajo en polvo deshidratado. Empacado en bolsas de polietileno, impresas en su exterior y sellado herméticamente y cumplir con el registro Invima vigente. Presentación empaque original en bolsa de 100 gramos	Gramos	100
8	10151801	Pimienta Moilida	Especia, pimienta en polvo, polvo fino grisáceo, con olor característico a pimienta, sabor pungente. Presentación en polvo al granel empacado en papel metalizado o aluminio recubierto por bolsa plástica cerrada por gramos.	Bolsa por 60 gramos	60
9	50111513	Tripa natural de Cerdo	Tripa en madejas calibre 28/30 milímetros de 40 metros, elaborada a partir de materias primas grado alimenticio natural, presentación por metros.	Metros	80
10	50171902	Condimento Butifarra	Tipo butifarra, compuesto de especias en polvo, condimento aromático, Presentación empaque de papel metalizado recubierto en bolsa plásticas selladas por 500 gramos	Gramos	1
11	50171902	Condimento Chorizo	Tipo chorizo, marca TECNAS compuesto de especias en polvo, condimento aromático, Presentación empaque de papel metalizado recubierto en bolsa plásticas selladas por 500 gramos.	500 Gramos	1
12	50171902	Condimento hamburguesa	Tipo hamburguesa, marca TECNAS compuesto de especias en polvo, condimento aromático, Presentación empaque de papel metalizado recubierto en bolsa plásticas selladas por 500 gramos.	500 Gramos	1

13	50171902	Condimento Longaniza	Tipo longaniza, marca TECNAS compuesto de especias en polvo, condimento aromático, Presentación empaque de papel metalizado recubierto en bolsa plásticas selladas por 500 gramos.	500 Gramos	1
14	50171551	SAL	NOMBRE COMUN: Sal NOMBRE CIENTIFICO: Cloruro de Sodio NORMA: NTC 1254. GENERALIDADES: Grano blanco enriquecido con yodo de acuerdo a la normatividad vigente. - Ingredientes: cloruro de sodio, yoduro de potasio, fluoruro de potasio y anticompactante ferrocianuro de sodio (E-535). - Producto obtenido del proceso de evaporación al vacío y purificación de salmuera. Se emplea fundamentalmente en dos áreas: como condimento de algunos platos y como conservante en los salazones de derivados lácteos. El cloruro de calcio tiene como función darle mayor firmeza mecánica a la cuajada. Esto es particularmente importante cuando se trata de leche pasteurizada porque, durante la pasteurización, se da un proceso normal de descalcificación parcial de las caseínas. La cantidad que se debe añadir es no más del 0.02 % en peso, con respecto al peso de la leche. De acuerdo a las normas técnicas icontec 007. REQUISITOS ESPECIFICOS: Sal refinada, yodada, fluorizada de alta pureza para el consumo humano. La sal se debe presentar en forma de cristales blancos, inodoros y sabor salino característico. La sal debe estar exenta de sabores y olores extraños, libre de impureza, fina, purificada, sueltica. EMPAQUE Y ROTULO: El producto se recibirá empacado en bolsas plásticas selladas que cumpla con la resolución No 5109 de 2005 por medio de la cual se establecen los parámetros para el etiquetado y rotulado de productos terminados y materias primas. PRESENTACIÓN: Bolsa por 1000 gramos (1 KILOGRAMO). Fecha de vencimiento no menos a 12 meses.	KG	2

15	50171551	Sal Nitro	Nitral Sal curante al 20%, mescla homogénea de partículas finas, color Rosado e Inoloro. Empacado en papel metalizado recubierto en bolsa de polietileno de baja densidad para protegerlo de la humedad. Presentación por gramos.	sobre por 100 gramos	1
16	51191801	Polifosfato	Empacado en papel metalizado recubierto por bolsas plásticas selladas. Presentación por 200 gramos.	Bolsa por 200 gramos	1
17	12171506	Colorante naranja	Naranja alimentario. Muy soluble en agua. Empacado en papel metalizado o aluminio recubierto por bolsa plástica cerrada. Presentación por 250 gramos	Gramos	1
18	31151507	Pita de amarre	Para embutidos, en polipropileno rafia, por rollos de 1000 metros,	Rollo	1
19	52151501	Bandeja de Icopor	No 07 Color blanco, libre de manchas, olores, colores y desperfectos que alteren su calidad. Empacadas en bolsas plásticas cerradas que permitan la conservación de la calidad del producto. Presentación Por unidad.	Unidad	30
21	31191501	Rollo de papel plastico para alimentos	Transparente, impresas en su exterior y sellado herméticamente. , cumplir con el registro Invima vigente. Presentación: Por rollos de 30 metros.	ROLLO	2
22	10171506	Humo liquido	Herméticamente sellado. , impresas en su exterior. Etiquetado con la información del fabricante. Presentación Frasco de 1000 cc.	Frasco	1
23	47121803	ESPONJILLA DOBLE FAZ	NOMBRE COMUN: Esponjilla GENERALIDADES: Esponjilla doble faz, superficies de estropajo y esponja, color verde comercial, en presentación por unidad. Utilizada en las labores de limpieza de utensilios. REQUSITOS ESPECIFICOS: Producto en buen estado PRESENTACIÓN: Por unidad.	UN	2

24	42281704	Detergente en liquido Industrial	Detergente liquido, que posee mejor fuerza de remocion en los procesos de limpiza y desinfeccion en las practicas. Un limpiador alcalino para aplicación manual con gran poder espumante. Es efectivo especialmente en la remoción de grasas, penetra y levanta efectivamente grasas animales, residuos de alimentos y proteínas de todas las superficies.presentacion envase plastico con tapa hermetica de 1 litro.	Litro	1
25	42281704	Hipoclorito de sodio	Al 13%, Solución acuosa clara, ligeramente amarrilla, olor característico, puro sin mesclas. Presentación envase plastico translucido opaco, sellados tapa rosca por 1 litro.	Litros	1
26	42131604	Gorros desechables	Gorros desechables con ajuste elastico, color blanco. De dimensiones: ancho 21 cm x largo 41 cm x alto 33 cm, talla única. Empacado en caja, libre de manchas, mugre o cualquier otro elemento que cambien las características propias o produzcan reacciones alérgicas, con marquilla del fabricante visible. presentacion caja de 50 unidades.	Caja por 50 unidades	1
27	46182001	TAPABOCAS	Tapabocas de polipropileno color blanco, higiénicos, Desechables, con adaptador nasal, ajustable, flexible, liviano, con ventilación, libre de manchas, mugre o elementos que cambien las características propias o o produzcan reacciones alérgicas, Presentación caja sellado y rotulada por 100 unidad.	CAJA	1

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entrega materiales de formación		PROVEEDOR - SENA	Leidy Heredia 1053856827
Conformación unidad productiva		INSTRUCTOR TÉCNICO/TRANSVERSAL	Alcidys Ospino 1045310504

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Alixdys Ospino	SENA	Si		Alixdys
Leidis	SENA	Si		Leidis
Yuedis	Sena	Si		Yuedis
Yira	Sena	Si		Yira
ASTRI	SENA	Si		ASTRI
Alejandrina	SENA	Si		Alejandrina
Nikosma	SENA	Si		Nikosma

Arjona

Shirley Paternina
Tel: 3145500846.
Centro Cívico Julio Gil Bettray.
Calle del Mercado
A lado de la Notaría

ACTA No.

NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: ENTREGA DE MATERIALES DE FORMACIÓN A POBLACIÓN DESPLAZADA Y VICTIMA

CIUDAD Y FECHA:		**HORA INICIO:**	**HORA FIN:**
Arjona Oct 22/24		9 am	10 am
LUGAR Y/O ENLACE:		**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:**	
Arjona		CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Entrega de materiales

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Realizar entrega de materiales de formación a población desplazada y victimas en el programa de formación **ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANIFICACION A BASE DE QUESO**, con número de ficha: **3074328**

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 9 am, se reúnen en Arjona el/la Sr(a) **SHIRLEY PATERNINA** y en calidad de instructor del SENA del programa, sr(a) **ROMULO ENRIQUE OSORIO CAMACHO** para realizar la entrega de materiales de formación con el fin dar cumplimiento a los lineamientos dados por la Coordinación nacional de Emprendimiento.

Nombre del programa	ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANIFICACION A BASE DE QUESO
Código del Programa	96151447-1
Código de la Ficha	3074328
Representante del grupo	SHIRLEY PATERNINA
N° de Documento (CC, TI, DNI)	30.894.824
Celular	3145500846
Numero de contrato	CO1.PCCNTR.6519925
Numero salida de almacén	

CONCLUSIONES

Se realiza la entrega y verificación de los siguientes materiales para el desarrollo de la formación y la conformación de la unidad productiva:

ITEMS	DENOMINACION GENERAL DEL BIEN O SERVICIO	DENOMINACION Y/O DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	CODIGO Clasificador de Bienes y Servicios de UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

1	50131701	Jarra	jarra plastica transparente medidora de 2 litros con escala medidora grabadas de tapa blanca t con mango de agarre cerrados.	UNIDAD	1
2	50307503	Fruta Cristalizada	Aspecto: Porciones de frutas cuadradas en diversos colores. El producto debe estar empacado en bolsas plásticas herméticamente selladas por 2.5 kg. Rotulado con el nombre del productor (marca comercial), fecha de empaque, fecha de vencimiento, lote de producción, cantidad, componentes del producto.	Bolsa por 2,5 kg	1
3	52151662	Colador	Colador en acero inoxidable de 21 centímetros de diámetro, con mango de agarre plano, malla resistente.	Unidad	1
4	31211904	Brocha	Brocha cerda en silicona suave de 2 pulgadas, producto nuevo en buen estado. Dimensiones del producto: 21 x 1,2 x 3,3 cm ; peso aproximado de 45 g.	Unidad	1
5	47121803	ESPONJILLA DOBLE FAZ	NOMBRE COMUN: Esponjilla GENERALIDADES: Esponjilla doble faz, superficies de estropajo y esponja, color verde comercial, en presentación por unidad. Utilizada en las labores de limpieza de utensilios. REQUSITOS ESPECIFICOS: Producto en buen estado PRESENTACIÓN: Por unidad.	UN	2
6	52152006	Bandeja de aluminio	bandeja para panaderia en aluminio tipo industraila de 7 mililmetro de espesor, medidas 42 x 35 cms y con refuerzo de alambre	Unidad	2

7	50221002	Harina de trigo	De poca fuerza, con la cual se puede lograr una excelente presentación y desempeño en productos que requieran como base una harina con un bajo contenido de gluten y cenizas, y altísima finura, con resultados que se pueden apreciar en la disminución del tiempo de preparación de la masa y en la apariencia y presentación final del producto.En perfecto estado, sin hùmedad, libre de agentes extraños, mohos e insectos. Su uso es en ponquès, hojaldres, crepès y para pastelería fina. Bulto de 25 kilos, debidamente sellado y rotulado, empacado en papel kraft multicapas.Composición: 8-12% de proteínas, 12-14,5% de hùmedad, <0.5% de cenizas. Presentación en bultos de papel kraft de capas múltiples por 25 kg	Bulto por 25 kilos	1
8	50221002	Harina de trigo fortificada para Panadería	Se recibe el producto empacado y sellado mediante máquina automática de solapa. Cumplir con la norma NTC 267 exenta de olores y sabores extraños. Cumplir con la resolución 5109 de 2005 por medio de la cual se establecen los parámetros para el rotulado o etiquetado de productos terminados y materias primas Composición: 10.5-13.5% de proteínas, 12-14.5% de humedad, <0.7 % cenizas Presentación en bultos de papel kraft de capas multiples por 50 kg	Bulto por 50 kilos	1

9	50161509	Azúcar granulado blanco	NOMBRE COMUN: AZÚCAR BLANCA REFINADA. NOMBRE QUIMICO: Sacarosa. NORMA: NTC 778. . Blanca refinada, Producto sólido derivado de la caña de azúcar, constituido esencialmente por cristales sueltos de sacarosa, en una concentración mínima de 99,70 % de polarización.Este tipo de azúcar se obtiene mediante proceso similar al utilizado para producir azúcar crudo (mascabado) y estándar, optimizando las etapas declarificación y centrifugación, para alcanzar la calidad deseada cumplir con los requisitos indicados en la norma NTC – 611. Empacado en bolsas de papel resistentes o plásticas selladas, rotuladas que cumpla con la resolución No 5109 de 2005 del Min Protección Social. Presentación empaque original en bolsas por 5 Kilos.	Bolsa por 5 kilogramos	1
10	50161509	Azúcar pulverizada	Polvo blanco nieve, de sabor dulce característico, libre de sustancias o partículas extrañas, grumos o compactación. Empacada en bolsa de polietileno x 1 kg.	Bolsa por 1 kilogramo	1

11	50171551	SAL	NOMBRE COMUN: Sal NOMBRE CIENTIFICO: Cloruro de Sodio NORMA: NTC 1254. GENERALIDADES: Grano blanco enriquecido con yodo de acuerdo a la normatividad vigente. - Ingredientes: cloruro de sodio, yoduro de potasio, fluoruro de potasio y anticompactante ferrocianuro de sodio (E-535). - Producto obtenido del proceso de evaporación al vacío y purificación de salmuera. Se emplea fundamentalmente en dos áreas: como condimento de algunos platos y como conservante en los salazones de derivados lácteos. El cloruro de calcio tiene como función darle mayor firmeza mecánica a la cuajada. Esto es particularmente importante cuando se trata de leche pasteurizada porque, durante la pasteurización, se da un proceso normal de descalcificación parcial de las caseínas. La cantidad que se debe añadir es no más del 0.02 % en peso, con respecto al peso de la leche. De acuerdo a las normas técnicas icontec 007. REQUISITOS ESPECIFICOS: Sal refinada, yodada, fluorizada de alta pureza para el consumo humano. La sal se debe presentar en forma de cristales blancos, inodoros y sabor salino característico. La sal debe estar exenta de sabores y olores extraños, libre de impureza, fina, purificada, sueltica. EMPAQUE Y ROTULO: El producto se recibirá empacado en bolsas plásticas selladas que cumpla con la resolución No 5109 de 2005 por medio de la cual se establecen los parámetros para el etiquetado y rotulado de productos terminados y materias primas. PRESENTACIÓN: Bolsa por 1000 gramos (1 KILOGRAMO). Fecha de vencimiento no menos a 12 meses.	KG	1

12	50151513	Margarina Industrial	Multiproposito. El producto debe estar libre de materias extrañas, olores y sabores objetables. El color debe ser crema o amarillo uniforme, libre de rancidez. Contenido mínimo de grasa: 70% m/m del producto. Cumplir con la NTC 241 El producto debe estar empacado en materiales atóxicos que aseguren la buena conservación e higiene del producto. Empacado en cajas de cartón dentro de bolsa plàstica por 15 kg debidamente sellada y rotulada. Cumplir con la Resolución No. 5109 de 2005, por medio de la cual se establecen los parámetros para el rotulado o etiquetado de productos. Presentación caja por 15 Kg.	Caja	1
13	50151513	Margarina para hojaldrar	Es una margarina industrial que proporciona a la masa una serie de capaz, de excelente plasticidad, la cual permite un rápido empaste y laminado, obteniendo un hojaldre liviano y crujiente. Composición: mínimo 80% grasa, máximo 20% de agua, acidez máxima 0.35%, sal máximo 1%. Presentación: Caja por 30 barras de 500 gramos debidamente sellada y rotulada.	Caja	1
14	24121508	Huevos rojos	Huevos de gallinas, alimento rico en proteínas de alto valor biológico. El producto debe cumplir con la norma técnica NTC 12-40, con un pH en la clara de 7.6 a 8.5 características de los huevos más frescos, tipo AA y un peso entre 54 y 60 gramos, la cascara en buen estado (sin ranuras ni hendiduras) que garanticen la calidad del producto. La presentación anaquel por 30 huevos doble cartón.	Anaquel	1

15	12171506	Esencia de arequipe	Sabor a arequipe, color transpaarente, sabor y aroma característicos, liquida. Cumplir con la norma técnica NTC 1417. Cumplir la resolución No 5109 de 2005 por medio de la cual se establecen los parámetros para el etiquetado y rotulado de productos terminados y materias primas. Presentación frascos plásticos translucidos por 250 ml.	Frascos	1
16	12171506	Esencia de coco	Sabor a coco, color transparente , sabor y aroma característicos, liquida. Cumplir con la norma técnica NTC 1417. Cumplir la resolución No 5109 de 2005 por medio de la cual se establecen los parámetros para el etiquetado y rotulado de productos terminados y materias primas. Presentación frascos translucidos plásticos por 250 ml.	Frascos	1
17	12171506	Esencia de mantequilla	Producto liquido con sabor a mantequilla, que aporta aroma y sabor, con un alto rendimiento, mantiene el aroma y sabor en los productos terminados y estable al horneo. El producto debe cumplir con la norma técnica NTC 1417,tener color, sabor y aroma característicos del producto y consistencia liquida. Envasado herméticamente en frasco que asegure la buena conservación e higiene del producto. Cumplir la resolución No 5109 de 2005 por medio de la cual se establecen los parámetros para el etiquetado y rotulado de productos terminados y materias primas. Presentación. Frasco por 500 ml	Frasco	1

18	12171506	Esencia de queso	Producto liquido con sabor a queso, que aporta aroma y sabor, con un alto rendimiento, mantiene el aroma y sabor en los productos terminados y estable al horneo. El producto debe cumplir con la norma técnica NTC 1417,tener color, sabor y aroma característicos del producto y consistencia liquida. Envasado herméticamente en frasco que asegure la buena conservación e higiene del producto. Cumplir la resolución No 5109 de 2005 por medio de la cual se establecen los parámetros para el etiquetado y rotulado de productos terminados y materias primas. Presentación. Frasco por 500 ml	Frasco	1
19	12171506	Esencia de vainilla blanca	Producto liquido con sabor a vainilla que aporta aroma y sabor, con un alto rendimiento, mantiene el aroma y sabor en los productos terminados y estable al horneo. El producto debe cumplir con la norma técnica NTC 1417,tener color, sabor y aroma característicos del producto y consistencia liquida. Envasado herméticamente en frasco que asegure la buena conservación e higiene del producto. Cumplir la resolución No 5109 de 2005 por medio de la cual se establecen los parámetros para el etiquetado y rotulado de productos terminados y materias primas. Presentación. Frasco por 500 ml	Frasco	1
20	42131604	Gorros desechables	Gorros desechables con ajuste elastico, color blanco. De dimensiones: ancho 21 cm x largo 41 cm x alto 33 cm, talla única. Empacado en caja, libre de manchas, mugre o cualquier otro elemento que cambien las características propias o produzcan reacciones alérgicas, con marquilla del fabricante visible. presentacion caja de 50 unidades.	Caja por 50 unidades	1

21	42281704	JABON LIQUIDO DESENGRASANTE	NOMBRE COMUN: Jabón liquido Desengrasante, GENERALIDADES: detergente líquido concentrado con alto poder humectante que permite penetrar rápidamente la suciedad. Especial como desengrasante, olores y colores característicos del producto. REQUSITOS ESPECIFICOS: El producto debe conservar sus características propias, como aspecto, color y olor característicos. EMPAQUE, PRESENTACIÓN Y ROTULO: El producto se recibe en recipiente plástica, sellado, rotulado con el nombre del productor, fecha de empaque, fecha de vencimiento, lote de producción, cantidad, componentes del producto. PRESENTACION: frasco por 1 litro.	Litro	1
22	12171506	Color Caramelo	Sustancias de origen natural ó sintético que se usan para aumentar el color de los alimentos, bien porque el alimento ha perdido color en su tratamiento térmico ó para hacerlo más agradable a la vista y más apetecible al consumidor. Presentación Frasco de 500 ml debidamente envasado, sellado hermético y rotulado.	Frasco	1
23	50181709	Levadura seca instantánea	Bolsa de aluminio al vacío por 500 gramos, (empaque tetra pack), debidamente empacado, sellado y rotulado.	Bolsa	1
24	50161814	Arequipe	De textura suave, especial para cubrir, bañar y rellenar productos de panadería y pastelería.Cumplir con la Resolución No. 5109 de 2005, por medio de la cual se establecen los parámetros para el rotulado o Etiquetado de productos terminados y materias primas. El producto se requiere en las siguientes presentaciones: Frasco plástico por 5 kg.Se recibe Rotulado con el nombre del producto, nombre del empacador y/o productor (marca comercial), fecha de empaque y fecha de vencimiento visible y legible, la fecha de vencimiento no debe ser inferior de 3 meses con relacion a la fecha entrega	Frasco plástico por 5 kg	1

25	50323645	Uvas pasas	Producto empacado en materiales atóxicos que aseguren la buena conservación e higiene del producto. Cumplir con la Resolución No. 5109 de 2005, por medio de la cual se establecen los parámetros para el rotulado o Etiquetado de productos terminados y materias primas. Empacado en bolsas por 1 kg sellada herméticamente.	Bolsa	1
26	50171550	Canela en polvo	El producto debe tener aspecto, textura, color, olor y sabor característico, no debe presentar humedad ni contaminación con hongos. Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la NTC - 4423.El rotulado debe cumplir con lo establecido en la resolución No 05109 del Ministerio de salud. Presentación: Bolsa plástico herméticamente sellado por 500 gramos.	Bolsa por 500 gramos	1
27	50181709	Polvo para hornear	Sustancia sólida de aspecto ligeramente blanco, sin olor alguno, estable a una temperatura ambiente, compuesta por una mezcla homogénea de: fécula de maíz, bicarbonato de sodio, pirofosfato de sodio, fosfato monocalcico. Producto destinado fundamentalmente como materia prima de panadería, pastelería, repostería. Empacado en bolsas de polietileno herméticamente cerrado por 1 Kg.	Bolsa	1
28	46182001	TAPABOCAS	Tapabocas de polipropileno color blanco, higiénicos, Desechables, con adaptador nasal, ajustable, flexible, liviano, con ventilación, libre de manchas, mugre o elementos que cambien las características propias o o produzcan reacciones alérgicas, Presentación caja sellado y rotulada por 100 unidad.	CAJA	1
29	52151501	molde para tortas	Moldes en aluminio calibre 18 con bordes reforzados. Paquete por 3 unidades de diferentes tamaños con los siguientes diámetros de 20, 23 y 30 cm respectivamente.	unidad	1

30	42281704	Hipoclorito de sodio	Al 13%, Solución acuosa clara, ligeramente amarrilla, olor característico, puro sin mesclas. Presentación envase plastico translucido opaco, sellados tapa rosca por 1 litro.	Litros	1
31	23181501	Boquillas Para Decoracion	Set de Boquillas x 12 piezas en niquel plateado,en diferentes figuras para decorar según necesidad, adecuadas para pasteleria, rellenos y decoracion. Tamaño boquillas aprox. 3.3cm	Set por 12 piezas	1

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entrega materiales de formación		PROVEEDOR - SENA	
Conformación unidad productiva		INSTRUCTOR TÉCNICO/TRANSVERSAL	

Recibí Materiales e implementos relacionados en el Acta, junto con los estudiantes del curso de Formación

Nelly Patricia P.
CC 30.894.824
30/10/2024

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	**DEPENDENCIA/ EMPRESA**	**APRUEBA (SI/NO)**	**OBSERVACIÓN**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
Sonia Carpio	estudiante	si		Sonia Carpio.
Lucelis Diaz C.	estudiante	Si		Lucelis Diaz
C.O Marianela	Estudiante	Si		Marianela C.O
Ingris Diaz	estudiante	Si		Ingris
Oneida	Estudiante	si		
Ludis Bermudez	estudiante	Si		Ludis
Granada	Estudiante	Si		Granada
	Estudiante	Si		
	Alcaldía	Si		
Shaira Mora	Estudiante	Si		Shaira MT

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ACTA No.

NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: ENTREGA DE MATERIALES DE FORMACIÓN A POBLACIÓN DESPLAZADA Y VICTIMA

CIUDAD Y FECHA: Junio 18/24 CALAMAR (BARRANCA VIEJA)		**HORA INICIO:** 11 am	**HORA FIN:** 12 am
LUGAR Y/O ENLACE: CALAMAR		**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Entrega de materiales

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Realizar entrega de materiales de formación a población desplazada y victimas en el programa de formación **HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS.**, con número de ficha: **3043239**

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 11 am, se reúnen en Barranca Vieja el/la Sr(a) **VIOLET SARA LLERENA** y en calidad de instructor del SENA del programa, sr(a) **ROMULO ENRIQUE OSORIO CAMACHO** para realizar la entrega de materiales de formación con el fin dar cumplimiento a los lineamientos dados por la Coordinación nacional de Emprendimiento.

Nombre del programa	HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS.
Código del Programa	96151461-2
Código de la Ficha	3043239
Representante del grupo	VIOLET SARA LLERENA
N° de Documento (CC, TI, DNI)	
Celular	3015639705
Numero de contrato	CO1.PCCNTR.6519925
Numero salida de almacén	

CONCLUSIONES

Se realiza la entrega y verificación de los siguientes materiales para el desarrollo de la formación y la conformación de la unidad productiva:

ITEMS	DENOMINACION GENERAL DEL BIEN O SERVICIO	DENOMINACION Y/O DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	CODIGO Clasificador de Bienes y Servicios de UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

1	50131701	Jarra	jarra plastica transparente medidora de 2 litros con escala medidora grabadas de tapa blanca t con mango de agarre cerrados.	UNIDAD	1
2	50307503	Fruta Cristalizada	Aspecto: Porciones de frutas cuadradas en diversos colores. El producto debe estar empacado en bolsas plásticas herméticamente selladas por 2.5 kg. Rotulado con el nombre del productor (marca comercial), fecha de empaque, fecha de vencimiento, lote de producción, cantidad, componentes del producto.	Bolsa por 2,5 kg	1
3	52151662	Colador	Colador en acero inoxidable de 21 centímetros de diámetro, con mango de agarre plano, malla resistente.	Unidad	1
4	31211904	Brocha	Brocha cerda en silicona suave de 2 pulgadas, producto nuevo en buen estado. Dimensiones del producto: 21 x 1,2 x 3,3 cm ; peso aproximado de 45 g.	Unidad	1
5	47121803	ESPONJILLA DOBLE FAZ	NOMBRE COMUN: Esponjilla GENERALIDADES: Esponjilla doble faz, superficies de estropajo y esponja, color verde comercial, en presentación por unidad. Utilizada en las labores de limpieza de utensilios. REQUSITOS ESPECIFICOS: Producto en buen estado PRESENTACIÓN: Por unidad.	UN	2
6	52152006	Bandeja de aluminio	bandeja para panaderia en aluminio tipo industraila de 7 mililmetro de espesor, medidas 42 x 35 cms y con refuerzo de alambre	Unidad	2
7	50221002	Harina de trigo	De poca fuerza, con la cual se puede lograr una excelente presentación y desempeño en productos que requieran como base una harina con un bajo contenido de gluten y cenizas, y altísima finura, con resultados que se pueden apreciar en la disminución del tiempo de preparación de la masa y en la apariencia y presentación final del producto.En perfecto estado, sin húmedad, libre de agentes extraños, mohos e insectos. Su uso es en ponqués, hojaldres, crepés y para pastelería fina. Bulto de 25 kilos, debidamente sellado y rotulado, empacado en papel kraft	Bulto por 25 kilos	1

			multicapas.Composición: 8-12% de proteínas, 12-14,5% de hùmedad, <0.5% de cenizas. Presentación en bultos de papel kraft de capas múltiples por 25 kg		
8	50221002	Harina de trigo fortificada para Panaderia	Se recibe el producto empacado y sellado mediante máquina automática de solapa . Cumplir con la norma NTC 267 exenta de olores y sabores extraños. Cumplir con la resolución 5109 de 2005 por medio de la cual se establecen los parámetros para el rotulado o etiquetado de productos terminados y materias primas. Composiciòn: 10.5-13.5% de proteínas, 12-14,5% de humedad, <0.7 %cenizas. Presentación en bultos de papel kraft de capas múltiples por 50 kg	Bulto por 50 kilos	1
9	50161509	Azúcar granulado blanco	NOMBRE COMUN: AZÚCAR BLANCA REFINADA. NOMBRE QUIMICO: Sacarosa. NORMA: NTC 778. . Blanca refinada, Producto sólido derivado de la caña de azúcar, constituido esencialmente por cristales sueltos de sacarosa, en una concentración mínima de 99,70 % de polarización.Este tipo de azúcar se obtiene mediante proceso similar al utilizado para producir azúcar crudo (mascabado) y estándar, optimizando las etapas declarificación y centrifugación, para alcanzar la calidad deseada cumplir con los requisitos indicados en la norma NTC – 611. Empacado en bolsas de papel resistentes o plásticas selladas, rotuladas que cumpla con la resolución No 5109 de 2005 del Min Protección Social. Presentación empaque original en bolsas por 5 Kilos.	Bolsa por 5 kilogramos	1
10	50161509	Azúcar pulverizada	Polvo blanco nieve, de sabor dulce característico, libre de sustancias o partículas extrañas, grumos o compactación. Empacada en bolsa de polietileno x 1 kg.	Bolsa por 1 kilogramo	1

11	50171551	SAL	NOMBRE COMUN: Sal NOMBRE CIENTIFICO: Cloruro de Sodio NORMA: NTC 1254. GENERALIDADES: Grano blanco enriquecido con yodo de acuerdo a la normatividad vigente. - Ingredientes: cloruro de sodio, yoduro de potasio, fluoruro de potasio y anticompactante ferrocianuro de sodio (E-535). - Producto obtenido del proceso de evaporación al vacío y purificación de salmuera. Se emplea fundamentalmente en dos áreas: como condimento de algunos platos y como conservante en los salazones de derivados lácteos. El cloruro de calcio tiene como función darle mayor firmeza mecánica a la cuajada. Esto es particularmente importante cuando se trata de leche pasteurizada porque, durante la pasteurización, se da un proceso normal de descalcificación parcial de las caseínas. La cantidad que se debe añadir es no más del 0.02 % en peso, con respecto al peso de la leche. De acuerdo a las normas técnicas icontec 007. REQUISITOS ESPECIFICOS: Sal refinada, yodada, fluorizada de alta pureza para el consumo humano. La sal se debe presentar en forma de cristales blancos, inodoros y sabor salino característico. La sal debe estar exenta de sabores y olores extraños, libre de impureza, fina, purificada, sueltica. EMPAQUE Y ROTULO: El producto se recibirá empacado en bolsas plásticas selladas que cumpla con la resolución No 5109 de 2005 por medio de la cual se establecen los parámetros para el etiquetado y rotulado de productos terminados y materias primas. PRESENTACIÓN: Bolsa por 1000 gramos (1 KILOGRAMO). Fecha de vencimiento no menos a 12 meses.	KG	1

12	50151513	Margarina Industrial	Multiproposito. El producto debe estar libre de materias extrañas, olores y sabores objetables. El color debe ser crema o amarillo uniforme, libre de rancidez. Contenido mínimo de grasa: 70% m/m del producto. Cumplir con la NTC 241 El producto debe estar empacado en materiales atóxicos que aseguren la buena conservación e higiene del producto. Empacado en cajas de cartón dentro de bolsa plàstica por 15 kg debidamente sellada y rotulada. Cumplir con la Resolución No. 5109 de 2005, por medio de la cual se establecen los parámetros para el rotulado o etiquetado de productos. Presentación caja por 15 Kg.	Caja	1
13	50151513	Margarina para hojaldrar	Es una margarina industrial que proporciona a la masa una serie de capaz, de excelente plasticidad, la cual permite un rápido empaste y laminado, obteniendo un hojaldre liviano y crujiente. Composición: mínimo 80% grasa, máximo 20% de agua, acidez máxima 0.35%, sal máximo 1%. Presentación: Caja por 30 barras de 500 gramos debidamente sellada y rotulada.	Caja	1
14	24121508	Huevos rojos	Huevos de gallinas, alimento rico en proteínas de alto valor biológico. El producto debe cumplir con la norma técnica NTC 12-40, con un pH en la clara de 7.6 a 8.5 características de los huevos más frescos, tipo AA y un peso entre 54 y 60 gramos, la cascara en buen estado (sin ranuras ni hendiduras) que garanticen la calidad del producto. La presentación anaquel por 30 huevos doble cartón.	Anaquel	1

15	12171506	Esencia de arequipe	Sabor a arequipe, color transpaarente, sabor y aroma característicos, liquida. Cumplir con la norma técnica NTC 1417. Cumplir la resolución No 5109 de 2005 por medio de la cual se establecen los parámetros para el etiquetado y rotulado de productos terminados y materias primas. Presentación frascos plásticos translucidos por 250 ml.	Frascos	1
16	12171506	Esencia de coco	Sabor a coco, color transparente , sabor y aroma característicos, liquida. Cumplir con la norma técnica NTC 1417. Cumplir la resolución No 5109 de 2005 por medio de la cual se establecen los parámetros para el etiquetado y rotulado de productos terminados y materias primas. Presentación frascos translucidos plásticos por 250 ml.	Frascos	1
17	12171506	Esencia de mantequilla	Producto liquido con sabor a mantequilla, que aporta aroma y sabor, con un alto rendimiento, mantiene el aroma y sabor en los productos terminados y estable al horneo. El producto debe cumplir con la norma técnica NTC 1417,tener color, sabor y aroma característicos del producto y consistencia liquida. Envasado herméticamente en frasco que asegure la buena conservación e higiene del producto. Cumplir la resolución No 5109 de 2005 por medio de la cual se establecen los parámetros para el etiquetado y rotulado de productos terminados y materias primas. Presentación. Frasco por 500 ml	Frasco	1

18	12171506	Esencia de queso	Producto liquido con sabor a queso, que aporta aroma y sabor, con un alto rendimiento, mantiene el aroma y sabor en los productos terminados y estable al horneo. El producto debe cumplir con la norma técnica NTC 1417,tener color, sabor y aroma característicos del producto y consistencia liquida. Envasado herméticamente en frasco que asegure la buena conservación e higiene del producto. Cumplir la resolución No 5109 de 2005 por medio de la cual se establecen los parámetros para el etiquetado y rotulado de productos terminados y materias primas. Presentación. Frasco por 500 ml	Frasco	1
19	12171506	Esencia de vainilla blanca	Producto liquido con sabor a vainilla que aporta aroma y sabor, con un alto rendimiento, mantiene el aroma y sabor en los productos terminados y estable al horneo. El producto debe cumplir con la norma técnica NTC 1417,tener color, sabor y aroma característicos del producto y consistencia liquida. Envasado herméticamente en frasco que asegure la buena conservación e higiene del producto. Cumplir la resolución No 5109 de 2005 por medio de la cual se establecen los parámetros para el etiquetado y rotulado de productos terminados y materias primas. Presentación. Frasco por 500 ml	Frasco	1
20	42131604	Gorros desechables	Gorros desechables con ajuste elastico, color blanco. De dimensiones: ancho 21 cm x largo 41 cm x alto 33 cm, talla única. Empacado en caja, libre de manchas, mugre o cualquier otro elemento que cambien las caracteristicas propias o produzcan reacciones alérgicas, con marquilla del fabricante visible. presentacion caja de 50 unidades.	Caja por 50 unidades	1

21	**42281704**	JABON LIQUIDO DESENGRASANTE	NOMBRE COMUN: Jabón liquido Desengrasante, GENERALIDADES: detergente líquido concentrado con alto poder humectante que permite penetrar rápidamente la suciedad. Especial como desengrasante, olores y colores característicos del producto. REQUSITOS ESPECIFICOS: El producto debe conservar sus características propias, como aspecto, color y olor característicos. EMPAQUE, PRESENTACIÓN Y ROTULO: El producto se recibe en recipiente plástica, sellado, rotulado con el nombre del productor, fecha de empaque, fecha de vencimiento, lote de producción, cantidad, componentes del producto. PRESENTACION: frasco por 1 litro.	Litro	1
22	12171506	Color Caramelo	Sustancias de origen natural ó sintético que se usan para aumentar el color de los alimentos, bien porque el alimento ha perdido color en su tratamiento térmico ó para hacerlo más agradable a la vista y más apetecible al consumidor. Presentación Frasco de 500 ml debidamente envasado, sellado hermético y rotulado.	Frasco	1
23	50181709	Levadura seca instantánea	Bolsa de aluminio al vacío por 500 gramos, (empaque tetra pack), debidamente empacado, sellado y rotulado.	Bolsa	1
24	50161814	Arequipe	De textura suave, especial para cubrir, bañar y rellenar productos de panadería y pastelería.Cumplir con la Resolución No. 5109 de 2005, por medio de la cual se establecen los parámetros para el rotulado o Etiquetado de productos terminados y materias primas. El producto se requiere en las siguientes presentaciones: Frasco plástico por 5 kg.Se recibe Rotulado con el nombre del producto, nombre del empacador y/o productor (marca comercial), fecha de empaque y fecha de vencimiento visible y legible, la fecha de vencimiento no debe ser inferior de 3 meses con relacion a la fecha entrega	Frasco plástico por 5 kg	1

25	50323645	Uvas pasas	Producto empacado en materiales atóxicos que aseguren la buena conservación e higiene del producto. Cumplir con la Resolución No. 5109 de 2005, por medio de la cual se establecen los parámetros para el rotulado o Etiquetado de productos terminados y materias primas. Empacado en bolsas por 1 kg sellada herméticamente.	Bolsa	1
26	50171550	Canela en polvo	El producto debe tener aspecto, textura, color, olor y sabor característico, no debe presentar humedad ni contaminación con hongos. Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la NTC - 4423.El rotulado debe cumplir con lo establecido en la resolución No 05109 del Ministerio de salud. Presentación: Bolsa plástico herméticamente sellado por 500 gramos.	Bolsa por 500 gramos	1
27	50181709	Polvo para hornear	Sustancia sólida de aspecto ligeramente blanco, sin olor alguno, estable a una temperatura ambiente, compuesta por una mezcla homogénea de: fécula de maíz, bicarbonato de sodio, pirofosfato de sodio, fosfato monocalcico. Producto destinado fundamentalmente como materia prima de panadería, pastelería, repostería. Empacado en bolsas de polietileno herméticamente cerrado por 1 Kg.	Bolsa	1
28	46182001	TAPABOCAS	Tapabocas de polipropileno color blanco, higiénicos, Desechables, con adaptador nasal, ajustable, flexible, liviano, con ventilación, libre de manchas, mugre o elementos que cambien las características propias o o produzcan reacciones alérgicas, Presentación caja sellado y rotulada por 100 unidad.	CAJA	1

29	52151501	molde para tortas	Moldes en aluminio calibre 18 con bordes reforzados. Paquete por 3 unidades de diferentes tamaños con los siguientes diámetros de 20, 23 y 30 cm respectivamente.	unidad	1
30	42281704	Hipoclorito de sodio	Al 13%, Solución acuosa clara, ligeramente amarrilla, olor característico, puro sin mesclas. Presentación envase plastico translucido opaco, sellados tapa rosca por 1 litro.	Litros	1
31	23181501	Boquillas Para Decoracion	Set de Boquillas x 12 piezas en niquel plateado,en diferentes figuras para decorar según necesidad, adecuadas para pasteleria, rellenos y decoracion. Tamaño boquillas aprox. 3.3cm	Set por 12 piezas	1

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entrega materiales de formación		PROVEEDOR - SENA	
Conformación unidad productiva		INSTRUCTOR TÉCNICO/TRANSVERSAL	

Recibí:
2 bultos de Harina de 50k y 25k ok
2 cajas con Mantequilla
1 caja Sellada con cinta No se observa contenido
2 frascos de Jabon e Hipoclorito
No llegaron Huevos

30395047

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Benilda Medina Tezano CC 30.775.117				
Anadeo Patricia Pava Barbosa CC 30875.466				
Edelmira Castilla Campos CC 1.052.510.300				

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ACTA No.			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: ENTREGA DE MATERIALES DE FORMACIÓN A POBLACIÓN DESPLAZADA Y VICTIMA			
CIUDAD Y FECHA: Fecha 18/9 SAN JACINTO (LAS PALMAS)		**HORA INICIO:** 10 am	**HORA FIN:** 11 am
LUGAR Y/O ENLACE: SAN JACINTO		**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Entrega de materiales

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Realizar entrega de materiales de formación a población desplazada y victimas en el programa de formación **ELABORACION ARTESANAL DE PRODUCTOS DE PANIFICACION.**, con número de ficha: **3043233**

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 10 am, se reúnen en Las Palmas ^ el/la Sr(a) **YENNYS VASQUEZ** y en calidad de instructor del SENA del programa, sr(a) **MARIA LORENZA MARTINEZ PUERTA** para realizar la entrega de materiales de formación con el fin dar cumplimiento a los lineamientos dados por la Coordinación nacional de Emprendimiento.

Nombre del programa	ELABORACION ARTESANAL DE PRODUCTOS DE PANIFICACION.
Código del Programa	96151453-1
Código de la Ficha	3043233
Representante del grupo	YENNYS VASQUEZ
N° de Documento (CC, TI, DNI)	
Celular	3017407925
Numero de contrato	CO1.PCCNTR.6519925
Numero salida de almacén	

CONCLUSIONES

Se realiza la entrega y verificación de los siguientes materiales para el desarrollo de la formación y la conformación de la unidad productiva:

ITEMS	DENOMINACION GENERAL DEL BIEN O SERVICIO	DENOMINACION Y/O DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	CODIGO Clasificador de Bienes y Servicios de UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

1	50131701	Jarra	jarra plastica transparente medidora de 2 litros con escala medidora grabadas de tapa blanca t con mango de agarre cerrados.	UNIDAD	1
2	50307503	Fruta Cristalizada	Aspecto: Porciones de frutas cuadradas en diversos colores. El producto debe estar empacado en bolsas plásticas herméticamente selladas por 2.5 kg. Rotulado con el nombre del productor (marca comercial), fecha de empaque, fecha de vencimiento, lote de producción, cantidad, componentes del producto.	Bolsa por 2,5 kg	1
3	52151662	Colador	Colador en acero inoxidable de 21 centímetros de diámetro, con mango de agarre plano, malla resistente.	Unidad	1
4	31211904	Brocha	Brocha cerda en silicona suave de 2 pulgadas, producto nuevo en buen estado. Dimensiones del producto: 21 x 1,2 x 3,3 cm ; peso aproximado de 45 g.	Unidad	1
5	47121803	ESPONJILLA DOBLE FAZ	NOMBRE COMUN: Esponjilla GENERALIDADES: Esponjilla doble faz, superficies de estropajo y esponja, color verde comercial, en presentación por unidad. Utilizada en las labores de limpieza de utensilios. REQUSITOS ESPECIFICOS: Producto en buen estado PRESENTACIÓN: Por unidad.	UN	2
6	52152006	Bandeja de aluminio	bandeja para panaderia en aluminio tipo industraila de 7 mililmetro de espesor, medidas 42 x 35 cms y con refuerzo de alambre	Unidad	2

7	50221002	Harina de trigo	De poca fuerza, con la cual se puede lograr una excelente presentación y desempeño en productos que requieran como base una harina con un bajo contenido de gluten y cenizas, y altísima finura, con resultados que se pueden apreciar en la disminución del tiempo de preparación de la masa y en la apariencia y presentación final del producto.En perfecto estado, sin húmedad, libre de agentes extraños, mohos e insectos. Su uso es en ponqués, hojaldres, crepés y para pastelería fina. Bulto de 25 kilos, debidamente sellado y rotulado, empacado en papel kraft multicapas.Composición: 8-12% de proteínas, 12-14,5% de hùmedad, <0.5% de cenizas. Presentación en bultos de papel kraft de capas múltiples por 25 kg	Bulto por 25 kilos	1
8	50221002	Harina de trigo fortificada para Panaderia	Se recibe el producto empacado y sellado mediante máquina automática de solapa . Cumplir con la norma NTC 267 exenta de olores y sabores extraños. Cumplir con la resolución 5109 de 2005 por medio de la cual se establecen los parámetros para el rotulado o etiquetado de productos terminados y materias primas. Composiciòn: 10.5-13.5% de proteínas, 12-14,5% de humedad, <0.7 %cenizas. Presentación en bultos de papel kraft de capas múltiples por 50 kg	Bulto por 50 kilos	1

9	50161509	Azúcar granulado blanco	NOMBRE COMUN: AZÚCAR BLANCA REFINADA. NOMBRE QUIMICO: Sacarosa. NORMA: NTC 778. . Blanca refinada, Producto sólido derivado de la caña de azúcar, constituido esencialmente por cristales sueltos de sacarosa, en una concentración mínima de 99,70 % de polarización.Este tipo de azúcar se obtiene mediante proceso similar al utilizado para producir azúcar crudo (mascabado) y estándar, optimizando las etapas declarificación y centrifugación, para alcanzar la calidad deseada cumplir con los requisitos indicados en la norma NTC – 611. Empacado en bolsas de papel resistentes o plásticas selladas, rotuladas que cumpla con la resolución No 5109 de 2005 del Min Protección Social. Presentación empaque original en bolsas por 5 Kilos.	Bolsa por 5 kilogramos	1
10	50161509	Azúcar pulverizada	Polvo blanco nieve, de sabor dulce característico, libre de sustancias o partículas extrañas, grumos o compactación. Empacada en bolsa de polietileno x 1 kg.	Bolsa por 1 kilogramo	1

11	50171551	SAL	NOMBRE COMUN: Sal NOMBRE CIENTIFICO: Cloruro de Sodio NORMA: NTC 1254. GENERALIDADES: Grano blanco enriquecido con yodo de acuerdo a la normatividad vigente. - Ingredientes: cloruro de sodio, yoduro de potasio, fluoruro de potasio y anticompactante ferrocianuro de sodio (E-535). - Producto obtenido del proceso de evaporación al vacío y purificación de salmuera. Se emplea fundamentalmente en dos áreas: como condimento de algunos platos y como conservante en los salazones de derivados lácteos. El cloruro de calcio tiene como función darle mayor firmeza mecánica a la cuajada. Esto es particularmente importante cuando se trata de leche pasteurizada porque, durante la pasteurización, se da un proceso normal de descalcificación parcial de las caseínas. La cantidad que se debe añadir es no más del 0.02 % en peso, con respecto al peso de la leche. De acuerdo a las normas técnicas icontec 007. REQUISITOS ESPECIFICOS: Sal refinada, yodada, fluorizada de alta pureza para el consumo humano. La sal se debe presentar en forma de cristales blancos, inodoros y sabor salino característico. La sal debe estar exenta de sabores y olores extraños, libre de impureza, fina, purificada, sueltica. EMPAQUE Y ROTULO: El producto se recibirá empacado en bolsas plásticas selladas que cumpla con la resolución No 5109 de 2005 por medio de la cual se establecen los parámetros para el etiquetado y rotulado de productos terminados y materias primas. PRESENTACIÓN: Bolsa por 1000 gramos (1 KILOGRAMO). Fecha de vencimiento no menos a 12 meses.	KG	1

12	50151513	Margarina Industrial	Multiproposito. El producto debe estar libre de materias extrañas, olores y sabores objetables. El color debe ser crema o amarillo uniforme, libre de rancidez. Contenido mínimo de grasa: 70% m/m del producto. Cumplir con la NTC 241 El producto debe estar empacado en materiales atóxicos que aseguren la buena conservación e higiene del producto. Empacado en cajas de cartón dentro de bolsa plàstica por 15 kg debidamente sellada y rotulada. Cumplir con la Resolución No. 5109 de 2005, por medio de la cual se establecen los parámetros para el rotulado o etiquetado de productos. Presentación caja por 15 Kg.	Caja	1
13	50151513	Margarina para hojaldrar	Es una margarina industrial que proporciona a la masa una serie de capaz, de excelente plasticidad, la cual permite un rápido empaste y laminado, obteniendo un hojaldre liviano y crujiente. Composición: mínimo 80% grasa, máximo 20% de agua, acidez máxima 0.35%, sal máximo 1%. Presentación: Caja por 30 barras de 500 gramos debidamente sellada y rotulada.	Caja	1
14	24121508	Huevos rojos	Huevos de gallinas, alimento rico en proteínas de alto valor biológico. El producto debe cumplir con la norma técnica NTC 12-40, con un pH en la clara de 7.6 a 8.5 características de los huevos más frescos, tipo AA y un peso entre 54 y 60 gramos, la cascara en buen estado (sin ranuras ni hendiduras) que garanticen la calidad del producto. La presentación anaquel por 30 huevos doble cartón.	Anaquel	1

15	12171506	Esencia de arequipe	Sabor a arequipe, color transpaarente, sabor y aroma característicos, liquida. Cumplir con la norma técnica NTC 1417. Cumplir la resolución No 5109 de 2005 por medio de la cual se establecen los parámetros para el etiquetado y rotulado de productos terminados y materias primas. Presentación frascos plásticos translucidos por 250 ml.	Frascos	1
16	12171506	Esencia de coco	Sabor a coco, color transparente , sabor y aroma característicos, liquida. Cumplir con la norma técnica NTC 1417. Cumplir la resolución No 5109 de 2005 por medio de la cual se establecen los parámetros para el etiquetado y rotulado de productos terminados y materias primas. Presentación frascos translucidos plásticos por 250 ml.	Frascos	1
17	12171506	Esencia de mantequilla	Producto liquido con sabor a mantequilla, que aporta aroma y sabor, con un alto rendimiento, mantiene el aroma y sabor en los productos terminados y estable al horneo. El producto debe cumplir con la norma técnica NTC 1417,tener color, sabor y aroma característicos del producto y consistencia liquida. Envasado herméticamente en frasco que asegure la buena conservación e higiene del producto. Cumplir la resolución No 5109 de 2005 por medio de la cual se establecen los parámetros para el etiquetado y rotulado de productos terminados y materias primas. Presentación. Frasco por 500 ml	Frasco	1

18	12171506	Esencia de queso	Producto liquido con sabor a queso, que aporta aroma y sabor, con un alto rendimiento, mantiene el aroma y sabor en los productos terminados y estable al horneo. El producto debe cumplir con la norma técnica NTC 1417,tener color, sabor y aroma característicos del producto y consistencia liquida. Envasado herméticamente en frasco que asegure la buena conservación e higiene del producto. Cumplir la resolución No 5109 de 2005 por medio de la cual se establecen los parámetros para el etiquetado y rotulado de productos terminados y materias primas. Presentación. Frasco por 500 ml	Frasco	1
19	12171506	Esencia de vainilla blanca	Producto liquido con sabor a vainilla que aporta aroma y sabor, con un alto rendimiento, mantiene el aroma y sabor en los productos terminados y estable al horneo. El producto debe cumplir con la norma técnica NTC 1417,tener color, sabor y aroma característicos del producto y consistencia liquida. Envasado herméticamente en frasco que asegure la buena conservación e higiene del producto. Cumplir la resolución No 5109 de 2005 por medio de la cual se establecen los parámetros para el etiquetado y rotulado de productos terminados y materias primas. Presentación. Frasco por 500 ml	Frasco	1
20	42131604	Gorros desechables	Gorros desechables con ajuste elastico, color blanco. De dimensiones: ancho 21 cm x largo 41 cm x alto 33 cm, talla única. Empacado en caja, libre de manchas, mugre o cualquier otro elemento que cambien las caracteristicas propias o produzcan reacciones alérgicas, con marquilla del fabricante visible. presentacion caja de 50 unidades.	Caja por 50 unidades	1

21	42281704	JABON LIQUIDO DESENGRASANTE	NOMBRE COMUN: Jabón liquido Desengrasante, GENERALIDADES: detergente líquido concentrado con alto poder humectante que permite penetrar rápidamente la suciedad. Especial como desengrasante, olores y colores característicos del producto. REQUSITOS ESPECIFICOS: El producto debe conservar sus características propias, como aspecto, color y olor característicos. EMPAQUE, PRESENTACIÓN Y ROTULO: El producto se recibe en recipiente plástica, sellado, rotulado con el nombre del productor, fecha de empaque, fecha de vencimiento, lote de producción, cantidad, componentes del producto. PRESENTACION: frasco por 1 litro.	Litro	1
22	12171506	Color Caramelo	Sustancias de origen natural ó sintético que se usan para aumentar el color de los alimentos, bien porque el alimento ha perdido color en su tratamiento térmico ó para hacerlo más agradable a la vista y más apetecible al consumidor. Presentación Frasco de 500 ml debidamente envasado, sellado hermético y rotulado.	Frasco	1
23	50181709	Levadura seca instantánea	Bolsa de aluminio al vacío por 500 gramos, (empaque tetra pack), debidamente empacado, sellado y rotulado.	Bolsa	1
24	50161814	Arequipe	De textura suave, especial para cubrir, bañar y rellenar productos de panadería y pastelería.Cumplir con la Resolución No. 5109 de 2005, por medio de la cual se establecen los parámetros para el rotulado o Etiquetado de productos terminados y materias primas. El producto se requiere en las siguientes presentaciones: Frasco plástico por 5 kg.Se recibe Rotulado con el nombre del producto, nombre del empacador y/o productor (marca comercial), fecha de empaque y fecha de vencimiento visible y legible, la fecha de vencimiento no debe ser inferior de 3 meses con relacion a la fecha entrega	Frasco plástico por 5 kg	1

25	50323645	Uvas pasas	Producto empacado en materiales atóxicos que aseguren la buena conservación e higiene del producto. Cumplir con la Resolución No. 5109 de 2005, por medio de la cual se establecen los parámetros para el rotulado o Etiquetado de productos terminados y materias primas. Empacado en bolsas por 1 kg sellada herméticamente.	Bolsa	1
26	50171550	Canela en polvo	El producto debe tener aspecto, textura, color, olor y sabor característico, no debe presentar humedad ni contaminación con hongos. Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la NTC - 4423.El rotulado debe cumplir con lo establecido en la resolución No 05109 del Ministerio de salud. Presentación: Bolsa plástico herméticamente sellado por 500 gramos.	Bolsa por 500 gramos	1
27	50181709	Polvo para hornear	Sustancia sólida de aspecto ligeramente blanco, sin olor alguno, estable a una temperatura ambiente, compuesta por una mezcla homogénea de: fécula de maíz, bicarbonato de sodio, pirofosfato de sodio, fosfato monocalcico. Producto destinado fundamentalmente como materia prima de panadería, pastelería, repostería. Empacado en bolsas de polietileno herméticamente cerrado por 1 Kg.	Bolsa	1
28	46182001	TAPABOCAS	Tapabocas de polipropileno color blanco, higiénicos, Desechables, con adaptador nasal, ajustable, flexible, liviano, con ventilación, libre de manchas, mugre o elementos que cambien las características propias o o produzcan reacciones alérgicas, Presentación caja sellado y rotulada por 100 unidad.	CAJA	1
29	52151501	molde para tortas	Moldes en aluminio calibre 18 con bordes reforzados. Paquete por 3 unidades de diferentes tamaños con los siguientes diámetros de 20, 23 y 30 cm respectivamente.	unidad	1

30	42281704	Hipoclorito de sodio	Al 13%, Solución acuosa clara, ligeramente amarrilla, olor característico, puro sin mesclas. Presentación envase plastico translucido opaco, sellados tapa rosca por 1 litro.	Litros	1
31	23181501	Boquillas Para Decoracion	Set de Boquillas x 12 piezas en niquel plateado,en diferentes figuras para decorar según necesidad, adecuadas para pasteleria, rellenos y decoracion. Tamaño boquillas aprox. 3.3cm	Set por 12 piezas	1

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entrega materiales de formación		PROVEEDOR - SENA	
Conformación unidad productiva		INSTRUCTOR TÉCNICO/TRANSVERSAL	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Alicia Ospino	SENA	Sí		Alicia
Leidis	SENA	Sí		Leidis
Yudis	Sena	Si		Yudis
Yira	Sena	Si		Yira
ASTRI	SENA	Si		ASTRI
Alejandrina	SENA	Si		Alejandrina
NINOSKA	SENA	Si		NINOSKA

De acuerdo con la Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el

Erika Parra
San Basilio de Palenque
Yerlis Sofía Herrera
tel 3017894932

ACTA No.

NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: ENTREGA DE MATERIALES DE FORMACIÓN A POBLACIÓN DESPLAZADA Y VICTIMA

CIUDAD Y FECHA: Oct 22/24 San Basilio de Palenque	**HORA INICIO:** 9am	**HORA FIN:** 10am.
LUGAR Y/O ENLACE: San Basilio de Palenque.	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Entrega de materiales

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Realizar entrega de materiales de formación a población desplazada y victimas en el programa de formación **ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANIFICACION A BASE DE QUESO**, con número de ficha: **3074301**

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 9am, se reúnen en Palenque, el/la Sr(a) **BELSY PADILLA** y en calidad de instructor del SENA del programa, sr(a) **ERIKA YASMIN PARRA FLOREZ** para realizar la entrega de materiales de formación con el fin dar cumplimiento a los lineamientos dados por la Coordinación nacional de Emprendimiento.

Nombre del programa	ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANIFICACION A BASE DE QUESO
Código del Programa	96151447-1
Código de la Ficha	3074301
Representante del grupo	BELSY PADILLA
N° de Documento (CC, TI, DNI)	
Celular	3043014793 / 3016985852
Numero de contrato	CO1.PCCNTR.6519925
Numero salida de almacén	

CONCLUSIONES

Se realiza la entrega y verificación de los siguientes materiales para el desarrollo de la formación y la conformación de la unidad productiva:

ITEMS	DENOMINACION GENERAL DEL BIEN O SERVICIO	DENOMINACION Y/O DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	CODIGO Clasificador de Bienes y Servicios de UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

1	50131701	Jarra	jarra plastica transparente medidora de 2 litros con escala medidora grabadas de tapa blanca t con mango de agarre cerrados.	UNIDAD	1
2	50307503	Fruta Cristalizada	Aspecto: Porciones de frutas cuadradas en diversos colores. El producto debe estar empacado en bolsas plásticas herméticamente selladas por 2.5 kg. Rotulado con el nombre del productor (marca comercial), fecha de empaque, fecha de vencimiento, lote de producción, cantidad, componentes del producto.	Bolsa por 2,5 kg	1
3	52151662	Colador	Colador en acero inoxidable de 21 centímetros de diámetro, con mango de agarre plano, malla resistente.	Unidad	1
4	31211904	Brocha	Brocha cerda en silicona suave de 2 pulgadas, producto nuevo en buen estado. Dimensiones del producto: 21 x 1,2 x 3,3 cm ; peso aproximado de 45 g.	Unidad	1
5	47121803	ESPONJILLA DOBLE FAZ	NOMBRE COMUN: Esponjilla GENERALIDADES: Esponjilla doble faz, superficies de estropajo y esponja, color verde comercial, en presentación por unidad. Utilizada en las labores de limpieza de utensilios. REQUSITOS ESPECIFICOS: Producto en buen estado PRESENTACIÓN: Por unidad.	UN	2
6	52152006	Bandeja de aluminio	bandeja para panaderia en aluminio tipo industraila de 7 mililmetro de espesor, medidas 42 x 35 cms y con refuerzo de alambre	Unidad	2

7	50221002	Harina de trigo	De poca fuerza, con la cual se puede lograr una excelente presentación y desempeño en productos que requieran como base una harina con un bajo contenido de gluten y cenizas, y altísima finura, con resultados que se pueden apreciar en la disminución del tiempo de preparación de la masa y en la apariencia y presentación final del producto.En perfecto estado, sin húmedad, libre de agentes extraños, mohos e insectos. Su uso es en ponqués, hojaldres, crepés y para pastelería fina. Bulto de 25 kilos, debidamente sellado y rotulado, empacado en papel kraft multicapas.Composición: 8-12% de proteínas, 12-14,5% de hùmedad, <0.5% de cenizas. Presentación en bultos de papel kraft de capas múltiples por 25 kg	Bulto por 25 kilos	1
8	50221002	Harina de trigo fortificada para Panaderia	Se recibe el producto empacado y sellado mediante máquina automática de solapa . Cumplir con la norma NTC 267 exenta de olores y sabores extraños. Cumplir con la resolución 5109 de 2005 por medio de la cual se establecen los parámetros para el rotulado o etiquetado de productos terminados y materias primas. Composiciòn: 10.5-13.5% de proteínas, 12-14,5% de humedad, <0.7 %cenizas. Presentación en bultos de papel kraft de capas múltiples por 50 kg	Bulto por 50 kilos	1

9	50161509	Azúcar granulado blanco	NOMBRE COMUN: AZÚCAR BLANCA REFINADA. NOMBRE QUIMICO: Sacarosa. NORMA: NTC 778. . Blanca refinada, Producto sólido derivado de la caña de azúcar, constituido esencialmente por cristales sueltos de sacarosa, en una concentración mínima de 99,70 % de polarización.Este tipo de azúcar se obtiene mediante proceso similar al utilizado para producir azúcar crudo (mascabado) y estándar, optimizando las etapas declarificación y centrifugación, para alcanzar la calidad deseada cumplir con los requisitos indicados en la norma NTC – 611. Empacado en bolsas de papel resistentes o plásticas selladas, rotuladas que cumpla con la resolución No 5109 de 2005 del Min Protección Social. Presentación empaque original en bolsas por 5 Kilos.	Bolsa por 5 kilogramos	1
10	50161509	Azúcar pulverizada	Polvo blanco nieve, de sabor dulce característico, libre de sustancias o partículas extrañas, grumos o compactación. Empacada en bolsa de polietileno x 1 kg.	Bolsa por 1 kilogramo	1

11	50171551	SAL	NOMBRE COMUN: Sal NOMBRE CIENTIFICO: Cloruro de Sodio NORMA: NTC 1254. GENERALIDADES: Grano blanco enriquecido con yodo de acuerdo a la normatividad vigente. - Ingredientes: cloruro de sodio, yoduro de potasio, fluoruro de potasio y anticompactante ferrocianuro de sodio (E-535). - Producto obtenido del proceso de evaporación al vacío y purificación de salmuera. Se emplea fundamentalmente en dos áreas: como condimento de algunos platos y como conservante en los salazones de derivados lácteos. El cloruro de calcio tiene como función darle mayor firmeza mecánica a la cuajada. Esto es particularmente importante cuando se trata de leche pasteurizada porque, durante la pasteurización, se da un proceso normal de descalcificación parcial de las caseínas. La cantidad que se debe añadir es no más del 0.02 % en peso, con respecto al peso de la leche. De acuerdo a las normas técnicas icontec 007. REQUISITOS ESPECIFICOS: Sal refinada, yodada, fluorizada de alta pureza para el consumo humano. La sal se debe presentar en forma de cristales blancos, inodoros y sabor salino característico. La sal debe estar exenta de sabores y olores extraños, libre de impureza, fina, purificada, sueltica. EMPAQUE Y ROTULO: El producto se recibirá empacado en bolsas plásticas selladas que cumpla con la resolución No 5109 de 2005 por medio de la cual se establecen los parámetros para el etiquetado y rotulado de productos terminados y materias primas. PRESENTACIÓN: Bolsa por 1000 gramos (1 KILOGRAMO). Fecha de vencimiento no menos a 12 meses.	KG	1

12	50151513	Margarina Industrial	Multiproposito. El producto debe estar libre de materias extrañas, olores y sabores objetables. El color debe ser crema o amarillo uniforme, libre de rancidez. Contenido mínimo de grasa: 70% m/m del producto. Cumplir con la NTC 241 El producto debe estar empacado en materiales atóxicos que aseguren la buena conservación e higiene del producto. Empacado en cajas de cartón dentro de bolsa plàstica por 15 kg debidamente sellada y rotulada. Cumplir con la Resolución No. 5109 de 2005, por medio de la cual se establecen los parámetros para el rotulado o etiquetado de productos. Presentación caja por 15 Kg.	Caja	1
13	50151513	Margarina para hojaldrar	Es una margarina industrial que proporciona a la masa una serie de capaz, de excelente plasticidad, la cual permite un rápido empaste y laminado, obteniendo un hojaldre liviano y crujiente. Composición: mínimo 80% grasa, máximo 20% de agua, acidez máxima 0.35%, sal máximo 1%. Presentación: Caja por 30 barras de 500 gramos debidamente sellada y rotulada.	Caja	1
14	24121508	Huevos rojos	Huevos de gallinas, alimento rico en proteínas de alto valor biológico. El producto debe cumplir con la norma técnica NTC 12-40, con un pH en la clara de 7.6 a 8.5 características de los huevos más frescos, tipo AA y un peso entre 54 y 60 gramos, la cascara en buen estado (sin ranuras ni hendiduras) que garanticen la calidad del producto. La presentación anaquel por 30 huevos doble cartón.	Anaquel	1

15	12171506	Esencia de arequipe	Sabor a arequipe, color transpaarente, sabor y aroma característicos, liquida. Cumplir con la norma técnica NTC 1417. Cumplir la resolución No 5109 de 2005 por medio de la cual se establecen los parámetros para el etiquetado y rotulado de productos terminados y materias primas. Presentación frascos plásticos translucidos por 250 ml.	Frascos	1
16	12171506	Esencia de coco	Sabor a coco, color transparente , sabor y aroma característicos, liquida. Cumplir con la norma técnica NTC 1417. Cumplir la resolución No 5109 de 2005 por medio de la cual se establecen los parámetros para el etiquetado y rotulado de productos terminados y materias primas. Presentación frascos translucidos plásticos por 250 ml.	Frascos	1
17	12171506	Esencia de mantequilla	Producto liquido con sabor a mantequilla, que aporta aroma y sabor, con un alto rendimiento, mantiene el aroma y sabor en los productos terminados y estable al horneo. El producto debe cumplir con la norma técnica NTC 1417,tener color, sabor y aroma característicos del producto y consistencia liquida. Envasado herméticamente en frasco que asegure la buena conservación e higiene del producto. Cumplir la resolución No 5109 de 2005 por medio de la cual se establecen los parámetros para el etiquetado y rotulado de productos terminados y materias primas. Presentación. Frasco por 500 ml	Frasco	1

18	12171506	Esencia de queso	Producto liquido con sabor a queso, que aporta aroma y sabor, con un alto rendimiento, mantiene el aroma y sabor en los productos terminados y estable al horneo. El producto debe cumplir con la norma técnica NTC 1417,tener color, sabor y aroma característicos del producto y consistencia liquida. Envasado herméticamente en frasco que asegure la buena conservación e higiene del producto. Cumplir la resolución No 5109 de 2005 por medio de la cual se establecen los parámetros para el etiquetado y rotulado de productos terminados y materias primas. Presentación. Frasco por 500 ml	Frasco	1
19	12171506	Esencia de vainilla blanca	Producto liquido con sabor a vainilla que aporta aroma y sabor, con un alto rendimiento, mantiene el aroma y sabor en los productos terminados y estable al horneo. El producto debe cumplir con la norma técnica NTC 1417,tener color, sabor y aroma característicos del producto y consistencia liquida. Envasado herméticamente en frasco que asegure la buena conservación e higiene del producto. Cumplir la resolución No 5109 de 2005 por medio de la cual se establecen los parámetros para el etiquetado y rotulado de productos terminados y materias primas. Presentación. Frasco por 500 ml	Frasco	1
20	42131604	Gorros desechables	Gorros desechables con ajuste elastico, color blanco. De dimensiones: ancho 21 cm x largo 41 cm x alto 33 cm, talla única. Empacado en caja, libre de manchas, mugre o cualquier otro elemento que cambien las caracteristicas propias o produzcan reacciones alérgicas, con marquilla del fabricante visible. presentacion caja de 50 unidades.	Caja por 50 unidades	1

21	**42281704**	JABON LIQUIDO DESENGRASANTE	NOMBRE COMUN: Jabón líquido Desengrasante, GENERALIDADES: detergente líquido concentrado con alto poder humectante que permite penetrar rápidamente la suciedad. Especial como desengrasante, olores y colores característicos del producto. REQUSITOS ESPECIFICOS: El producto debe conservar sus características propias, como aspecto, color y olor característicos. EMPAQUE, PRESENTACIÓN Y ROTULO: El producto se recibe en recipiente plástica, sellado, rotulado con el nombre del productor, fecha de empaque, fecha de vencimiento, lote de producción, cantidad, componentes del producto. PRESENTACION: frasco por 1 litro.	Litro	1
22	12171506	Color Caramelo	Sustancias de origen natural ó sintético que se usan para aumentar el color de los alimentos, bien porque el alimento ha perdido color en su tratamiento térmico ó para hacerlo más agradable a la vista y más apetecible al consumidor. Presentación Frasco de 500 ml debidamente envasado, sellado hermético y rotulado.	Frasco	1
23	50181709	Levadura seca instantánea	Bolsa de aluminio al vacío por 500 gramos, (empaque tetra pack), debidamente empacado, sellado y rotulado.	Bolsa	1
24	50161814	Arequipe	De textura suave, especial para cubrir, bañar y rellenar productos de panadería y pastelería.Cumplir con la Resolución No. 5109 de 2005, por medio de la cual se establecen los parámetros para el rotulado o Etiquetado de productos terminados y materias primas. El producto se requiere en las siguientes presentaciones: Frasco plástico por 5 kg.Se recibe Rotulado con el nombre del producto, nombre del empacador y/o productor (marca comercial), fecha de empaque y fecha de vencimiento visible y legible, la fecha de vencimiento no debe ser inferior de 3 meses con relacion a la fecha entrega	Frasco plástico por 5 kg	1

25	50323645	Uvas pasas	Producto empacado en materiales atóxicos que aseguren la buena conservación e higiene del producto. Cumplir con la Resolución No. 5109 de 2005, por medio de la cual se establecen los parámetros para el rotulado o Etiquetado de productos terminados y materias primas. Empacado en bolsas por 1 kg sellada herméticamente.	Bolsa	1
26	50171550	Canela en polvo	El producto debe tener aspecto, textura, color, olor y sabor característico, no debe presentar humedad ni contaminación con hongos. Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la NTC - 4423.El rotulado debe cumplir con lo establecido en la resolución No 05109 del Ministerio de salud. Presentación: Bolsa plástico herméticamente sellado por 500 gramos.	Bolsa por 500 gramos	1
27	50181709	Polvo para hornear	Sustancia sólida de aspecto ligeramente blanco, sin olor alguno, estable a una temperatura ambiente, compuesta por una mezcla homogénea de: fécula de maíz, bicarbonato de sodio, pirofosfato de sodio, fosfato monocalcico. Producto destinado fundamentalmente como materia prima de panadería, pastelería, repostería. Empacado en bolsas de polietileno herméticamente cerrado por 1 Kg.	Bolsa	1
28	46182001	TAPABOCAS	Tapabocas de polipropileno color blanco, higiénicos, Desechables, con adaptador nasal, ajustable, flexible, liviano, con ventilación, libre de manchas, mugre o elementos que cambien las características propias o o produzcan reacciones alérgicas, Presentación caja sellado y rotulada por 100 unidad.	CAJA	1
29	52151501	molde para tortas	Moldes en aluminio calibre 18 con bordes reforzados. Paquete por 3 unidades de diferentes tamaños con los siguientes diámetros de 20, 23 y 30 cm respectivamente.	unidad	1

30	42281704	Hipoclorito de sodio	Al 13%, Solución acuosa clara, ligeramente amarrilla, olor característico, puro sin mesclas. Presentación envase plastico translucido opaco, sellados tapa rosca por 1 litro.	Litros	1
31	23181501	Boquillas Para Decoracion	Set de Boquillas x 12 piezas en niquel plateado,en diferentes figuras para decorar según necesidad, adecuadas para pasteleria, rellenos y decoracion. Tamaño boquillas aprox. 3.3cm	Set por 12 piezas	1

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	**FECHA**	**RESPONSABLE**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
Entrega materiales de formación		PROVEEDOR - SENA	
Conformación unidad productiva		INSTRUCTOR TÉCNICO/TRANSVERSAL	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Yerilis Herrera Cassiani		SI		Yerilis Herrera 1002274303
Beysi Inés Pérez Padilla		Si		Beysi Pérez 1007200850
Ernelia Salgado V.		SI		Ernelia 1002320029
Zuni Sofia Herazo Tejedor		Si		Zuni Herazo 1007200845
Yolis Paola Casseres Cassiani		Si		Yolis Casseres 1002243864
Mari Herrera Miranda		Si		Mari Herrera 1007200125
Enelsi Salgado		Si		Enelsi Salgado 1048932268

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ACTA No.

NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: ENTREGA DE MATERIALES DE FORMACIÓN A POBLACIÓN DESPLAZADA Y VICTIMA

CIUDAD Y FECHA: Calauma (Hato Viejo) Oct-22/24	**HORA INICIO:** 11 am	**HORA FIN:** 12:24 m.
LUGAR Y/O ENLACE:	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Entrega de materiales

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Realizar entrega de materiales de formación a población desplazada y victimas en el programa de formación **ELABORACIÓN BÁSICA DE TORTAS Y GALLETAS**, con número de ficha: **3074280**

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 11 m, se reúnen en Hato Viejo el/la Sr(a) **ENIO PALMA** y en calidad de instructor del SENA del programa, sr(a) **SANDRA CECILIA PINZÓN REDONDO** para realizar la entrega de materiales de formación con el fin dar cumplimiento a los lineamientos dados por la Coordinación nacional de Emprendimiento.

Nombre del programa	ELABORACIÓN BÁSICA DE TORTAS Y GALLETAS
Código del Programa	63520040-1
Código de la Ficha	3074280
Representante del grupo	ENIO PALMA
N° de Documento (CC, TI, DNI)	
Celular	3116925309 / 3126550734
Numero de contrato	CO1.PCCNTR.6519925
Numero salida de almacén	

CONCLUSIONES

Se realiza la entrega y verificación de los siguientes materiales para el desarrollo de la formación y la conformación de la unidad productiva:

ITEMS	DENOMINACION GENERAL DEL BIEN O SERVICIO	DENOMINACION Y/O DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	CODIGO Clasificador de Bienes y Servicios de UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

1	52151662	Colador	Colador en acero inoxidable de 21 centímetros de diámetro, con mango de agarre plano, malla resistente.	Unidad	1
2	31211904	Brocha	Brocha cerda en silicona suave de 2 pulgadas, producto nuevo en buen estado. Dimensiones del producto: 21 x 1,2 x 3,3 cm ; peso aproximado de 45 g.	Unidad	1
3	52152006	Bandeja de aluminio	bandeja para panaderia en aluminio tipo industraila de 7 mililmetro de espesor, medidas 42 x 35 cms y con refuerzo de alambre	Unidad	1
4	50221002	Harina de trigo	De poca fuerza, con la cual se puede lograr una excelente presentación y desempeño en productos que requieran como base una harina con un bajo contenido de gluten y cenizas, y altísima finura, con resultados que se pueden apreciar en la disminución del tiempo de preparación de la masa y en la apariencia y presentación final del producto.En perfecto estado, sin húmedad, libre de agentes extraños, mohos e insectos. Su uso es en ponqués, hojaldres, crepés y para pastelería fina. Bulto de 25 kilos, debidamente sellado y rotulado, empacado en papel kraft multicapas.Composición: 8-12% de proteínas, 12-14,5% de hùmedad, <0.5% de cenizas. Presentación en bultos de papel kraft de capas múltiples por 25 kg	Bulto por 25 kilos	1

5	50161509	Azúcar granulado blanco	NOMBRE COMUN: AZÚCAR BLANCA REFINADA. NOMBRE QUIMICO: Sacarosa. NORMA: NTC 778. . Blanca refinada, Producto sólido derivado de la caña de azúcar, constituido esencialmente por cristales sueltos de sacarosa, en una concentración mínima de 99,70 % de polarización.Este tipo de azúcar se obtiene mediante proceso similar al utilizado para producir azúcar crudo (mascabado) y estándar, optimizando las etapas declarificación y centrifugación, para alcanzar la calidad deseada cumplir con los requisitos indicados en la norma NTC – 611. Empacado en bolsas de papel resistentes o plásticas selladas, rotuladas que cumpla con la resolución No 5109 de 2005 del Min Protección Social. Presentación empaque original en bolsas por 5 Kilos.	Bolsa por 5 kilogramos	1
6	50161509	Azúcar pulverizada	Polvo blanco nieve, de sabor dulce característico, libre de sustancias o partículas extrañas, grumos o compactación. Empacada en bolsa de polietileno x 1 kg.	Bolsa por 1 kilogramo	1
7	50151513	Margarina Industrial	Multiproposito. El producto debe estar libre de materias extrañas, olores y sabores objetables. El color debe ser crema o amarillo uniforme, libre de rancidez. Contenido mínimo de grasa: 70% m/m del producto. Cumplir con la NTC 241 El producto debe estar empacado en materiales atóxicos que aseguren la buena conservación e higiene del producto. Empacado en cajas de cartón dentro de bolsa plàstica por 15 kg debidamente sellada y rotulada. Cumplir con la Resolución No. 5109 de 2005, por medio de la cual se establecen los parámetros para el rotulado o etiquetado de productos. Presentación caja por 15 Kg.	Caja	1

8	12171506	Esencia de arequipe	Sabor a arequipe, color transpaarente, sabor y aroma característicos, liquida. Cumplir con la norma técnica NTC 1417. Cumplir la resolución No 5109 de 2005 por medio de la cual se establecen los parámetros para el etiquetado y rotulado de productos terminados y materias primas. Presentación frascos plásticos translucidos por 250 ml.	Frascos	1
9	12171506	Esencia de coco	Sabor a coco, color transparente , sabor y aroma característicos, liquida. Cumplir con la norma técnica NTC 1417. Cumplir la resolución No 5109 de 2005 por medio de la cual se establecen los parámetros para el etiquetado y rotulado de productos terminados y materias primas. Presentación frascos translucidos plásticos por 250 ml.	Frascos	1
10	12171506	Esencia de mantequilla	Producto liquido con sabor a mantequilla, que aporta aroma y sabor, con un alto rendimiento, mantiene el aroma y sabor en los productos terminados y estable al horneo. El producto debe cumplir con la norma técnica NTC 1417,tener color, sabor y aroma característicos del producto y consistencia liquida. Envasado herméticamente en frasco que asegure la buena conservación e higiene del producto. Cumplir la resolución No 5109 de 2005 por medio de la cual se establecen los parámetros para el etiquetado y rotulado de productos terminados y materias primas. Presentación. Frasco por 500 ml	Frasco	1

11	12171506	Esencia de queso	Producto liquido con sabor a queso, que aporta aroma y sabor, con un alto rendimiento, mantiene el aroma y sabor en los productos terminados y estable al horneo. El producto debe cumplir con la norma técnica NTC 1417,tener color, sabor y aroma característicos del producto y consistencia liquida. Envasado herméticamente en frasco que asegure la buena conservación e higiene del producto. Cumplir la resolución No 5109 de 2005 por medio de la cual se establecen los parámetros para el etiquetado y rotulado de productos terminados y materias primas. Presentación. Frasco por 500 ml	Frasco	1
12	12171506	Esencia de vainilla blanca	Producto liquido con sabor a vainilla que aporta aroma y sabor, con un alto rendimiento, mantiene el aroma y sabor en los productos terminados y estable al horneo. El producto debe cumplir con la norma técnica NTC 1417,tener color, sabor y aroma característicos del producto y consistencia liquida. Envasado herméticamente en frasco que asegure la buena conservación e higiene del producto. Cumplir la resolución No 5109 de 2005 por medio de la cual se establecen los parámetros para el etiquetado y rotulado de productos terminados y materias primas. Presentación. Frasco por 500 ml	Frasco	1
13	42131604	Gorros desechables	Gorros desechables con ajuste elastico, color blanco. De dimensiones: ancho 21 cm x largo 41 cm x alto 33 cm, talla única. Empacado en caja, libre de manchas, mugre o cualquier otro elemento que cambien las características propias o produzcan reacciones alérgicas, con marquilla del fabricante visible. presentacion caja de 50 unidades.	Caja por 50 unidades	1

14	42281704	JABON LIQUIDO DESENGRASANTE	NOMBRE COMUN: Jabón liquido Desengrasante, GENERALIDADES: detergente líquido concentrado con alto poder humectante que permite penetrar rápidamente la suciedad. Especial como desengrasante, olores y colores característicos del producto. REQUSITOS ESPECIFICOS: El producto debe conservar sus características propias, como aspecto, color y olor característicos. EMPAQUE, PRESENTACIÓN Y ROTULO: El producto se recibe en recipiente plástica, sellado, rotulado con el nombre del productor, fecha de empaque, fecha de vencimiento, lote de producción, cantidad, componentes del producto. PRESENTACION: frasco por 1 litro.	Litro	1
15	12171506	Color Caramelo	Sustancias de origen natural ó sintético que se usan para aumentar el color de los alimentos, bien porque el alimento ha perdido color en su tratamiento térmico ó para hacerlo más agradable a la vista y más apetecible al consumidor. Presentación Frasco de 500 ml debidamente envasado, sellado hermético y rotulado.	Frasco	1
16	50181709	Levadura seca instantánea	Bolsa de aluminio al vacío por 500 gramos, (empaque tetra pack), debidamente empacado, sellado y rotulado.	Bolsa	1
17	50171550	Canela en polvo	El producto debe tener aspecto, textura, color, olor y sabor característico, no debe presentar humedad ni contaminación con hongos. Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la NTC - 4423.El rotulado debe cumplir con lo establecido en la resolución No 05109 del Ministerio de salud. Presentación: Bolsa plástico herméticamente sellado por 500 gramos.	Bolsa por 500 gramos	1

18	50181709	Polvo para hornear	Sustancia sólida de aspecto ligeramente blanco, sin olor alguno, estable a una temperatura ambiente, compuesta por una mezcla homogénea de: fécula de maíz, bicarbonato de sodio, pirofosfato de sodio, fosfato monocalcico. Producto destinado fundamentalmente como materia prima de panadería, pastelería, repostería. Empacado en bolsas de polietileno herméticamente cerrado por 1 Kg.	Bolsa	1
19	46182001	TAPABOCAS	Tapabocas de polipropileno color blanco, higiénicos, Desechables, con adaptador nasal, ajustable, flexible, liviano, con ventilación, libre de manchas, mugre o elementos que cambien las características propias o o produzcan reacciones alérgicas, Presentación caja sellado y rotulada por 100 unidad.	CAJA	1
20	23181501	Boquillas Para Decoracion	Set de Boquillas x 12 piezas en niquel plateado,en diferentes figuras para decorar según necesidad, adecuadas para pasteleria, rellenos y decoracion. Tamaño boquillas aprox. 3.3cm	Set por 12 piezas	1
21	50221002	Harina de trigo	Cereal molido, polvo de color blanco, empacado en material de polietileno impresa en su exterior y sellado herméticamente. Cumplir con el registro Invima vigente. Presentación en empaque original bolsas de 1000 gramos.	Bolsa por 1000 gramos	3

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entrega materiales de formación		PROVEEDOR - SENA	
Conformación unidad productiva		INSTRUCTOR TÉCNICO/TRANSVERSAL	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	**DEPENDENCIA/ EMPRESA**	**APRUEBA (SI/NO)**	**OBSERVACIÓN**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
Carolina Castiani Aguilar · C.C. 1049265048				
ENID PALMA CORTES C.C. 1041720821				
Virginia Barragan Soler · CC. 1048944112				

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente

ACTA No.

NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: ENTREGA DE MATERIALES DE FORMACIÓN A POBLACIÓN DESPLAZADA Y VICTIMA

CIUDAD Y FECHA: Adi - Agosto 14/24		**HORA INICIO:** 8 am	**HORA FIN:** 9 am
LUGAR Y/O ENLACE:		**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Entrega de materiales

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Realizar entrega de materiales de formación a población desplazada y victimas en el programa de formación **HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS.**, con número de ficha: **3043234**

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 8 am, se reúnen en Adi el/la Sr(a) **YESENIA LOPEZ** y en calidad de instructor del SENA del programa, sr(a) **ERIKA YASMIN PARRA FLOREZ** para realizar la entrega de materiales de formación con el fin dar cumplimiento a los lineamientos dados por la Coordinación nacional de Emprendimiento.

Nombre del programa	HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS.
Código del Programa	96151461-2
Código de la Ficha	3043234
Representante del grupo	YESENIA LOPEZ
N° de Documento (CC, TI, DNI)	
Celular	3136215436
Numero de contrato	CO1.PCCNTR.6519925
Numero salida de almacén	

CONCLUSIONES

Se realiza la entrega y verificación de los siguientes materiales para el desarrollo de la formación y la conformación de la unidad productiva:

ITEMS	DENOMINACION GENERAL DEL BIEN O SERVICIO	DENOMINACION Y/O DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	CODIGO Clasificador de Bienes y Servicios de UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

1	52151662	Colador	Colador en acero inoxidable de 21 centímetros de diámetro, con mango de agarre plano, malla resistente.	Unidad	1
2	31211904	Brocha	Brocha cerda en silicona suave de 2 pulgadas, producto nuevo en buen estado. Dimensiones del producto: 21 x 1,2 x 3,3 cm ; peso aproximado de 45 g.	Unidad	1
3	52152006	Bandeja de aluminio	bandeja para panaderia en aluminio tipo industraila de 7 mililmetro de espesor, medidas 42 x 35 cms y con refuerzo de alambre	Unidad	1
4	50221002	Harina de trigo	De poca fuerza, con la cual se puede lograr una excelente presentación y desempeño en productos que requieran como base una harina con un bajo contenido de gluten y cenizas, y altísima finura, con resultados que se pueden apreciar en la disminución del tiempo de preparación de la masa y en la apariencia y presentación final del producto.En perfecto estado, sin húmedad, libre de agentes extraños, mohos e insectos. Su uso es en ponqués, hojaldres, crepés y para pastelería fina. Bulto de 25 kilos, debidamente sellado y rotulado, empacado en papel kraft multicapas.Composición: 8-12% de proteínas, 12-14,5% de hùmedad, <0.5% de cenizas. Presentación en bultos de papel kraft de capas múltiples por 25 kg	Bulto por 25 kilos	1

5	50161509	Azúcar granulado blanco	NOMBRE COMUN: AZÚCAR BLANCA REFINADA. NOMBRE QUIMICO: Sacarosa. NORMA: NTC 778. . Blanca refinada, Producto sólido derivado de la caña de azúcar, constituido esencialmente por cristales sueltos de sacarosa, en una concentración mínima de 99,70 % de polarización.Este tipo de azúcar se obtiene mediante proceso similar al utilizado para producir azúcar crudo (mascabado) y estándar, optimizando las etapas declarificación y centrifugación, para alcanzar la calidad deseada cumplir con los requisitos indicados en la norma NTC – 611. Empacado en bolsas de papel resistentes o plásticas selladas, rotuladas que cumpla con la resolución No 5109 de 2005 del Min Protección Social. Presentación empaque original en bolsas por 5 Kilos.	Bolsa por 5 kilogramos	1
6	50161509	Azúcar pulverizada	Polvo blanco nieve, de sabor dulce característico, libre de sustancias o partículas extrañas, grumos o compactación. Empacada en bolsa de polietileno x 1 kg.	Bolsa por 1 kilogramo	1
7	50151513	Margarina Industrial	Multiproposito. El producto debe estar libre de materias extrañas, olores y sabores objetables. El color debe ser crema o amarillo uniforme, libre de rancidez. Contenido mínimo de grasa: 70% m/m del producto. Cumplir con la NTC 241 El producto debe estar empacado en materiales atóxicos que aseguren la buena conservación e higiene del producto. Empacado en cajas de cartón dentro de bolsa plàstica por 15 kg debidamente sellada y rotulada. Cumplir con la Resolución No. 5109 de 2005, por medio de la cual se establecen los parámetros para el rotulado o etiquetado de productos. Presentación caja por 15 Kg.	Caja	1

8	12171506	Esencia de arequipe	Sabor a arequipe, color transpaarente, sabor y aroma característicos, liquida. Cumplir con la norma técnica NTC 1417. Cumplir la resolución No 5109 de 2005 por medio de la cual se establecen los parámetros para el etiquetado y rotulado de productos terminados y materias primas. Presentación frascos plásticos translucidos por 250 ml.	Frascos	1
9	12171506	Esencia de coco	Sabor a coco, color transparente , sabor y aroma característicos, liquida. Cumplir con la norma técnica NTC 1417. Cumplir la resolución No 5109 de 2005 por medio de la cual se establecen los parámetros para el etiquetado y rotulado de productos terminados y materias primas. Presentación frascos translucidos plásticos por 250 ml.	Frascos	1
10	12171506	Esencia de mantequilla	Producto liquido con sabor a mantequilla, que aporta aroma y sabor, con un alto rendimiento, mantiene el aroma y sabor en los productos terminados y estable al horneo. El producto debe cumplir con la norma técnica NTC 1417,tener color, sabor y aroma característicos del producto y consistencia liquida. Envasado herméticamente en frasco que asegure la buena conservación e higiene del producto. Cumplir la resolución No 5109 de 2005 por medio de la cual se establecen los parámetros para el etiquetado y rotulado de productos terminados y materias primas. Presentación. Frasco por 500 ml	Frasco	1

11	12171506	Esencia de queso	Producto liquido con sabor a queso, que aporta aroma y sabor, con un alto rendimiento, mantiene el aroma y sabor en los productos terminados y estable al horneo. El producto debe cumplir con la norma técnica NTC 1417,tener color, sabor y aroma característicos del producto y consistencia liquida. Envasado herméticamente en frasco que asegure la buena conservación e higiene del producto. Cumplir la resolución No 5109 de 2005 por medio de la cual se establecen los parámetros para el etiquetado y rotulado de productos terminados y materias primas. Presentación. Frasco por 500 ml	Frasco	1
12	12171506	Esencia de vainilla blanca	Producto liquido con sabor a vainilla que aporta aroma y sabor, con un alto rendimiento, mantiene el aroma y sabor en los productos terminados y estable al horneo. El producto debe cumplir con la norma técnica NTC 1417,tener color, sabor y aroma característicos del producto y consistencia liquida. Envasado herméticamente en frasco que asegure la buena conservación e higiene del producto. Cumplir la resolución No 5109 de 2005 por medio de la cual se establecen los parámetros para el etiquetado y rotulado de productos terminados y materias primas. Presentación. Frasco por 500 ml	Frasco	1
13	42131604	Gorros desechables	Gorros desechables con ajuste elastico, color blanco. De dimensiones: ancho 21 cm x largo 41 cm x alto 33 cm, talla única. Empacado en caja, libre de manchas, mugre o cualquier otro elemento que cambien las características propias o produzcan reacciones alérgicas, con marquilla del fabricante visible. presentacion caja de 50 unidades.	Caja por 50 unidades	1

14	42281704	JABON LIQUIDO DESENGRASANTE	NOMBRE COMUN: Jabón liquido Desengrasante, GENERALIDADES: detergente líquido concentrado con alto poder humectante que permite penetrar rápidamente la suciedad. Especial como desengrasante, olores y colores característicos del producto. REQUSITOS ESPECIFICOS: El producto debe conservar sus características propias, como aspecto, color y olor característicos. EMPAQUE, PRESENTACIÓN Y ROTULO: El producto se recibe en recipiente plástica, sellado, rotulado con el nombre del productor, fecha de empaque, fecha de vencimiento, lote de producción, cantidad, componentes del producto. PRESENTACION: frasco por 1 litro.	Litro	1
15	12171506	Color Caramelo	Sustancias de origen natural ó sintético que se usan para aumentar el color de los alimentos, bien porque el alimento ha perdido color en su tratamiento térmico ó para hacerlo más agradable a la vista y más apetecible al consumidor. Presentación Frasco de 500 ml debidamente envasado, sellado hermético y rotulado.	Frasco	1
16	50181709	Levadura seca instantánea	Bolsa de aluminio al vacío por 500 gramos, (empaque tetra pack), debidamente empacado, sellado y rotulado.	Bolsa	1
17	50171550	Canela en polvo	El producto debe tener aspecto, textura, color, olor y sabor característico, no debe presentar humedad ni contaminación con hongos. Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la NTC - 4423.El rotulado debe cumplir con lo establecido en la resolución No 05109 del Ministerio de salud. Presentación: Bolsa plástico herméticamente sellado por 500 gramos.	Bolsa por 500 gramos	1

18	50181709	Polvo para hornear	Sustancia sólida de aspecto ligeramente blanco, sin olor alguno, estable a una temperatura ambiente, compuesta por una mezcla homogénea de: fécula de maíz, bicarbonato de sodio, pirofosfato de sodio, fosfato monocalcico. Producto destinado fundamentalmente como materia prima de panadería, pastelería, repostería. Empacado en bolsas de polietileno herméticamente cerrado por 1 Kg.	Bolsa	1
19	46182001	TAPABOCAS	Tapabocas de polipropileno color blanco, higiénicos, Desechables, con adaptador nasal, ajustable, flexible, liviano, con ventilación, libre de manchas, mugre o elementos que cambien las características propias o o produzcan reacciones alérgicas. Presentación caja sellado y rotulada por 100 unidad.	CAJA	1
20	23181501	Boquillas Para Decoracion	Set de Boquillas x 12 piezas en niquel plateado,en diferentes figuras para decorar según necesidad, adecuadas para pasteleria, rellenos y decoracion. Tamaño boquillas aprox. 3.3cm	Set por 12 piezas	1
21	50221002	Harina de trigo	Cereal molido, polvo de color blanco, empacado en material de polietileno impresa en su exterior y sellado herméticamente. Cumplir con el registro Invima vigente. Presentación en empaque original bolsas de 1000 gramos.	Bolsa por 1000 gramos	3

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entrega materiales de formación	15-Ago/0-2024	PROVEEDOR - SENA	
Conformación unidad productiva	ACHI	INSTRUCTOR TÉCNICO/TRANSVERSAL	Erika Parra Flores

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Instructor	ACHI			
	Achi			
	Achi			
	ACHI			
	achi			
	Achi B.			
	Achi B.			
	Achi			
	Achi			
	Achi			
	Achi			
	Achi			
	Achi			

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ACTA No.			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: ENTREGA DE MATERIALES DE FORMACIÓN A POBLACIÓN DESPLAZADA Y VICTIMA			
CIUDAD Y FECHA: San Pablo Oct 23/24		**HORA INICIO:** 9 am	**HORA FIN:** 10 am
LUGAR Y/O ENLACE: San Pablo (Sicue Cooriguaca).		**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Entrega de materiales

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Realizar entrega de materiales de formación a población desplazada y victimas en el programa de formación **ELABORACION DE PRODUCTOS DE REPOSTERIA.**, con número de ficha: **3099769**

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 9 am, se reúnen en San Pablo. el/la Sr(a) **EMILDA FUENTES** y en calidad de instructor del SENA del programa, sr(a) **MARIA LORENZA MARTINEZ PUERTA** para realizar la entrega de materiales de formación con el fin dar cumplimiento a los lineamientos dados por la Coordinación nacional de Emprendimiento.

Nombre del programa	ELABORACION DE PRODUCTOS DE REPOSTERIA.
Código del Programa	63520580-1
Código de la Ficha	3099769
Representante del grupo	EMILDA FUENTES
N° de Documento (CC, TI, DNI)	
Celular	313512837
Numero de contrato	CO1.PCCNTR.6519925
Numero salida de almacén	

CONCLUSIONES

Se realiza la entrega y verificación de los siguientes materiales para el desarrollo de la formación y la conformación de la unidad productiva:

ITEMS	DENOMINACION GENERAL DEL BIEN O SERVICIO	DENOMINACION Y/O DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	CODIGO Clasificador de Bienes y Servicios de UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

1	52151662	Colador	Colador en acero inoxidable de 21 centímetros de diámetro, con mango de agarre plano, malla resistente.	Unidad	1
2	31211904	Brocha	Brocha cerda en silicona suave de 2 pulgadas, producto nuevo en buen estado. Dimensiones del producto: 21 x 1,2 x 3,3 cm ; peso aproximado de 45 g.	Unidad	1
3	52152006	Bandeja de aluminio	bandeja para panaderia en aluminio tipo industraila de 7 mililmetro de espesor, medidas 42 x 35 cms y con refuerzo de alambre	Unidad	1
4	50221002	Harina de trigo	De poca fuerza, con la cual se puede lograr una excelente presentación y desempeño en productos que requieran como base una harina con un bajo contenido de gluten y cenizas, y altísima finura, con resultados que se pueden apreciar en la disminución del tiempo de preparación de la masa y en la apariencia y presentación final del producto.En perfecto estado, sin húmedad, libre de agentes extraños, mohos e insectos. Su uso es en ponqués, hojaldres, crepés y para pastelería fina. Bulto de 25 kilos, debidamente sellado y rotulado, empacado en papel kraft multicapas.Composición: 8-12% de proteínas, 12-14,5% de hùmedad, <0.5% de cenizas. Presentación en bultos de papel kraft de capas múltiples por 25 kg	Bulto por 25 kilos	1

5	50161509	Azúcar granulado blanco	NOMBRE COMUN: AZÚCAR BLANCA REFINADA. NOMBRE QUIMICO: Sacarosa. NORMA: NTC 778. . Blanca refinada, Producto sólido derivado de la caña de azúcar, constituido esencialmente por cristales sueltos de sacarosa, en una concentración mínima de 99,70 % de polarización.Este tipo de azúcar se obtiene mediante proceso similar al utilizado para producir azúcar crudo (mascabado) y estándar, optimizando las etapas declarificación y centrifugación, para alcanzar la calidad deseada cumplir con los requisitos indicados en la norma NTC – 611. Empacado en bolsas de papel resistentes o plásticas selladas, rotuladas que cumpla con la resolución No 5109 de 2005 del Min Protección Social. Presentación empaque original en bolsas por 5 Kilos.	Bolsa por 5 kilogramos	1
6	50161509	Azúcar pulverizada	Polvo blanco nieve, de sabor dulce característico, libre de sustancias o partículas extrañas, grumos o compactación. Empacada en bolsa de polietileno x 1 kg.	Bolsa por 1 kilogramo	1
7	50151513	Margarina Industrial	Multiproposito. El producto debe estar libre de materias extrañas, olores y sabores objetables. El color debe ser crema o amarillo uniforme, libre de rancidez. Contenido mínimo de grasa: 70% m/m del producto. Cumplir con la NTC 241 El producto debe estar empacado en materiales atóxicos que aseguren la buena conservación e higiene del producto. Empacado en cajas de cartón dentro de bolsa plàstica por 15 kg debidamente sellada y rotulada. Cumplir con la Resolución No. 5109 de 2005, por medio de la cual se establecen los parámetros para el rotulado o etiquetado de productos. Presentación caja por 15 Kg.	Caja	1

8	12171506	Esencia de arequipe	Sabor a arequipe, color transpaarente, sabor y aroma característicos, liquida. Cumplir con la norma técnica NTC 1417. Cumplir la resolución No 5109 de 2005 por medio de la cual se establecen los parámetros para el etiquetado y rotulado de productos terminados y materias primas. Presentación frascos plásticos translucidos por 250 ml.	Frascos	1
9	12171506	Esencia de coco	Sabor a coco, color transparente , sabor y aroma característicos, liquida. Cumplir con la norma técnica NTC 1417. Cumplir la resolución No 5109 de 2005 por medio de la cual se establecen los parámetros para el etiquetado y rotulado de productos terminados y materias primas. Presentación frascos translucidos plásticos por 250 ml.	Frascos	1
10	12171506	Esencia de mantequilla	Producto liquido con sabor a mantequilla, que aporta aroma y sabor, con un alto rendimiento, mantiene el aroma y sabor en los productos terminados y estable al horneo. El producto debe cumplir con la norma técnica NTC 1417,tener color, sabor y aroma característicos del producto y consistencia liquida. Envasado herméticamente en frasco que asegure la buena conservación e higiene del producto. Cumplir la resolución No 5109 de 2005 por medio de la cual se establecen los parámetros para el etiquetado y rotulado de productos terminados y materias primas. Presentación. Frasco por 500 ml	Frasco	1

11	12171506	Esencia de queso	Producto liquido con sabor a queso, que aporta aroma y sabor, con un alto rendimiento, mantiene el aroma y sabor en los productos terminados y estable al horneo. El producto debe cumplir con la norma técnica NTC 1417,tener color, sabor y aroma característicos del producto y consistencia liquida. Envasado herméticamente en frasco que asegure la buena conservación e higiene del producto. Cumplir la resolución No 5109 de 2005 por medio de la cual se establecen los parámetros para el etiquetado y rotulado de productos terminados y materias primas. Presentación. Frasco por 500 ml	Frasco	1
12	12171506	Esencia de vainilla blanca	Producto liquido con sabor a vainilla que aporta aroma y sabor, con un alto rendimiento, mantiene el aroma y sabor en los productos terminados y estable al horneo. El producto debe cumplir con la norma técnica NTC 1417,tener color, sabor y aroma característicos del producto y consistencia liquida. Envasado herméticamente en frasco que asegure la buena conservación e higiene del producto. Cumplir la resolución No 5109 de 2005 por medio de la cual se establecen los parámetros para el etiquetado y rotulado de productos terminados y materias primas. Presentación. Frasco por 500 ml	Frasco	1
13	42131604	Gorros desechables	Gorros desechables con ajuste elastico, color blanco. De dimensiones: ancho 21 cm x largo 41 cm x alto 33 cm, talla única. Empacado en caja, libre de manchas, mugre o cualquier otro elemento que cambien las caracteristicas propias o produzcan reacciones alérgicas, con marquilla del fabricante visible. presentacion caja de 50 unidades.	Caja por 50 unidades	1

Enviar

14	42281704	JABON LIQUIDO DESENGRASANTE	NOMBRE COMUN: Jabón líquido Desengrasante, GENERALIDADES: detergente líquido concentrado con alto poder humectante que permite penetrar rápidamente la suciedad. Especial como desengrasante, olores y colores característicos del producto. REQUSITOS ESPECIFICOS: El producto debe conservar sus características propias, como aspecto, color y olor característicos. EMPAQUE, PRESENTACIÓN Y ROTULO: El producto se recibe en recipiente plástica, sellado, rotulado con el nombre del productor, fecha de empaque, fecha de vencimiento, lote de producción, cantidad, componentes del producto. PRESENTACION: frasco por 1 litro.	Litro	1
15	12171506	Color Caramelo	Sustancias de origen natural ó sintético que se usan para aumentar el color de los alimentos, bien porque el alimento ha perdido color en su tratamiento térmico ó para hacerlo más agradable a la vista y más apetecible al consumidor. Presentación Frasco de 500 ml debidamente envasado, sellado hermético y rotulado.	Frasco	1
16	50181709	Levadura seca instantánea	Bolsa de aluminio al vacío por 500 gramos, (empaque tetra pack), debidamente empacado, sellado y rotulado.	Bolsa	1
17	50171550	Canela en polvo	El producto debe tener aspecto, textura, color, olor y sabor característico, no debe presentar humedad ni contaminación con hongos. Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la NTC - 4423.El rotulado debe cumplir con lo establecido en la resolución No 05109 del Ministerio de salud. Presentación: Bolsa plástico herméticamente sellado por 500 gramos.	Bolsa por 500 gramos	1

Enviar

18	50181709	Polvo para hornear	Sustancia sólida de aspecto ligeramente blanco, sin olor alguno, estable a una temperatura ambiente, compuesta por una mezcla homogénea de: fécula de maíz, bicarbonato de sodio, pirofosfato de sodio, fosfato monocalcico. Producto destinado fundamentalmente como materia prima de panadería, pastelería, repostería. Empacado en bolsas de polietileno herméticamente cerrado por 1 Kg.	Bolsa	1
19	46182001	TAPABOCAS	Tapabocas de polipropileno color blanco, higiénicos, Desechables, con adaptador nasal, ajustable, flexible, liviano, con ventilación, libre de manchas, mugre o elementos que cambien las características propias o o produzcan reacciones alérgicas, Presentación caja sellado y rotulada por 100 unidad.	CAJA	1
20	23181501	Boquillas Para Decoracion	Set de Boquillas x 12 piezas en niquel plateado,en diferentes figuras para decorar según necesidad, adecuadas para pasteleria, rellenos y decoracion. Tamaño boquillas aprox. 3.3cm	Set por 12 piezas	1
21	50221002	Harina de trigo	Cereal molido, polvo de color blanco, empacado en material de polietileno impresa en su exterior y sellado herméticamente. Cumplir con el registro Invima vigente. Presentación en empaque original bolsas de 1000 gramos.	Bolsa por 1000 gramos	3

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entrega materiales de formación		PROVEEDOR - SENA	
Conformación unidad productiva		INSTRUCTOR TÉCNICO/TRANSVERSAL	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	**DEPENDENCIA/ EMPRESA**	**APRUEBA (SI/NO)**	**OBSERVACIÓN**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
Adriana Marcela Castro Arango		X	CC 1.131.799.062	
Jhon Corpas M.	"	"	3200661	
Elsa M. Solorzano Castro.				
Jhonnie Rivero Castro			3082437	
Ana Cecilia Atencio			49.664.858	
Cecilia Maria Diaz Diaz			C.C. 32005888	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ACTA No.			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: ENTREGA DE MATERIALES DE FORMACIÓN A POBLACIÓN DESPLAZADA Y VICTIMA			
CIUDAD Y FECHA: Oct 23/24 San Pablo		**HORA INICIO:** 8 am	**HORA FIN:** 10:2 a.
LUGAR Y/O ENLACE: San Pablo.		**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Entrega de materiales

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Realizar entrega de materiales de formación a población desplazada y victimas en el programa de formación **ELABORACION DE DERIVADOS LACTEOS CONCENTRADOS.**, con número de ficha: **3099764**

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 8 am, se reúnen en San Pablo. el/la Sr(a) **EMILDA FUENTES** y en calidad de instructor del SENA del programa, sr(a) **SANDRA CECILIA PINZÓN REDONDO** para realizar la entrega de materiales de formación con el fin dar cumplimiento a los lineamientos dados por la Coordinación nacional de Emprendimiento.

Nombre del programa	ELABORACION DE DERIVADOS LACTEOS CONCENTRADOS.
Código del Programa	96151542-1
Código de la Ficha	3099764
Representante del grupo	EMILDA FUENTES
N° de Documento (CC, TI, DNI)	
Celular	3133512837
Numero de contrato	CO1.PCCNTR.6519925
Numero salida de almacén	

CONCLUSIONES

Se realiza la entrega y verificación de los siguientes materiales para el desarrollo de la formación y la conformación de la unidad productiva:

ITEMS	DENOMINACION GENERAL DEL BIEN O SERVICIO	DENOMINACION Y/O DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	CODIGO Clasificador de Bienes y Servicios de UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

1	50131704	LECHE EN POLVO	Deshidratada, entera, empacada en bolsas Metalizadas selladas y etiquetadas, sin adulterantes. Cumplir con lo establecido en la resolución 5109 de 2005. Presentación bolsa por 500 gramos	KILOGRAMOS	2
2	50131701	LECHE ENTERA CRUDA	Leche entera cruda, en estado liquido, pura, fresca , en buenas condiciones higiénicas, Presentación al granel por litros .Este producto debe entregarse acorde al sitio donde se desarrolle la formacion.	LITROS	40
3	50161509	Azúcar granulado blanco	NOMBRE COMUN: AZÚCAR BLANCA REFINADA. NOMBRE QUIMICO: Sacarosa. NORMA: NTC 778. . Blanca refinada, Producto sólido derivado de la caña de azúcar, constituido esencialmente por cristales sueltos de sacarosa, en una concentración mínima de 99,70 % de polarización.Este tipo de azúcar se obtiene mediante proceso similar al utilizado para producir azúcar crudo (mascabado) y estándar, optimizando las etapas declarificación y centrifugación, para alcanzar la calidad deseada cumplir con los requisitos indicados en la norma NTC – 611. Empacado en bolsas de papel resistentes o plásticas selladas, rotuladas que cumpla con la resolución No 5109 de 2005 del Min Protección Social. Presentación empaque original en bolsas por 5 Kilos.	Bolsa por 5 kilogramos	2
4	50171551	SAL	NOMBRE COMUN: Sal NOMBRE CIENTIFICO: Cloruro de Sodio NORMA: NTC 1254. GENERALIDADES: Grano blanco enriquecido con yodo de acuerdo a la normatividad vigente. - Ingredientes: cloruro de sodio, yoduro de potasio, fluoruro de potasio y anticompactante ferrocianuro de sodio (E-535). - Producto obtenido del proceso de	KG	1

			evaporación al vacío y purificación de salmuera. Se emplea fundamentalmente en dos áreas: como condimento de algunos platos y como conservante en los salazones de derivados lácteos. El cloruro de calcio tiene como función darle mayor firmeza mecánica a la cuajada. Esto es particularmente importante cuando se trata de leche pasteurizada porque, durante la pasteurización, se da un proceso normal de descalcificación parcial de las caseínas. La cantidad que se debe añadir es no más del 0.02 % en peso, con respecto al peso de la leche. De acuerdo a las normas técnicas icontec 007. REQUISITOS ESPECIFICOS: Sal refinada, yodada, fluorizada de alta pureza para el consumo humano. La sal se debe presentar en forma de cristales blancos, inodoros y sabor salino característico. La sal debe estar exenta de sabores y olores extraños, libre de impureza, fina, purificada, sueltica. EMPAQUE Y ROTULO: El producto se recibirá empacado en bolsas plásticas selladas que cumpla con la resolución No 5109 de 2005 por medio de la cual se establecen los parámetros para el etiquetado y rotulado de productos terminados y materias primas. PRESENTACIÓN: Bolsa por 1000 gramos (1 KILOGRAMO). Fecha de vencimiento no menos a 12 meses.		
5	50131701	Cultivos lácticos para Yogurth	Bacterias lácticas liofillizadas y certificadas, empacados en bolsas metalizadas, rotulado con la información pertinente. Especifica para Yogurth. Presentación: Bolsa para coagulación de 50 Litros de leche, a temperatura de 7°C.	Bolsa	2

6	51191801	Bicarbonato	Tipo 1 industrial, Compuesto sólido cristalino de color blanco, soluble en agua, empacado en material metalizado o en bolsas resistentes selladas. Rotulado que cumpla con la resolución 05109 del ministerio de la protección social. Y la norma NTC 1616. Presentación empaque original por kilogramo	kilogramo	1
7	51131605	CITRATO DE SODIO	NOMB RE COMUN: CITRATO DE SODIO NOMBRE QUIMICO: citrato de sodioNUMERO CAS: 68-04-2 GENERALIDADES: Sales sódicas (E331), como compuesto químico es la mezcla del ion del citrato con átomos de sodio, es un compuesto solido en forma de cristales granular fino y extrafino, inodoro, sabor fresco y salino color blanquecino, un gramo es soluble en 1.5 ml de agua a 25 grados centígrados e insoluble en alcohol Utilizado como aditivo alimentario para añadir sabor al agua carbonatada o como preservante, en la elaboración de ariquipe con el fin de regular la acidez de la leche y mejorar la textura y en general en la elaboración de derivados lácteos. EMPAQUE Y ROTULO: El producto se recibirá empacado en material metalizado o en bolsas resistentes selladas por la cantidad solicitada, que permita la conservación de la calidad del producto durante el almacenamiento, transporte, y destino final. Rotulado que cumpla con las especificaciones de la resolución 05109 del ministerio de la protección social. Y la norma NTC 1616 PRESENTACION: Bolsa metalizada por 250 gramos.	Bolsa metalizada por 250 gramos	1

8	12171506	Esencia de arequipe	Sabor a arequipe, color transpaarente, sabor y aroma característicos, liquida. Cumplir con la norma técnica NTC 1417. Cumplir la resolución No 5109 de 2005 por medio de la cual se establecen los parámetros para el etiquetado y rotulado de productos terminados y materias primas. Presentación frascos plásticos translucidos por 250 ml.	Frascos	1
9	12171506	Esencia de Fresa	Sabor a fresa, color transparente , sabor y aroma característicos, liquida. Cumplir con la norma técnica NTC 1417 y la resolución No 5109 de 2005 por medio de la cual se establecen los parámetros para el etiquetado y rotulado de productos terminados y materias primas. Presentación frascos plásticos translucidos por 250 ml .	Frascos	1
10	12171506	Esencia de piña	Sabor a piña, color transparente , sabor y aroma característicos, liquida. Cumplir con la norma técnica NTC 1417 y la resolución No 5109 de 2005 por medio de la cual se establecen los parámetros para el etiquetado y rotulado de productos terminados y materias primas. Presentación frascos plásticos translucidos por 250 ml .	Frascos	1
11	52151501	Envases Plasticos de 1000 ml	Envase plásticos para yogurt y kumis. En polietileno tapa rosca, capacidad para 1000 ml libre de sustancias toxicas o cualquier otro elemento contaminante y en buen estado. Presentación por unidad.	Unidad	30
12	52151501	Envases Plasticos de 200 ml	Envase plásticos transparentes para arequipe. En polietileno con tapa a presión, capacidad para 200 ML libre de sustancias toxicas o cualquier otro elemento contaminante y en buen estado. Presentación por unidad.	Unidad	30

13	52151501	Envases Plasticos de 400 ml	Envase plásticos transparentes para arequipe. En polietileno con tapa a presión, capacidad para 400 ML libre de sustancias toxicas o cualquier otro elemento contaminante y en buen estado. Presentación por unidad.	Unidad	30
14	47121803	ESPONJILLA DOBLE FAZ	NOMBRE COMUN: Esponjilla GENERALIDADES: Esponjilla doble faz, superficies de estropajo y esponja, color verde comercial, en presentación por unidad. Utilizada en las labores de limpieza de utensilios. REQUSITOS ESPECIFICOS: Producto en buen estado PRESENTACIÓN: Por unidad.	UN	2
15	42281704	Detergente en liquido Industrial	Detergente liquido, que posee mejor fuerza de remocion en los procesos de limpiza y desinfeccion en las practicas. Un limpiador alcalino para aplicación manual con gran poder espumante. Es efectivo especialmente en la remoción de grasas, penetra y levanta efectivamente grasas animales, residuos de alimentos y proteínas de todas las superficies.presentacion envase plastico con tapa hermetica de 1 litro.	Litro	1
16	42281704	Hipoclorito de sodio	Al 13%, Solución acuosa clara, ligeramente amarrilla, olor característico, puro sin mesclas. Presentación envase plastico translucido opaco, sellados tapa rosca por 1 litro.	Litros	1
17	42131604	Gorros desechables	Gorros desechables con ajuste elastico, color blanco. De dimensiones: ancho 21 cm x largo 41 cm x alto 33 cm, talla única. Empacado en caja, libre de manchas, mugre o cualquier otro elemento que cambien las características propias o produzcan reacciones alérgicas, con marquilla del fabricante visible. presentacion caja de 50 unidades.	Caja por 50 unidades	1

18	46182001	TAPABOCAS	Tapabocas de polipropileno color blanco, higiénicos, Desechables, con adaptador nasal, ajustable, flexible, liviano, con ventilación, libre de manchas, mugre o elementos que cambien las características propias o o produzcan reacciones alérgicas, Presentación caja sellado y rotulada por 100 unidad.	CAJA	1
19	52151501	Tarro Plásticos desechables con tapa 5 ONZAS. 100% libre de BPA. Resistentes a Calefacción y congelación	NOMBRE COMUN: Envase plásticos resistente GENERALIDADES: Polietileno termoestables. Para arequipe o helados por unidad, Libre de sustancias toxicas o cualquier otro elemento contaminante. NORMA: NTC 2384. REQUISITOS ESPECIFICOS: Envases con capacidad de 5 oz con tapa a presión PRESENTACION: Por unidad, embalado en cajas de cartón resistentes interno en plástico que permita la conservación de la calidad del producto durante el almacenamiento, transporte, y destino final	UN	30
20	52151501	Vasos Plásticos desechables con tapa 7 ONZAS. 100% libre de BPA. Resistentes a Calefacción y congelación	NOMBRE COMUN: Envase plásticos GENERALIDADES: Polietileno termoestables. Para arequipe o helados por unidad, Libre de sustancias toxicas o cualquier otro elemento contaminante. NORMA: NTC 2384. REQUISITOS ESPECIFICOS: Envases con capacidad de 7 oz con tapa a presión PRESENTACION: Por unidad, embalado en cajas de cartón resistentes interno en plástico que permita la conservación de la calidad del producto durante el almacenamiento, transporte, y destino final	UN	30

21	41112209	termometro para alimentos	Termometro analogo de punzon para medir temperatura y evaluar los procesos termicos en la transformación de los alimentos con rango -10°C a 100°C en acero inoxidable, con dimensión aproximada de 140*45*45mm	unidad	1
22	12171506	color amarillo	Sustancias de origen natural ó sintético que se usan para aumentar el color de los alimentos, bien porque el alimento ha perdido color en su tratamiento térmico ó para hacerlo más agradable a la vista y más apetecible al consumidor. Presentación Frasco de 12 ml debidamente envasado, sellado hermético y rotulado.	Frascos	1
23	12171506	color rojo	Sustancias de origen natural ó sintético que se usan para aumentar el color de los alimentos, bien porque el alimento ha perdido color en su tratamiento térmico ó para hacerlo más agradable a la vista y más apetecible al consumidor. Presentación Frasco de 12 ml debidamente envasado, sellado hermético y rotulado.	Frascos	1
24	47121804	Balde plastico	Recipiente Plástico con tapa, en polipropileno y capacidad para 10 litros. Con manija ergonomica Preferiblemente color blanco o amarillo.	Unidad	1

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entrega materiales de formación		PROVEEDOR - SENA	
Conformación unidad productiva		INSTRUCTOR TÉCNICO/TRANSVERSAL	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	**DEPENDENCIA/ EMPRESA**	**APRUEBA (SI/NO)**	**OBSERVACIÓN**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
Yuliana Hernandez	Aprendiz · CC 1007439276			Yuliana Hernandez.
Nohoris Correa Perez	Aprendiz CC 37687073			
Dayana Barrios Quintero	CC 1052715410			

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ACTA No.			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: ENTREGA DE MATERIALES DE FORMACIÓN A POBLACIÓN DESPLAZADA Y VICTIMA			
CIUDAD Y FECHA: Oct - 22 - 24		**HORA INICIO:** 9 am	**HORA FIN:** 10 am
LUGAR Y/O ENLACE: San Fernando (Punta de Hoyo)		**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Entrega de materiales			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Realizar entrega de materiales de formación a población desplazada y victimas en el programa de formación **ELABORACION DE DERIVADOS LACTEOS CONCENTRADOS.**, con número de ficha: **3074312**			

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 9 am, se reúnen en San Fernando el/la Sr(a) **YESICA PEDROZO y** en calidad de instructor del SENA del programa, sr(a) **KATTY REGINA BELLO HERNANDEZ para** realizar la entrega de materiales de formación con el fin dar cumplimiento a los lineamientos dados por la Coordinación nacional de Emprendimiento.

Nombre del programa	ELABORACION DE DERIVADOS LACTEOS CONCENTRADOS.
Código del Programa	96151542-1
Código de la Ficha	3074312
Representante del grupo	YESICA PEDROZO
N° de Documento (CC, TI, DNI)	
Celular	3147294763
Numero de contrato	CO1.PCCNTR.6519925
Numero salida de almacén	

CONCLUSIONES

Se realiza la entrega y verificación de los siguientes materiales para el desarrollo de la formación y la conformación de la unidad productiva:

ITEMS	DENOMINACION GENERAL DEL BIEN O SERVICIO	DENOMINACION Y/O DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	CODIGO Clasificador de Bienes y Servicios de UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

1	50131704	LECHE EN POLVO	Deshidratada, entera, empacada en bolsas Metalizadas selladas y etiquetadas, sin adulterantes. Cumplir con lo establecido en la resolución 5109 de 2005. Presentación bolsa por 500 gramos	KILOGRAMOS	2
2	50131701	LECHE ENTERA CRUDA	Leche entera cruda, en estado liquido, pura, fresca , en buenas condiciones higiénicas, Presentación al granel por litros .Este producto debe entregarse acorde al sitio donde se desarrolle la formacion.	LITROS	40
3	50161509	Azúcar granulado blanco	NOMBRE COMUN: AZÚCAR BLANCA REFINADA. NOMBRE QUIMICO: Sacarosa. NORMA: NTC 778. . Blanca refinada, Producto sólido derivado de la caña de azúcar, constituido esencialmente por cristales sueltos de sacarosa, en una concentración mínima de 99,70 % de polarización.Este tipo de azúcar se obtiene mediante proceso similar al utilizado para producir azúcar crudo (mascabado) y estándar, optimizando las etapas declarificación y centrifugación, para alcanzar la calidad deseada cumplir con los requisitos indicados en la norma NTC – 611. Empacado en bolsas de papel resistentes o plásticas selladas, rotuladas que cumpla con la resolución No 5109 de 2005 del Min Protección Social. Presentación empaque original en bolsas por 5 Kilos.	Bolsa por 5 kilogramos	2
4	50171551	SAL	NOMBRE COMUN: Sal NOMBRE CIENTIFICO: Cloruro de Sodio NORMA: NTC 1254. GENERALIDADES: Grano blanco enriquecido con yodo de acuerdo a la normatividad vigente. - Ingredientes: cloruro de sodio, yoduro de potasio, fluoruro de potasio y anticompactante ferrocianuro de sodio (E-535) - Producto obtenido del proceso de	KG	1

			evaporación al vacío y purificación de salmuera. Se emplea fundamentalmente en dos áreas: como condimento de algunos platos y como conservante en los salazones de derivados lácteos. El cloruro de calcio tiene como función darle mayor firmeza mecánica a la cuajada. Esto es particularmente importante cuando se trata de leche pasteurizada porque, durante la pasteurización, se da un proceso normal de descalcificación parcial de las caseínas. La cantidad que se debe añadir es no más del 0.02 % en peso, con respecto al peso de la leche. De acuerdo a las normas técnicas icontec 007. REQUISITOS ESPECIFICOS: Sal refinada, yodada, fluorizada de alta pureza para el consumo humano. La sal se debe presentar en forma de cristales blancos, inodoros y sabor salino característico. La sal debe estar exenta de sabores y olores extraños, libre de impureza, fina, purificada, sueltica. EMPAQUE Y ROTULO: El producto se recibirá empacado en bolsas plásticas selladas que cumpla con la resolución No 5109 de 2005 por medio de la cual se establecen los parámetros para el etiquetado y rotulado de productos terminados y materias primas. PRESENTACIÓN: Bolsa por 1000 gramos (1 KILOGRAMO). Fecha de vencimiento no menos a 12 meses.		
5	50131701	Cultivos lácticos para Yogurth	Bacterias lácticas liofilizadas y certificadas, empacados en bolsas metalizadas, rotulado con la información pertinente. Especifica para Yogurth. Presentación: Bolsa para coagulación de 50 Litros de leche, a temperatura de 7°C.	Bolsa	2

6	51191801	Bicarbonato	Tipo 1 industrial, Compuesto sólido cristalino de color blanco, soluble en agua, empacado en material metalizado o en bolsas resistentes selladas. Rotulado que cumpla con la resolución 05109 del ministerio de la protección social. Y la norma NTC 1616. Presentación empaque original por kilogramo	kilogramo	1
7	51131605	CITRATO DE SODIO	NOMB RE COMUN: CITRATO DE SODIO NOMBRE QUIMICO: citrato de sodioNUMERO CAS: 68-04-2 GENERALIDADES: Sales sódicas (E331), como compuesto químico es la mezcla del ion del citrato con átomos de sodio, es un compuesto solido en forma de cristales granular fino y extrafino, inodoro, sabor fresco y salino color blanquecino, un gramo es soluble en 1.5 ml de agua a 25 grados centígrados e insoluble en alcohol Utilizado como aditivo alimentario para añadir sabor al agua carbonatada o como preservante, en la elaboración de ariquipe con el fin de regular la acidez de la leche y mejorar la textura y en general en la elaboración de derivados lácteos. EMPAQUE Y ROTULO: El producto se recibirá empacado en material metalizado o en bolsas resistentes selladas por la cantidad solicitada, que permita la conservación de la calidad del producto durante el almacenamiento, transporte, y destino final. Rotulado que cumpla con las especificaciones de la resolución 05109 del ministerio de la protección social. Y la norma NTC 1616 PRESENTACION: Bolsa metalizada por 250 gramos.	Bolsa metalizada por 250 gramos	1

8	12171506	Esencia de arequipe	Sabor a arequipe, color transpaarente, sabor y aroma característicos, liquida. Cumplir con la norma técnica NTC 1417. Cumplir la resolución No 5109 de 2005 por medio de la cual se establecen los parámetros para el etiquetado y rotulado de productos terminados y materias primas. Presentación frascos plásticos translucidos por 250 ml.	Frascos	1
9	12171506	Esencia de Fresa	Sabor a fresa, color transparente , sabor y aroma característicos, liquida. Cumplir con la norma técnica NTC 1417 y la resolución No 5109 de 2005 por medio de la cual se establecen los parámetros para el etiquetado y rotulado de productos terminados y materias primas. Presentación frascos plásticos translucidos por 250 ml	Frascos	1
10	12171506	Esencia de piña	Sabor a piña, color transparente , sabor y aroma característicos, liquida. Cumplir con la norma técnica NTC 1417 y la resolución No 5109 de 2005 por medio de la cual se establecen los parámetros para el etiquetado y rotulado de productos terminados y materias primas. Presentación frascos plásticos translucidos por 250 ml	Frascos	1
11	52151501	Envases Plasticos de 1000 ml	Envase plásticos para yogurt y kumis. En polietileno tapa rosca, capacidad para 1000 ml libre de sustancias toxicas o cualquier otro elemento contaminante y en buen estado. Presentación por unidad.	Unidad	30
12	52151501	Envases Plasticos de 200 ml	Envase plásticos transparentes para arequipe. En polietileno con tapa a presión, capacidad para 200 ML libre de sustancias toxicas o cualquier otro elemento contaminante y en buen estado. Presentación por unidad.	Unidad	30

13	52151501	Envases Plasticos de 400 ml	Envase plásticos transparentes para arequipe. En polietileno con tapa a presión, capacidad para 400 ML libre de sustancias toxicas o cualquier otro elemento contaminante y en buen estado. Presentación por unidad.	Unidad	30
14	47121803	ESPONJILLA DOBLE FAZ	NOMBRE COMUN: Esponjilla GENERALIDADES: Esponjilla doble faz, superficies de estropajo y esponja, color verde comercial, en presentación por unidad. Utilizada en las labores de limpieza de utensilios. REQUSITOS ESPECIFICOS: Producto en buen estado PRESENTACIÓN: Por unidad.	UN	2
15	42281704	Detergente en liquido Industrial	Detergente liquido, que posee mejor fuerza de remocion en los procesos de limpiza y desinfeccion en las practicas. Un limpiador alcalino para aplicación manual con gran poder espumante. Es efectivo especialmente en la remoción de grasas, penetra y levanta efectivamente grasas animales, residuos de alimentos y proteínas de todas las superficies.presentacion envase plastico con tapa hermetica de 1 litro.	Litro	1
16	42281704	Hipoclorito de sodio	Al 13%, Solución acuosa clara, ligeramente amarrilla, olor característico, puro sin mesclas. Presentación envase plastico translucido opaco, sellados tapa rosca por 1 litro.	Litros	1
17	42131604	Gorros desechables	Gorros desechables con ajuste elastico, color blanco. De dimensiones: ancho 21 cm x largo 41 cm x alto 33 cm, talla única. Empacado en caja, libre de manchas, mugre o cualquier otro elemento que cambien las caracteristicas propias o produzcan reacciones alérgicas, con marquilla del fabricante visible. presentacion caja de 50 unidades.	Caja por 50 unidades	1

18	46182001	TAPABOCAS	Tapabocas de polipropileno color blanco, higiénicos, Desechables, con adaptador nasal, ajustable, flexible, liviano, con ventilación, libre de manchas, mugre o elementos que cambien las características propias o o produzcan reacciones alérgicas, Presentación caja sellado y rotulada por 100 unidad.	CAJA	1
19	52151501	Tarro Plásticos desechables con tapa 5 ONZAS. 100% libre de BPA. Resistentes a Calefacción y congelación	NOMBRE COMUN: Envase plásticos resistente GENERALIDADES: Polietileno termoestables. Para arequipe o helados por unidad, Libre de sustancias toxicas o cualquier otro elemento contaminante. NORMA: NTC 2384. REQUISITOS ESPECIFICOS: Envases con capacidad de 5 oz con tapa a presión PRESENTACION: Por unidad, embalado en cajas de cartón resistentes interno en plástico que permita la conservación de la calidad del producto durante el almacenamiento, transporte, y destino final	UN	30
20	52151501	Vasos Plásticos desechables con tapa 7 ONZAS. 100% libre de BPA. Resistentes a Calefacción y congelación	NOMBRE COMUN: Envase plásticos GENERALIDADES: Polietileno termoestables. Para arequipe o helados por unidad, Libre de sustancias toxicas o cualquier otro elemento contaminante. NORMA: NTC 2384. REQUISITOS ESPECIFICOS: Envases con capacidad de 7 oz con tapa a presión PRESENTACION: Por unidad, embalado en cajas de cartón resistentes interno en plástico que permita la conservación de la calidad del producto durante el almacenamiento, transporte, y destino final	UN	30

21	41112209	termometro para alimentos	Termometro analogo de punzon para medir temperatura y evaluar los procesos termicos en la transformación de los alimentos con rango -10°C a 100°C en acero inoxidable, con dimensión aproximada de 140*45*45mm	unidad	1
22	12171506	color amarillo	Sustancias de origen natural ó sintético que se usan para aumentar el color de los alimentos, bien porque el alimento ha perdido color en su tratamiento térmico ó para hacerlo más agradable a la vista y más apetecible al consumidor. Presentación Frasco de 12 ml debidamente envasado, sellado hermético y rotulado.	Frascos	1
23	12171506	color rojo	Sustancias de origen natural ó sintético que se usan para aumentar el color de los alimentos, bien porque el alimento ha perdido color en su tratamiento térmico ó para hacerlo más agradable a la vista y más apetecible al consumidor. Presentación Frasco de 12 ml debidamente envasado, sellado hermético y rotulado.	Frascos	1
24	47121804	Balde plastico	Recipiente Plástico con tapa, en polipropileno y capacidad para 10 litros. Con manija ergonomica Preferiblemente color blanco o amarillo.	Unidad	1

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entrega materiales de formación		PROVEEDOR - SENA	
Conformación unidad productiva		INSTRUCTOR TÉCNICO/TRANSVERSAL	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Andrea Muñoz Torres	Aprendiz.	CC 1053355848552.		
Francia Elena Cardenas	.	CC 33.272017.		
Celmira Beleño Pavajeau		CC. 33272.002.		
Nubia Torres Chavez		33272072		
Adenovis Pedroza Torres		22936263		
Lisbeth Beleño Gomez		1042448881		
MORELA MEZA TORRES		1053046578		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ACTA No.

NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: ENTREGA DE MATERIALES DE FORMACIÓN A POBLACIÓN DESPLAZADA Y VICTIMA

CIUDAD Y FECHA:	**HORA INICIO:**	**HORA FIN:**
Sanfernando Oct 22/24	9 am	11 am
LUGAR Y/O ENLACE: Cava de Gato.	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Entrega de materiales

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Realizar entrega de materiales de formación a población desplazada y victimas en el programa de formación **ELABORACIÓN DE PANES ARTESANALES**, con número de ficha: **3100322**

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 9 am, se reúnen en Sanfernando el/la Sr(a) **YESSICA PEDROZO** y en calidad de instructor del SENA del programa, sr(a) **ERIKA YASMIN PARRA FLOREZ** para realizar la entrega de materiales de formación con el fin dar cumplimiento a los lineamientos dados por la Coordinación nacional de Emprendimiento.

Nombre del programa	ELABORACIÓN DE PANES ARTESANALES
Código del Programa	96151542-1
Código de la Ficha	3100322
Representante del grupo	YESSICA PEDROZO
N° de Documento (CC, TI, DNI)	
Celular	3147294763
Numero de contrato	CO1.PCCNTR.6519925
Numero salida de almacén	

CONCLUSIONES

Se realiza la entrega y verificación de los siguientes materiales para el desarrollo de la formación y la conformación de la unidad productiva:

ITEMS	DENOMINACION GENERAL DEL BIEN O SERVICIO	DENOMINACION Y/O DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	CODIGO Clasificador de Bienes y Servicios de UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	50131701	Jarra	jarra plastica transparente medidora de 2 litros con escala medidora grabadas de tapa blanca t con mango de agarre cerrados.	UNIDAD	1

2	50307503	Fruta Cristalizada	Aspecto: Porciones de frutas cuadradas en diversos colores. El producto debe estar empacado en bolsas plásticas herméticamente selladas por 2.5 kg. Rotulado con el nombre del productor (marca comercial), fecha de empaque, fecha de vencimiento, lote de producción, cantidad, componentes del producto.	Bolsa por 2,5 kg	1
3	52151662	Colador	Colador en acero inoxidable de 21 centímetros de diámetro, con mango de agarre plano, malla resistente.	Unidad	1
4	31211904	Brocha	Brocha cerda en silicona suave de 2 pulgadas, producto nuevo en buen estado. Dimensiones del producto: 21 x 1,2 x 3,3 cm ; peso aproximado de 45 g.	Unidad	1
5	47121803	ESPONJILLA DOBLE FAZ	NOMBRE COMUN: Esponjilla GENERALIDADES: Esponjilla doble faz, superficies de estropajo y esponja, color verde comercial, en presentación por unidad. Utilizada en las labores de limpieza de utensilios. REQUSITOS ESPECIFICOS: Producto en buen estado PRESENTACIÓN: Por unidad.	UN	2
6	52152006	Bandeja de aluminio	bandeja para panaderia en aluminio tipo industraila de 7 mililmetro de espesor, medidas 42 x 35 cms y con refuerzo de alambre	Unidad	2
7	50221002	Harina de trigo	De poca fuerza, con la cual se puede lograr una excelente presentación y desempeño en productos que requieran como base una harina con un bajo contenido de gluten y cenizas, y altísima finura, con resultados que se pueden apreciar en la disminución del tiempo de preparación de la masa y en la apariencia y presentación final del producto.En perfecto estado, sin húmedad, libre de agentes extraños, mohos e insectos. Su uso es en ponqués, hojaldres, crepés y para pastelería fina. Bulto de 25 kilos, debidamente sellado y rotulado, empacado en papel kraft multicapas.Composición: 8-12% de proteínas, 12-14,5% de hùmedad,	Bulto por 25 kilos	1

			<0.5% de cenizas. Presentación en bultos de papel kraft de capas múltiples por 25 kg		
8	50221002	Harina de trigo fortificada para Panaderia	Se recibe el producto empacado y sellado mediante máquina automática de solapa . Cumplir con la norma NTC 267 exenta de olores y sabores extraños. Cumplir con la resolución 5109 de 2005 por medio de la cual se establecen los parámetros para el rotulado o etiquetado de productos terminados y materias primas. Composiciòn: 10.5-13.5% de proteínas, 12-14,5% de humedad, <0.7 %cenizas. Presentación en bultos de papel kraft de capas múltiples por 50 kg	Bulto por 50 kilos	1
9	50161509	Azúcar granulado blanco	NOMBRE COMUN: AZÚCAR BLANCA REFINADA. NOMBRE QUIMICO: Sacarosa. NORMA: NTC 778. . Blanca refinada, Producto sólido derivado de la caña de azúcar, constituido esencialmente por cristales sueltos de sacarosa, en una concentración mínima de 99,70 % de polarización.Este tipo de azúcar se obtiene mediante proceso similar al utilizado para producir azúcar crudo (mascabado) y estándar, optimizando las etapas declarificación y centrifugación, para alcanzar la calidad deseada cumplir con los requisitos indicados en la norma NTC – 611. Empacado en bolsas de papel resistentes o plásticas selladas, rotuladas que cumpla con la resolución No 5109 de 2005 del Min Protección Social. Presentación empaque original en bolsas por 5 Kilos.	Bolsa por 5 kilogramos	1
10	50161509	Azúcar pulverizada	Polvo blanco nieve, de sabor dulce característico, libre de sustancias o partículas extrañas, grumos o compactación. Empacada en bolsa de polietileno x 1 kg.	Bolsa por 1 kilogramo	1

11	50171551	SAL	NOMBRE COMUN: Sal NOMBRE CIENTIFICO: Cloruro de Sodio NORMA: NTC 1254. GENERALIDADES: Grano blanco enriquecido con yodo de acuerdo a la normatividad vigente. - Ingredientes: cloruro de sodio, yoduro de potasio, fluoruro de potasio y anticompactante ferrocianuro de sodio (E-535). - Producto obtenido del proceso de evaporación al vacío y purificación de salmuera. Se emplea fundamentalmente en dos áreas: como condimento de algunos platos y como conservante en los salazones de derivados lácteos. El cloruro de calcio tiene como función darle mayor firmeza mecánica a la cuajada. Esto es particularmente importante cuando se trata de leche pasteurizada porque, durante la pasteurización, se da un proceso normal de descalcificación parcial de las caseínas. La cantidad que se debe añadir es no más del 0.02 % en peso, con respecto al peso de la leche. De acuerdo a las normas técnicas icontec 007. REQUISITOS ESPECIFICOS: Sal refinada, yodada, fluorizada de alta pureza para el consumo humano. La sal se debe presentar en forma de cristales blancos, inodoros y sabor salino característico. La sal debe estar exenta de sabores y olores extraños, libre de impureza, fina, purificada, sueltica. EMPAQUE Y ROTULO: El producto se recibirá empacado en bolsas plásticas selladas que cumpla con la resolución No 5109 de 2005 por medio de la cual se establecen los parámetros para el etiquetado y rotulado de productos terminados y materias primas. PRESENTACIÓN: Bolsa por 1000 gramos (1 KILOGRAMO) Fecha de vencimiento no menos a 12 meses.	KG	1

12	50151513	Margarina Industrial	Multiproposito. El producto debe estar libre de materias extrañas, olores y sabores objetables. El color debe ser crema o amarillo uniforme, libre de rancidez. Contenido mínimo de grasa: 70% m/m del producto. Cumplir con la NTC 241 El producto debe estar empacado en materiales atóxicos que aseguren la buena conservación e higiene del producto. Empacado en cajas de cartón dentro de bolsa plàstica por 15 kg debidamente sellada y rotulada. Cumplir con la Resolución No. 5109 de 2005, por medio de la cual se establecen los parámetros para el rotulado o etiquetado de productos. Presentación caja por 15 Kg.	Caja	1
13	50151513	Margarina para hojaldrar	Es una margarina industrial que proporciona a la masa una serie de capaz, de excelente plasticidad, la cual permite un rápido empaste y laminado, obteniendo un hojaldre liviano y crujiente. Composición: mínimo 80% grasa, máximo 20% de agua, acidez máxima 0.35%, sal máximo 1%. Presentación: Caja por 30 barras de 500 gramos debidamente sellada y rotulada.	Caja	1
14	24121508	Huevos rojos	Huevos de gallinas, alimento rico en proteínas de alto valor biológico. El producto debe cumplir con la norma técnica NTC 12-40, con un pH en la clara de 7.6 a 8.5 características de los huevos más frescos, tipo AA y un peso entre 54 y 60 gramos, la cascara en buen estado (sin ranuras ni hendiduras) que garanticen la calidad del producto. La presentación anaquel por 30 huevos doble cartón.	Anaquel	1

15	12171506	Esencia de arequipe	Sabor a arequipe, color transpaarente, sabor y aroma característicos, liquida. Cumplir con la norma técnica NTC 1417. Cumplir la resolución No 5109 de 2005 por medio de la cual se establecen los parámetros para el etiquetado y rotulado de productos terminados y materias primas. Presentación frascos plásticos translucidos por 250 ml.	Frascos	1
16	12171506	Esencia de coco	Sabor a coco, color transparente , sabor y aroma característicos, liquida. Cumplir con la norma técnica NTC 1417. Cumplir la resolución No 5109 de 2005 por medio de la cual se establecen los parámetros para el etiquetado y rotulado de productos terminados y materias primas. Presentación frascos translucidos plásticos por 250 ml.	Frascos	1
17	12171506	Esencia de mantequilla	Producto liquido con sabor a mantequilla, que aporta aroma y sabor, con un alto rendimiento, mantiene el aroma y sabor en los productos terminados y estable al horneo. El producto debe cumplir con la norma técnica NTC 1417,tener color, sabor y aroma característicos del producto y consistencia liquida. Envasado herméticamente en frasco que asegure la buena conservación e higiene del producto. Cumplir la resolución No 5109 de 2005 por medio de la cual se establecen los parámetros para el etiquetado y rotulado de productos terminados y materias primas. Presentación. Frasco por 500 ml	Frasco	1

18	12171506	Esencia de queso	Producto liquido con sabor a queso, que aporta aroma y sabor, con un alto rendimiento, mantiene el aroma y sabor en los productos terminados y estable al horneo. El producto debe cumplir con la norma técnica NTC 1417,tener color, sabor y aroma característicos del producto y consistencia liquida. Envasado herméticamente en frasco que asegure la buena conservación e higiene del producto. Cumplir la resolución No 5109 de 2005 por medio de la cual se establecen los parámetros para el etiquetado y rotulado de productos terminados y materias primas. Presentación. Frasco por 500 ml	Frasco	1
19	12171506	Esencia de vainilla blanca	Producto liquido con sabor a vainilla que aporta aroma y sabor, con un alto rendimiento, mantiene el aroma y sabor en los productos terminados y estable al horneo. El producto debe cumplir con la norma técnica NTC 1417,tener color, sabor y aroma característicos del producto y consistencia liquida. Envasado herméticamente en frasco que asegure la buena conservación e higiene del producto. Cumplir la resolución No 5109 de 2005 por medio de la cual se establecen los parámetros para el etiquetado y rotulado de productos terminados y materias primas. Presentación. Frasco por 500 ml	Frasco	1
20	42131604	Gorros desechables	Gorros desechables con ajuste elastico, color blanco. De dimensiones: ancho 21 cm x largo 41 cm x alto 33 cm, talla única. Empacado en caja, libre de manchas, mugre o cualquier otro elemento que cambien las caracteristicas propias o produzcan reacciones alérgicas, con marquilla del fabricante visible. presentacion caja de 50 unidades.	Caja por 50 unidades	1

21	42281704	JABON LIQUIDO DESENGRASANTE	NOMBRE COMUN: Jabón líquido Desengrasante, GENERALIDADES: detergente líquido concentrado con alto poder humectante que permite penetrar rápidamente la suciedad. Especial como desengrasante, olores y colores característicos del producto. REQUSITOS ESPECIFICOS: El producto debe conservar sus características propias, como aspecto, color y olor característicos. EMPAQUE, PRESENTACIÓN Y ROTULO: El producto se recibe en recipiente plástica, sellado, rotulado con el nombre del productor, fecha de empaque, fecha de vencimiento, lote de producción, cantidad, componentes del producto. PRESENTACION: frasco por 1 litro.	Litro	1
22	12171506	Color Caramelo	Sustancias de origen natural ó sintético que se usan para aumentar el color de los alimentos, bien porque el alimento ha perdido color en su tratamiento térmico ó para hacerlo más agradable a la vista y más apetecible al consumidor. Presentación Frasco de 500 ml debidamente envasado, sellado hermético y rotulado.	Frasco	1
23	50181709	Levadura seca instantánea	Bolsa de aluminio al vacío por 500 gramos, (empaque tetra pack), debidamente empacado, sellado y rotulado.	Bolsa	1

24	50161814	Arequipe	De textura suave, especial para cubrir, bañar y rellenar productos de panadería y pastelería.Cumplir con la Resolución No. 5109 de 2005, por medio de la cual se establecen los parámetros para el rotulado o Etiquetado de productos terminados y materias primas. El producto se requiere en las siguientes presentaciones: Frasco plástico por 5 kg.Se recibe Rotulado con el nombre del producto, nombre del empacador y/o productor (marca comercial), fecha de empaque y fecha de vencimiento visible y legible, la fecha de vencimiento no debe ser inferior de 3 meses con relacion a la fecha entrega	Frasco plástico por 5 kg	1
25	50323645	Uvas pasas	Producto empacado en materiales atóxicos que aseguren la buena conservación e higiene del producto. Cumplir con la Resolución No. 5109 de 2005, por medio de la cual se establecen los parámetros para el rotulado o Etiquetado de productos terminados y materias primas. Empacado en bolsas por 1 kg sellada herméticamente.	Bolsa	1
26	50171550	Canela en polvo	El producto debe tener aspecto, textura, color, olor y sabor característico, no debe presentar humedad ni contaminación con hongos. Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la NTC - 4423.El rotulado debe cumplir con lo establecido en la resolución No 05109 del Ministerio de salud. Presentación: Bolsa plástico herméticamente sellado por 500 gramos.	Bolsa por 500 gramos	1

27	50181709	Polvo para hornear	Sustancia sólida de aspecto ligeramente blanco, sin olor alguno, estable a una temperatura ambiente, compuesta por una mezcla homogénea de: fécula de maíz, bicarbonato de sodio, pirofosfato de sodio, fosfato monocalcico. Producto destinado fundamentalmente como materia prima de panadería, pastelería, repostería. Empacado en bolsas de polietileno herméticamente cerrado por 1 Kg.	Bolsa	1
28	46182001	TAPABOCAS	Tapabocas de polipropileno color blanco, higiénicos, Desechables, con adaptador nasal, ajustable, flexible, liviano, con ventilación, libre de manchas, mugre o elementos que cambien las características propias o o produzcan reacciones alérgicas, Presentación caja sellado y rotulada por 100 unidad.	CAJA	1
29	52151501	molde para tortas	Moldes en aluminio calibre 18 con bordes reforzados. Paquete por 3 unidades de diferentes tamaños con los siguientes diámetros de 20, 23 y 30 cm respectivamente.	unidad	1
30	42281704	Hipoclorito de sodio	Al 13%, Solución acuosa clara, ligeramente amarrilla, olor característico, puro sin mesclas. Presentación envase plastico translucido opaco, sellados tapa rosca por 1 litro.	Litros	1
31	23181501	Boquillas Para Decoracion	Set de Boquillas x 12 piezas en niquel plateado,en diferentes figuras para decorar según necesidad, adecuadas para pasteleria, rellenos y decoracion. Tamaño boquillas aprox. 3.3cm	Set por 12 piezas	1

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entrega materiales de formación		PROVEEDOR - SENA	
Conformación unidad productiva		INSTRUCTOR TÉCNICO/TRANSVERSAL	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Ana P.T.S	Estudiante	7051.659.344		Ana P.T.S.
Anibal Garrido	Aprendiz	1125.552.514		Anibal Garrido
Yesenia BS	Aprendiz	1050779834		Yesenia B.S
Dohenys	A-Prendiz	23075863		Dohenys
Patricia Navarro	Aprendiz	1050461176		Patricia N. A
Rosa M. Silva	Aprendiz	33219418		Rosa M. Silva
Adriana Negra V.	Aprendiz.	63.482.621		
Adriana Negra V.	Aprendiz.	33223292		
Adriana Vidales	Aprendiz	51973970		Adriana Vidales
Yaditha Carrillo	Aprendiz	1006966242		Yaditha Carrillo
Yolima Leon	Leon APRENDIZ	1065.588.105		Yolima León
Sugeys Moreno	Aprendiz	33223942		
Hairot				Hairot. P.

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ACTA No.			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: ENTREGA DE MATERIALES DE FORMACIÓN A POBLACIÓN DESPLAZADA Y VICTIMA			
CIUDAD Y FECHA: Rio Viejo Nov/13/24		**HORA INICIO:** 8 am	**HORA FIN:** 9 am
LUGAR Y/O ENLACE:		**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Entrega de materiales

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Realizar entrega de materiales de formación a población desplazada y victimas en el programa de formación **PROCESOS BASICOS DE PANADERIA**, con número de ficha: **3099785**

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 8 am, se reúnen en Rio Viejo, el/la Sr(a) **BELSY PADILLA** y en calidad de instructor del SENA del programa, sr(a) **ROMULO ENRIQUE OSORIO CAMACHO** para realizar la entrega de materiales de formación con el fin dar cumplimiento a los lineamientos dados por la Coordinación nacional de Emprendimiento.

Nombre del programa	PROCESOS BASICOS DE PANADERIA
Código del Programa	63520166-1
Código de la Ficha	3099785
Representante del grupo	BENILDA ROCHA
N° de Documento (CC, TI, DNI)	
Celular	3116128565
Numero de contrato	CO1.PCCNTR.6519925
Numero salida de almacén	

CONCLUSIONES

Se realiza la entrega y verificación de los siguientes materiales para el desarrollo de la formación y la conformación de la unidad productiva:

ITEMS	DENOMINACION GENERAL DEL BIEN O SERVICIO	DENOMINACION Y/O DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	CODIGO Clasificador de Bienes y Servicios de UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	50131701	Jarra	jarra plastica transparente medidora de 2 litros con escala medidora grabadas de tapa blanca t con mango de agarre cerrados.	UNIDAD	1

2	50307503	Fruta Cristalizada	Aspecto: Porciones de frutas cuadradas en diversos colores. El producto debe estar empacado en bolsas plásticas herméticamente selladas por 2.5 kg. Rotulado con el nombre del productor (marca comercial), fecha de empaque, fecha de vencimiento, lote de producción, cantidad, componentes del producto.	Bolsa por 2,5 kg	1
3	52151662	Colador	Colador en acero inoxidable de 21 centímetros de diámetro, con mango de agarre plano, malla resistente.	Unidad	1
4	31211904	Brocha	Brocha cerda en silicona suave de 2 pulgadas, producto nuevo en buen estado. Dimensiones del producto: 21 x 1,2 x 3,3 cm ; peso aproximado de 45 g.	Unidad	1
5	47121803	ESPONJILLA DOBLE FAZ	NOMBRE COMUN: Esponjilla GENERALIDADES: Esponjilla doble faz, superficies de estropajo y esponja, color verde comercial, en presentación por unidad. Utilizada en las labores de limpieza de utensilios. REQUSITOS ESPECIFICOS: Producto en buen estado PRESENTACIÓN: Por unidad.	UN	2
6	52152006	Bandeja de aluminio	bandeja para panaderia en aluminio tipo industraila de 7 mililmetro de espesor, medidas 42 x 35 cms y con refuerzo de alambre	Unidad	2
7	50221002	Harina de trigo	De poca fuerza, con la cual se puede lograr una excelente presentación y desempeño en productos que requieran como base una harina con un bajo contenido de gluten y cenizas, y altísima finura, con resultados que se pueden apreciar en la disminución del tiempo de preparación de la masa y en la apariencia y presentación final del producto.En perfecto estado, sin húmedad, libre de agentes extraños, mohos e insectos. Su uso es en ponqués, hojaldres, crepés y para pastelería fina. Bulto de 25 kilos, debidamente sellado y rotulado, empacado en papel kraft multicapas.Composición: 8-12% de proteínas, 12-14,5% de hùmedad,	Bulto por 25 kilos	1

			<0.5% de cenizas. Presentación en bultos de papel kraft de capas múltiples por 25 kg		
8	50221002	Harina de trigo fortificada para Panaderia	Se recibe el producto empacado y sellado mediante máquina automática de solapa . Cumplir con la norma NTC 267 exenta de olores y sabores extraños. Cumplir con la resolución 5109 de 2005 por medio de la cual se establecen los parámetros para el rotulado o etiquetado de productos terminados y materias primas. Composiciòn: 10.5-13.5% de proteínas, 12-14,5% de humedad, <0.7 %cenizas. Presentación en bultos de papel kraft de capas múltiples por 50 kg	Bulto por 50 kilos	1
9	50161509	Azúcar granulado blanco	NOMBRE COMUN: AZÚCAR BLANCA REFINADA. NOMBRE QUIMICO: Sacarosa. NORMA: NTC 778. . Blanca refinada, Producto sólido derivado de la caña de azúcar, constituido esencialmente por cristales sueltos de sacarosa, en una concentración mínima de 99,70 % de polarización.Este tipo de azúcar se obtiene mediante proceso similar al utilizado para producir azúcar crudo (mascabado) y estándar, optimizando las etapas declarificación y centrifugación, para alcanzar la calidad deseada cumplir con los requisitos indicados en la norma NTC – 611. Empacado en bolsas de papel resistentes o plásticas selladas, rotuladas que cumpla con la resolución No 5109 de 2005 del Min Protección Social. Presentación empaque original en bolsas por 5 Kilos.	Bolsa por 5 kilogramos	1
10	50161509	Azúcar pulverizada	Polvo blanco nieve, de sabor dulce característico, libre de sustancias o partículas extrañas, grumos o compactación. Empacada en bolsa de polietileno x 1 kg.	Bolsa por 1 kilogramo	1

11	50171551	SAL	NOMBRE COMUN: Sal NOMBRE CIENTIFICO: Cloruro de Sodio NORMA: NTC 1254. GENERALIDADES: Grano blanco enriquecido con yodo de acuerdo a la normatividad vigente. - Ingredientes: cloruro de sodio, yoduro de potasio, fluoruro de potasio y anticompactante ferrocianuro de sodio (E-535). - Producto obtenido del proceso de evaporación al vacío y purificación de salmuera. Se emplea fundamentalmente en dos áreas: como condimento de algunos platos y como conservante en los salazones de derivados lácteos. El cloruro de calcio tiene como función darle mayor firmeza mecánica a la cuajada. Esto es particularmente importante cuando se trata de leche pasteurizada porque, durante la pasteurización, se da un proceso normal de descalcificación parcial de las caseínas. La cantidad que se debe añadir es no más del 0.02 % en peso, con respecto al peso de la leche. De acuerdo a las normas técnicas icontec 007. REQUISITOS ESPECIFICOS: Sal refinada, yodada, fluorizada de alta pureza para el consumo humano. La sal se debe presentar en forma de cristales blancos, inodoros y sabor salino característico. La sal debe estar exenta de sabores y olores extraños, libre de impureza, fina, purificada, sueltica. EMPAQUE Y ROTULO: El producto se recibirá empacado en bolsas plásticas selladas que cumpla con la resolución No 5109 de 2005 por medio de la cual se establecen los parámetros para el etiquetado y rotulado de productos terminados y materias primas. PRESENTACIÓN: Bolsa por 1000 gramos (1 KILOGRAMO). Fecha de vencimiento no menos a 12 meses.	KG	1

12	50151513	Margarina Industrial	Multiproposito. El producto debe estar libre de materias extrañas, olores y sabores objetables. El color debe ser crema o amarillo uniforme, libre de rancidez. Contenido mínimo de grasa: 70% m/m del producto. Cumplir con la NTC 241 El producto debe estar empacado en materiales atóxicos que aseguren la buena conservación e higiene del producto. Empacado en cajas de cartón dentro de bolsa plàstica por 15 kg debidamente sellada y rotulada. Cumplir con la Resolución No. 5109 de 2005, por medio de la cual se establecen los parámetros para el rotulado o etiquetado de productos. Presentación caja por 15 Kg.	Caja	1
13	50151513	Margarina para hojaldrar	Es una margarina industrial que proporciona a la masa una serie de capaz, de excelente plasticidad, la cual permite un rápido empaste y laminado, obteniendo un hojaldre liviano y crujiente. Composición: mínimo 80% grasa, máximo 20% de agua, acidez máxima 0.35%, sal máximo 1%. Presentación: Caja por 30 barras de 500 gramos debidamente sellada y rotulada.	Caja	1
14	24121508	Huevos rojos	Huevos de gallinas, alimento rico en proteínas de alto valor biológico. El producto debe cumplir con la norma técnica NTC 12-40, con un pH en la clara de 7.6 a 8.5 características de los huevos más frescos, tipo AA y un peso entre 54 y 60 gramos, la cascara en buen estado (sin ranuras ni hendiduras) que garanticen la calidad del producto. La presentación anaquel por 30 huevos doble cartón.	Anaquel	1

15	12171506	Esencia de arequipe	Sabor a arequipe, color transpaarente, sabor y aroma característicos, liquida. Cumplir con la norma técnica NTC 1417. Cumplir la resolución No 5109 de 2005 por medio de la cual se establecen los parámetros para el etiquetado y rotulado de productos terminados y materias primas. Presentación frascos plásticos translucidos por 250 ml.	Frascos	1
16	12171506	Esencia de coco	Sabor a coco, color transparente , sabor y aroma característicos, liquida. Cumplir con la norma técnica NTC 1417. Cumplir la resolución No 5109 de 2005 por medio de la cual se establecen los parámetros para el etiquetado y rotulado de productos terminados y materias primas. Presentación frascos translucidos plásticos por 250 ml.	Frascos	1
17	12171506	Esencia de mantequilla	Producto liquido con sabor a mantequilla, que aporta aroma y sabor, con un alto rendimiento, mantiene el aroma y sabor en los productos terminados y estable al horneo. El producto debe cumplir con la norma técnica NTC 1417,tener color, sabor y aroma característicos del producto y consistencia liquida. Envasado herméticamente en frasco que asegure la buena conservación e higiene del producto. Cumplir la resolución No 5109 de 2005 por medio de la cual se establecen los parámetros para el etiquetado y rotulado de productos terminados y materias primas. Presentación. Frasco por 500 ml	Frasco	1

18	12171506	Esencia de queso	Producto liquido con sabor a queso, que aporta aroma y sabor, con un alto rendimiento, mantiene el aroma y sabor en los productos terminados y estable al horneo. El producto debe cumplir con la norma técnica NTC 1417,tener color, sabor y aroma característicos del producto y consistencia liquida. Envasado herméticamente en frasco que asegure la buena conservación e higiene del producto. Cumplir la resolución No 5109 de 2005 por medio de la cual se establecen los parámetros para el etiquetado y rotulado de productos terminados y materias primas. Presentación. Frasco por 500 ml	Frasco	1
19	12171506	Esencia de vainilla blanca	Producto liquido con sabor a vainilla que aporta aroma y sabor, con un alto rendimiento, mantiene el aroma y sabor en los productos terminados y estable al horneo. El producto debe cumplir con la norma técnica NTC 1417,tener color, sabor y aroma característicos del producto y consistencia liquida. Envasado herméticamente en frasco que asegure la buena conservación e higiene del producto. Cumplir la resolución No 5109 de 2005 por medio de la cual se establecen los parámetros para el etiquetado y rotulado de productos terminados y materias primas. Presentación. Frasco por 500 ml	Frasco	1
20	42131604	Gorros desechables	Gorros desechables con ajuste elastico, color blanco. De dimensiones: ancho 21 cm x largo 41 cm x alto 33 cm, talla única. Empacado en caja, libre de manchas, mugre o cualquier otro elemento que cambien las características propias o produzcan reacciones alérgicas, con marquilla del fabricante visible. presentacion caja de 50 unidades.	Caja por 50 unidades	1

21	42281704	JABON LIQUIDO DESENGRASANTE	NOMBRE COMUN: Jabón liquido Desengrasante, GENERALIDADES: detergente líquido concentrado con alto poder humectante que permite penetrar rápidamente la suciedad. Especial como desengrasante, olores y colores característicos del producto. REQUSITOS ESPECIFICOS: El producto debe conservar sus características propias, como aspecto, color y olor característicos. EMPAQUE, PRESENTACIÓN Y ROTULO: El producto se recibe en recipiente plástica, sellado, rotulado con el nombre del productor, fecha de empaque, fecha de vencimiento, lote de producción, cantidad, componentes del producto. PRESENTACION: frasco por 1 litro.	Litro	1
22	12171506	Color Caramelo	Sustancias de origen natural ó sintético que se usan para aumentar el color de los alimentos, bien porque el alimento ha perdido color en su tratamiento térmico ó para hacerlo más agradable a la vista y más apetecible al consumidor. Presentación Frasco de 500 ml debidamente envasado, sellado hermético y rotulado.	Frasco	1
23	50181709	Levadura seca instantánea	Bolsa de aluminio al vacío por 500 gramos, (empaque tetra pack), debidamente empacado, sellado y rotulado.	Bolsa	1

24	50161814	Arequipe	De textura suave, especial para cubrir, bañar y rellenar productos de panadería y pastelería.Cumplir con la Resolución No. 5109 de 2005, por medio de la cual se establecen los parámetros para el rotulado o Etiquetado de productos terminados y materias primas. El producto se requiere en las siguientes presentaciones: Frasco plástico por 5 kg.Se recibe Rotulado con el nombre del producto, nombre del empacador y/o productor (marca comercial), fecha de empaque y fecha de vencimiento visible y legible, la fecha de vencimiento no debe ser inferior de 3 meses con relacion a la fecha entrega	Frasco plástico por 5 kg	1
25	50323645	Uvas pasas	Producto empacado en materiales atóxicos que aseguren la buena conservación e higiene del producto. Cumplir con la Resolución No. 5109 de 2005, por medio de la cual se establecen los parámetros para el rotulado o Etiquetado de productos terminados y materias primas. Empacado en bolsas por 1 kg sellada herméticamente.	Bolsa	1
26	50171550	Canela en polvo	El producto debe tener aspecto, textura, color, olor y sabor característico, no debe presentar humedad ni contaminación con hongos. Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la NTC - 4423.El rotulado debe cumplir con lo establecido en la resolución No 05109 del Ministerio de salud. Presentación: Bolsa plástico herméticamente sellado por 500 gramos.	Bolsa por 500 gramos	1

27	50181709	Polvo para hornear	Sustancia sólida de aspecto ligeramente blanco, sin olor alguno, estable a una temperatura ambiente, compuesta por una mezcla homogénea de: fécula de maíz, bicarbonato de sodio, pirofosfato de sodio, fosfato monocalcico. Producto destinado fundamentalmente como materia prima de panadería, pastelería, repostería. Empacado en bolsas de polietileno herméticamente cerrado por 1 Kg.	Bolsa	1
28	46182001	TAPABOCAS	Tapabocas de polipropileno color blanco, higiénicos, Desechables, con adaptador nasal, ajustable, flexible, liviano, con ventilación, libre de manchas, mugre o elementos que cambien las características propias o o produzcan reacciones alérgicas, Presentación caja sellado y rotulada por 100 unidad.	CAJA	1
29	52151501	molde para tortas	Moldes en aluminio calibre 18 con bordes reforzados. Paquete por 3 unidades de diferentes tamaños con los siguientes diámetros de 20, 23 y 30 cm respectivamente.	unidad	1
30	42281704	Hipoclorito de sodio	Al 13%, Solución acuosa clara, ligeramente amarrilla, olor característico, puro sin mesclas. Presentación envase plastico translucido opaco, sellados tapa rosca por 1 litro.	Litros	1
31	23181501	Boquillas Para Decoracion	Set de Boquillas x 12 piezas en niquel plateado,en diferentes figuras para decorar según necesidad, adecuadas para pasteleria, rellenos y decoracion. Tamaño boquillas aprox. 3.3cm	Set por 12 piezas	1

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entrega materiales de formación		PROVEEDOR - SENA	
Conformación unidad productiva		INSTRUCTOR TÉCNICO/TRANSVERSAL	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	**DEPENDENCIA/ EMPRESA**	**APRUEBA (SI/NO)**	**OBSERVACIÓN**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
Benilda Rodriguez Cc 30.775.117				
Angela Patricia Paiva Barbosa CC 30875466				
EDELMIRA CASTILLA CAMPO CC 1.052.570.300				

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.